

Dr. ^EGuillermo Patterson

Hacia un futuro mejor

Imprenta Montes

HACIA UN FUTURO MEJOR

Una contribución a nuestro progreso económico

por el

DR. GUILLERMO PATTERSON JR.

(Ch. E., M. S., Ph. D., Ll. B.)

Fellow de la Royal Society, fundador
de la Academia Nacional de Ciencias de Panamá,
Director Honorario del Instituto Antimalárico de Roma, etc.

M A L A G A

1 9 5 5

IMP. MONTES



DR. GUILLERMO PATTERSON JR.

OBRAS DEL AUTOR

Publicadas

V a r i a s

Hacia un futuro mejor (1955).
Lecturas científicas (1925, 1955).
Por los niños de mi Patria (1952).
Gobierno de Avanzada (1950).
Libre postulación y representación funcional (1949).
Carta abierta, al Presidente que resulte electo (1948).
Una nueva figura jurídica (1946).
No es acaso tu hijo también? (1930).
El partido de la juventud (1925).
El feminismo en Panamá. (1923)
Un pleito original (1919).
La destilación de la madera (premio, 1918).

Libros de texto

Hable inglés con 300 palabras! (1954).
Química inorgánica (1922, 1928).
Las bases fundamentales de la Química orgánica (1923).
Manual de química experimental (1920, 1922).
Compendio de análisis cualitativo (1921).

Investigación científica original

The rapid analysis of alloys (1912).
A new explosive, antimony tetrasulphide (1912)
A new method, electrolytic separation of lead from copper (1911)
• A new method for the determination of lead (1911).

Ensayos literarios

Jirones de adolescencia (1905, 1926).
Alberto (novela, 1905).

Listos para la prensa

Compendio de análisis cualitativo (2.^a edición).
Editoriales, discursos y escritos.
Sátira y villipendio.

INDICE

Página

A manera de introducción

I.—Medidas Sugeridas

Sugérese devaluar el balboa	3
Primera medida fiscal	7
Segunda medida fiscal	8
Tercera medida fiscal	9
Cómo podría realizarse este proyecto salvador	12

II.—Nuestra Moneda

La crisis, la moneda y los bancos	19
Papel moneda	23
La devaluación del Balboa	24
Los vales de tesorería	25
Conclusión	25
La hacienda pública	27
Papel moneda	32
Aumento del medio circulante	34
Otros países protegen su moneda	36

III.—Obstáculos para nuestra reconstrucción económica

Falta de respeto a la propiedad	41
Descuido de la salud pública	48
Falta de población trabajadora	49
Nuestras relaciones con la Zona del Canal	50
Inestabilidad psicológica	51

IV.—La seguridad del capital privado

El capital privado exige protección	55
Un arancel absurdo	57
La supresión del contrabando	58
Distribución equitativa de los impuestos	61
Protección, en vez de castigo, al capital	63
Responsabilidad civil del juzgador	65
Leyes poco serias	68
Tribunal de lo Contencioso-Administrativo	70
Conclusión	74
Catastro y avalúo definitivo	77
El asunto del día	82
Magistrados	85
Magistrados	87
Magistrados	90

V.—La salud del ciudadano

Un deber primordial	95
Mejoramiento moral	97
Mejoramiento social	98
Profilaxis y métodos científicos	98
Resumen	104

	<u>Página</u>
Sobre el agua	106
Sobre el agua	108
Mejoremos nuestros métodos sanitarios	111
Informe sobre salubridad pública	114

VI.—Nuestra población y sus reacciones psicológicas

Nuestra población	129
Odium figulinum	131
Inestabilidad psicológica	133

VII.—Un maravilloso sistema de crédito a base de honradez

Descripción del sistema	137
Educación moralizadora	138
Leyes moralizadoras	141
Propaganda moralizadora	143
Empezaremos nosotros?	145
Una ley moralizadora	146
Un paso hacia la honradez	149

VIII.—Medios para levantar económicamente el país

POR ANGÉLICA CH. DE PATTERSON

Introducción	157
Leyes que aseguren la propiedad	159
Construcción de carreteras y Obras Públicas	163
Buena distribución y Bancos Agrícolas	166
Aumento de entradas	169
Enseñar a ahorrar	170
Conclusión	175

IX.—La agricultura, la industria y el erario

Incipiente agricultura e industrial	179
Nuevos arbitrios	187

Capítulo final

Hacia un futuro mejor	195
---------------------------------	-----



Obsequiada a la Biblioteca Nacional por
Escifone

Panamá febrero 1940

A manera de introducción

Desde su retiro en California en donde por motivos de salud vive hace algunos años el ilustre panameño Dr. Guillermo Patterson Jr, ha enviado a nuestro Director la interesantísima carta que aquí publicamos, llena de patrióticas sugerencias para remediar nuestra situación económica actual. Las sugerencias del Dr. Patterson son las de una autoridad en la materia y por ello las recomendamos a nuestros lectores y en especial a los Honorables Diputados a la Asamblea Nacional y a quienes se interesan por las cuestiones nacionales, particularmente el proyecto de Ley sobre devaluación del Balboa y emisión del papel moneda. Doctor en Filosofía Natural, Químico, Matemático, Ingeniero, Abogado, Político, Literato, Poeta, Escritor, Periodista, ex-Diputado a la Asamblea Nacional, ex-Alcalde de Panamá, ex-Presidente del Concejo, el Dr. Patterson es uno de nuestros pocos sabios; autor de una abundante producción literaria en las varias ramas de su actividad, es el único panameño que tiene el honor de que algunos de sus libros se usen como textos en varios colegios y universidades de los Estados Unidos. Sus opiniones tienen, pues, la autoridad de sus vastos conocimientos y experiencias.

«LA NACION»

I

MEDIDAS SUGERIDAS

Se sugiere devaluar el Balboa.

Cómo podrá realizarse este proyecto salvador.

SUGIERESE DEVALUAR EL BALBOA

Y Emitir Papel Moneda por 10 Millones Como Medio de Solucionar la actual Crisis Fiscal

Hace la sugestión el eminente hombre de ciencias panameño, Dr. Guillermo Patterson Jr., ex-Diputado a la Asamblea Nacional, residente actualmente en California.

He aquí el texto de la interesantísima carta del Dr. Patterson, para nuestro Director, Dr. José D. Crespo:

Sr. Dr. Don José D. Crespo

Diputado a la Asamblea Nacional.

Panamá, R. P.

San Diego, Calif. - Oct. 14 de 1952.

Mi querido amigo y compadre:

Recibí tu muy interesante folleto que contiene tus atinadas «Sugerencias» respecto de un plan integral para la reconstrucción económica de Panamá. Lo he leído con gran interés y encuentro muchas de tus ideas muy buenas. Creo sinceramente que con él has demostrado de manera indubitable no sólo tu inteligencia sino tu buena intención de servirle a la Patria. Siento, sin embargo, no estar en un todo de acuerdo con algunas de tus sugerencias contra los llamados «ricachos» (porque en Panamá no hay ricos; justamente por eso no hay progreso) ni contra los «latifundistas» (porque en Panamá no hay tales latifundios, como en México, y los «pobrecitos agricultores» se meten tranquilamente sin permiso hasta en los lotes parcelados y cercados sin pagarle «latifundios» a nadie, con el apoyo inmoral

y delictuoso de un Gobierno injusto que sigue cobrando impuestos sobre esa misma tierra. A pesar de que hay mil hectáreas de tierras nacionales por cada hectárea de propiedad privada, se atropellan impunemente los derechos del dueño con un permiso ilegal del Corregidor, que es el llamado a impedirlo) y pienso, además, que no tocas para nada **los grandes obstáculos** que, es obvio, son los que se oponen tenazmente a la saludable reconstrucción económica de nuestra pobre Patria. Mientras no sean airosamente vencidos y enteramente eliminados, es inútil que se haga todo lo que tú aconsejas y aún más; jamás progresaremos.

Los grandes obstáculos que se oponen a nuestro progreso general y al económico en particular, porque crean inseguridad e impiden la inversión del Capital, nacional y extranjero, son cinco:

1.—Falta de respeto a la propiedad privada y falta de protección a la misma por parte de las autoridades constituidas (a pesar de la supuesta garantía que le quiere dar la Constitución) y poco respeto a la propiedad pública; en fin, falta de respeto a lo ajeno. Su corolario natural es una reprochable tendencia de nuestro pueblo a la «mordida», a robar, a estafar, a no pagar sus cuentas, a engañar y a no cumplir absolutamente ninguna obligación (ni siquiera la de alimentar sus propios hijos que hasta los perros cumplen), que últimamente ha sido la más saliente característica del conglomerado Panameño y hasta del Gobierno mismo.

2.—El descuido de la salud pública por parte del Gobierno y el relajamiento de las normas morales y sociales por parte del pueblo, que traen la pereza inherente del anémico o su falta de espíritu para trabajar y el deseo reprimido del sinvergüenza que lo induce a creer que el Tesoro Nacional es **una Caja de Limosnas** «para el que la necesita» por su pereza, su ineficiencia, su falta de previsión y sus vicios, aunque esté fuerte y hábil para trabajar, en vez de considerar que sólo la gente preparada, idónea y diligente debe ocupar puestos públicos si se quiere que progrese el País, sea pobre o rica. (Para ellos el «rico» **no tiene derecho** a nada, no es ciudadano, hay que castigarlo por haber trabajado). A esto hay que agregar la falta de sanción para el pillo y la falta de estímulo para el ciudadano meritorio.

3.—Falta de población suficiente, trabajadora, industriosa y perseverante. Los negros antillanos y nuestros cholos perezosos, sin el estímulo de un vecino cooperativo o de un rival trabajador, jamás le darán impulso al País. Se necesita inmigración europea, y mucha; especialmente de mujeres campesinas que sepan usar el tractor y el arado y que nos dejarán sus hijos nacidos en Panamá. Estas mujeres sobran en la Europa, avara de hombres, después de cada guerra. Hay que traer 100,000 mujeres por lo menos, que sean verdaderas agricultoras, con ayuda efectiva del hasta ahora elefante blanco llamado «Punto 4» o con la de otra farsa llamada Banco de Reconstrucción y Fomento. Así sabremos de una vez si sirven o no. En caso negativo nos saldremos inmediata y definitivamente de esa comedia tan costosa en que no tocamos ningún pito. Cuando tengamos un millón de habitantes siquiera, podrá haber verdadera agricultura, industrias florecientes, brazos expertos de sobra y mercado local para los productos.

4.—**Odio figulinum** a los gringos. Dejando a un lado ese velo diplomático vagaroso que usas en la página 66 de tu folleto, yo digo a gritos que es público y notorio que el Gobierno Americano, o el de la Zona, que es igual, se está vengando de nosotros—y realmente no se les puede culpar—por la estupidez de unos chiquillos de escuela llenos de odio desbordante y mal aconsejados, y la cobardía de un Gobierno débil que permitió en 1947 aquellos desmanes inusitados de desastrosos resultados para nosotros hoy, y con insultos groseros entonces a los que nos traen el Dollar desde la Zona para nuestro sustento, además de la exigencia inconsulta de que perdieran a nuestro favor los millones que significaban las bases. Lo hicieron enseguida; pero ahora se las estamos pagando. La prueba de que eso sólo fue absurdo patriotismo (muy lejos de ser patriotismo) es que Inglaterra, Francia, Dinamarca, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil y todo Centro-América, todos países tan independientes o más que nosotros, se apresuraron a ofrecerles **gratis y a perpetuidad** todas las bases que quisieran. Otra prueba es que nuestros Gobiernos subsiguientes reconocieron el error y repetidas veces les ofrecieron otra vez bases que ellos no aceptaron por tenerlas ya mejores y sin odios en otras partes. Que no nos benefició en nada todo el mundo lo sabe, pues en vez de convertirlas en aeropuertos nacionales, el Gobierno dejó que «el pueblo» se robara impunemente todo lo que ellos dejaron. Ahora está Panamá tomando de la vara, pues cada día emplean menos panameños en la Zona y compran menos nuestros productos; cada día nuestros vecinos visitan menos nuestras ciudades y es **vox populi** que hasta han abierto cabarets disfrazados de «Jardines de Cerveza» y cantinas para sus

soldados y han traído de los Estados Unidos 800 aves pálidas disfrazadas de WACKS «para que los entretengan», para que no tengan que venir a Panamá.

5.—Inestabilidad psicológica, moral y social de nuestra gente y, por tanto, de nuestras instituciones, de nuestras leyes arancelarias y fiscales, de nuestras decisiones administrativas y judiciales, de nuestro Gobierno mismo, que constituye una amenaza para todo el que trabaja y para el Capital (que es trabajo acumulado), ya sea nacional o extranjero, por lo que todo lo que se diga de atraerlo es pura farsa demagógica. Tal vez el Servicio Civil y el principio de alternabilidad en la capa superior de nuestra estructura administrativa, bien entendidos, puedan ayudar a estabilizar el Gobierno.

Mientras no haya estabilidad—del Gobierno para abajo—y los ladrones, los intrusos, los que exigen soborno, los vagos y los estafadores queden impunes, quizás premiados, es inútil intentar la reconstrucción económica del País. Lo más que se puede hacer es ensayar el paliativo transitorio de meterle al enfermo una fuerte inyección salina en las venas para mejorar de pronto su situación. Por eso voy a explicarte algunas reformas fiscales, de carácter transitorio las dos primeras, que, estoy seguro de ello, al menos por un tiempo no menor de los cuatro años de la presente administración, le traerán la abundancia y la felicidad al pueblo panameño.

Sólo se necesitan dos condiciones básicas:—(a) Que se establezca **un control rígido y verdadero sobre precios y salarios** con sanciones fuertes que lo hagan **efectivo**, para evitar la **inflación y los abusos** ante la abundancia de dinero, y (b) **dar todas las garantías necesarias** para que las demás Naciones civilizadas, los Bancos todos, el comercio y el público en general tengan plena confianza en el medio circulante y no vean la operación como una estratagema más para que los gobernantes inescrupulosos se llenen los bolsillos antes de que el dinero llegue al público. Tanto a la necesidad de controlar los precios como a la seriedad de la segu-

ridad que se va a ofrecer, hay que hacerle una propaganda inteligente e intensa por medio de la prensa, el cine, cartelones, conferencias, etc.

Primera medida fiscal.—Ponerle a sus órdenes de pronto al nuevo Gobierno 23 millones de balboas o más, sin necesidad de recurrir al extranjero.—En el discurso de toma de posesión del Presidente vi que nuestra deuda interna es de B/46.000.000.00 incluyendo los **bonos** cuyo sorteo debe continuar suspendido tal como lo está. Yo propongo que después de haber convencido las Cámaras de Comercio, la Asociación de Propietarios, la Fuerza y Luz, la Cervecería, los Bancos, etc. de la seguridad y de la ventaja de la medida para que todos los acepten, el Gobierno emita «**Vales de Tesorería**», por un valor total de B/23.000.000.00 o sea la mitad de la deuda. Estos vales serán del tamaño de un dólar y sus denominaciones serán de 1, 2, 5, 10, 20, 50 y 100 balboas. La ley establecerá que son de curso legal y que para todos los cobros y todos los pagos se dará la mitad en efectivo y la otra mitad en estos vales. También especificará que el Gobierno debe retirar B/50,000.00 mensuales de la circulación cuando ya todos hayan entrado en ella. Así las cuentas, los sueldos, los alquileres, los intereses sobre los bonos, las obligaciones contractuales futuras, etc. se pagarán a cada individuo, la mitad en efectivo y la otra mitad en vales. El Gobierno recibirá ciertos impuestos internos, si no todos, la mitad en efectivo y la otra mitad en vales. Estos vales no ganan interés y no tienen más respaldo que la ley y el crédito del Gobierno. Esto quiere decir que el Tesoro Nacional se gana los intereses que tendría que pagar sobre B/23.000.000.00 si los pide prestados, con todas las ansiedades y las dudas inherentes, para saldar la mitad de la deuda. Eso sí, para que haya confianza completa, estos vales debe hacerlos un banco internacional o extranjero como el Federal Reserve Bank o

una casa acreditada como la New York Bank Note Co. —Quizás hechos por ésta el público tendría suficiente confianza en la Caja de Ahorros o tal vez en el Banco Nacional para que haga las gestiones. Pero el Gobierno no debe emitirlos directamente por nada del mundo y mucho menos por intermedio de sus funcionarios. Esta medida por sí sola basta para alejar por muchos años el hambre de la puerta de los hogares panameños. Con B/23.000.000.00. o quizás con B/25.000.000.00, se le puede hacer mucho bien material al País y todo el que reciba lo que se le debe lo gastará más adelante. Cuando el público se dé cuenta de que puede pagar su luz, su casa y sus alimentos con esos vales, los considerará como dinero tan bueno como el dollar, que en realidad tampoco tiene respaldo alguno excepto el crédito del Gobierno de los Estados Unidos.

Segunda medida fiscal. — Poner a la orden del Gobierno la no despreciable suma adicional de B/10.000.000.00 de papel moneda o moneda de papel, **como tú indicas, con un valor igual al dollar papel.**—No cabe duda de que con los rumores que corrieron cuando Arnulfo Arias puso en circulación sus billetes en 1941, el público le tiene gran desconfianza y mucha aversión a una emisión de papel moneda. A mí mismo me disgusta y sólo lo acepto como medida transitoria necesaria. Pero si se toman las precauciones del caso y se emiten por intermedio del **Fondo Monetario Internacional** o del **Import and Export Bank**, o del **Federal Reserve Bank**, entonces habrá más confianza. Esta desconfianza justificada hace que eso que tú dices de que «hemos madurado bastante para no hacer funcionar la maquinita que emite los billetes para balancear el presupuesto» nadie lo cree en Panamá; más bien se inclinan a creer que también funcionaría para pagar cuentas personales, en vista de que se dice de voz en cuello por todas partes que todos los presidentes excepto dos, del

2 de Enero para acá, han salido millonarios de la Presidencia, aún sin la posibilidad de la maquina. Para poner en práctica tanto esta medida transitoria como la anterior, hay que darle al público todas las seguridades del caso, para que esté convencido de que los B/35.000,000.00 sin respaldo no tendrán cría que vaya a parar a bolsillos privados, y que se usarán en desterrar la malaria y la uncinariasis del país; en aliviar la situación del público pagándole sus sueldos y las deudas; para establecer plantas hidro-eléctricas que le permitan a los campesinos los grandes beneficios de las fincas electrificadas; en traerle a nuestros campesinos 100,000 compañeras agricultoras que con su ejemplo edificante lo enseñen prácticamente a hacer rendir más la tierra y con su unión les den hijos mejores; en abundantes fábricas pequeñas de ladrillos y tejas por todas partes para que cambien, a la fuerza si fuere necesario, sus chozas antihigiénicas y antiestéticas por casas decentes, como dices tú y he dicho yo; en una amplia carretera de concreto por sobre las cumbres de las montañas y las altas mesetas frescas de los Andes, desde el límite con Colombia hasta el límite con Costa Rica; en fomentar el turismo como negocio lucrativo y atraer nuestros vecinos de la Zona; en fin, para todas las mejoras e industrias que tú indicas, incluyendo una fábrica de pulpa y de papel para la adecuada explotación de nuestra riqueza forestal.

Tercera medida fiscal. — Poner al Gobierno más de B/4.000,000.00 adicionales a sus órdenes mediante la **devaluación del Balboa papel o plata** hasta llegar al mismo valor del Dollar, que ahora vale B/0.53 oro, y la reacuñaición de nuestra moneda fraccionaria con ley inferior equivalente. Con el fondo que tenemos para respaldar nuestra moneda, que dices tú que está ahora en el **Fondo Monetario Internacional**, basta para respaldar una emisión de papel moneda o moneda de

papel y la reacuñación de nuestro actual circulante nacional en moneda fraccionaria de plata, níquel o aluminio y latón o hierro. Así obtendrá el Tesoro la suma total de B/5.660,378.00 de medio circulante **fraccionario**, usando la misma cantidad de plata que contienen los B/3.000,000.00 que hay ahora, pues cada B/53.00 oro garantizan B/100.00 de los nuevos con valor idéntico a 100.00 moneda americana, ya que el dollar sólo vale B/0.53 oro. Esta reacuñación de la moneda fraccionaria le deja al Tesoro, además, una bonita suma en concepto de señoriaje. La moneda que hay ahora de un balboa debe fundirse para aumentar la fraccionaria.

Yo creo que sería conveniente; pero no necesaria, la colaboración del Banco de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional. Arnulfo Arias no consultó con nadie, ni empleó expertos para hacer su emisión de papel.

Al recibir el Gobierno más de B/40.000,000.00 (después de deducir tres millones) sin que le cueste nada, sin tener que pagar interés y sin tener que comprometer las rentas públicas, puede olvidar su idea actual de echarse encima el odio de los contribuyentes con la repugnante imposición de impuestos directos antipáticos o aumentos inconsultos e inconstitucionales además de los existentes, sobre los cuales te escribiré más tarde así como respecto de los cinco obstáculos para nuestro progreso que aquí apenas te menciono.

Te adjunto con relación a este asunto un proyecto de ley **por el cual se reforma la Ley 62 de 1917 y se dictan otras medidas sobre nuestra moneda nacional**. Tú refórmalo, quítale y ponle si quieres; pero no dejes de presentarlo ni de defenderlo, pues yo creo que tus ideas y las mías sobre este asunto serán la salvación del País en estos momentos cruciales, y si cristalizan en hermosa realidad el pueblo agradecido bendicirá tu

nombre — y el mío, si algún día llega a saber que contribuí con mi grano de arena.

Me gustaría que leyeras otra vez lo que he escrito sobre estos temas. Pídele a Alejandro de Boutaud por teléfono (2-2346) otro ejemplar de mi libro «Gobierno de Avanzada» si no tienes el que te mandé el año pasado y dile que te dé, también, los otros míos que tenga en la oficina. Me gustaría que pasaras la vista por los editoriales reproducidos en las páginas 60, 61, 74, 80, 81, 82, 85, 94, 106, 110, 130, 133 y 136 y por los memorandums, etc. en las páginas 176, 181, 183 y 190 de dicho libro. Fíjate, también, en el memorandum que hay en la página 101 de Libre Postulación y Representación Funcional.

La Doña le contestó a Elida ayer. Con nuestros mejores saludos, de todos nosotros para todos Uds., y mis votos sinceros por tu éxito y tu felicidad personal, quedo como siempre,

atento servidor y amigo,

Guillermo Patterson Jr.



COMO PODRIA REALIZARSE ESTE PROYECTO SALVADOR

El siguiente es el Proyecto de Ley, preparado también por el Dr. Patterson, mediante el cual podría realizarse el plan que él sugiere para solventar la crisis económica que sufre el país.

LEY de 1952
(de de)

por la cual se reforma la Ley 62 de 1917 y se dictan
otras medidas sobre nuestra moneda nacional

La Asamblea Nacional de Panamá

D E C R E T A

Art. 1.º—Manténgase como patrón monetario de la República el **Balboa Oro** de que hablan los Arts. 324 y 325 del Código Fiscal tal como ha sido descrito en éste y en el Art. 1.º de la Ley 73 de 1930. Además del Balboa Oro, habrá el Balboa Plata que podrá ser representado por billetes no mayores de 15.5 centímetros de largo por 9.5 centímetros de ancho. Estos billetes cuando se emitan son de curso legal y no forzoso. Sus denominaciones y características serán: de un balboa plata, con el retrato del General Esteban Huertas; de dos balboas plata, con el retrato del General Francisco José de Fábrega; de cinco balboas plata, con el del Dr. Manuel Amador Guerrero; de diez balboas plata, con el de Don José Agustín Arango; de veinte balboas plata, con el de Don Tomás Arias; de cincuenta balboas plata, con el de Don Manuel Espinosa B.; de cien balboas plata, con el del Dr. Carlos A. Mendoza y el de mil balboas plata, con el de Don Demetrio H. Brid. Serán pagarés al por-

tador, canjeables en moneda de plata a su presentación en cualquier institución bancaria de la República, lo cual se hará constar en cada billete. El retrato del prócer irá en el centro de una de sus caras; a la derecha de él irá en facsimil la firma del Ministro de Hacienda y Tesoro y a la izquierda irá la del Contralor General de la República de igual modo. La otra cara ostentará el retrato de Vasco Núñez de Balboa y el escudo de armas de Panamá. El billete tendrá, además, las leyendas de ley. Serán hechos en papel fuerte, de hilación secreta difícil de falsificar.

Art. 2.º—Devalúase transitoriamente el Balboa Plata de nuestra moneda a un valor idéntico al valor actual de la moneda de los Estados Unidos de América, que ahora es de B/0. 53 oro por cada Dollar, y emitase por intermedio del Fondo Monetario Internacional, el Federal Reserve Bank, el Import and Export Bank, o por gestión y garantía de la Caja de Ahorros, moneda de papel con valor equivalente a la moneda de los Estados Unidos, hasta la suma de DIEZ MILLONES DE BALBOAS (B/10.000.000.00). Esta es una medida transitoria, por lo que la emisión entera de estos billetes será recogida por el Gobierno Nacional apenas consiere que ha terminado la crisis actual.

Art. 3.º—Los incisos segundo y siguientes del Artículo 2.º de la Ley 62 de 1917 quedarán así:

2.º—El medio balboa plata, moneda que tendrá treinta milímetros de diámetro y dos milímetros de espesor.

3.º—El cuarto de balboa plata, moneda que tendrá veinticinco milímetros de diámetro y milímetro y medio de espesor.

4.º—El décimo de balboa plata, moneda que tendrá diecisiete milímetros de diámetro y un milímetro de espesor.

Art. 4.º—Ordénase la reacuñaición de los tres mi-

llones (B/3.000,000.00) de balboas que hay ahora en circulación en monedas de 0.900 (milésimos) para que queden íntegramente convertidos en moneda fraccionaria desde B/0.50 hasta B/0.10, del diámetro y espesor establecidos en el artículo anterior, pero con ley reducida a la proporción de B/0.53 oro por cada balboa plata, (sesenta milésimos de plata por cuarenta de cobre) por lo que los tres millones quedarán convertidos en B/5.660,378.00 en monedas de plata.

Art. 5.º.—El Art. 5.º de la Ley 62 de 1917 quedará así:

Art. 5.º—El Poder Ejecutivo podrá emitir, también, monedas de aluminio o de níquel con valor de cinco centésimos de balboa plata a la ley de veinticinco por ciento (25%) de níquel y setenticinco por ciento (75 %) de cobre; monedas de hierro, o de latón, o de cobre del mismo peso y del mismo diámetro de la anterior con valor de dos y medio centésimos (B/0.025) de balboa plata; y monedas de hierro o de latón con valor de un centésimo (B/0.01) de balboa plata, de diecisiete milímetros de diámetro por un milímetro de espesor.

Parágrafo.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que haga acuñar hasta B/50.000.00 de la moneda fraccionaria de que trata este artículo en la proporción que estima conveniente y para que abra el crédito respectivo.

Art. 6.º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que emita por medio de una institución bancaria respetable hasta B 23.000.000.00 de «Vales de Tesorería» del mismo tamaño y las mismas denominaciones que los billetes de la moneda de papel hasta B/100.00; pero de diferente apariencia, los que serán documentos de curso legal, para que con ellos pague hasta la mitad de cada deuda, sueldo, cuenta retenida ahora en la Contraloría, interés, alquiler, u otra obligación pendiente o futura. Las distintas dependencias recaudadoras del Gobierno,

la Oficina del Agua, el Banco Nacional, el de Urbanización, el Agro-Pecuario, la Caja de Ahorros, la de Seguro Social y todas las instituciones semi-autónomas, etc., están obligados a recibir en Vales de Tesorería hasta la mitad del valor que se les dé o se les pague por cualquier concepto, muy en especial para pagar rentas internas. Se exceptúan los impuestos externos como los derechos consulares, abanderamiento de naves, etc. que se pagarán íntegros en efectivo.

Parágrafo.--Esta es una medida transitoria, por lo que el Gobierno Nacional queda obligado a retirar de la circulación, a partir del 30 de Junio de 1953, la suma de B/50.000.00 mensuales en Vales de Tesorería e incinerarlos ante tres testigos, diferentes cada vez, que firmarán el acta respectiva. Como medida transitoria, también, queda suspendido el sorteo de los diferentes bonos de la deuda interna hasta que todas las cuentas de vigencias expiradas que hayan sido registradas en el Ministerio de Hacienda o en la Controlería hayan sido pagadas en su totalidad.

Art. 7.º—Quedan reformados el Art. 329 del Código Fiscal y la Ley 62 de 1917 y derogados los Art. 326 del mismo Código y el 2.º de la Ley 73 de 1930 y todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Dada en Panamá, etc.

«La Nación»,.—Oct. 26/52.

II

NUESTRA MONEDA

La Crisis, la Moneda y los Bancos.

La Hacienda Pública.

Papel Moneda.

Aumento del Medio Circulante.

Otros Países protegen su Moneda.

LA CRISIS, LA MONEDA Y LOS BANCOS

Desde los prístinos albores de la República surgió solapado el tétrico problema de la exportación furtiva de nuestra moneda nacional por los bancos extranjeros. Este negocio ilícito, funesto para nuestra economía y para nuestro medio circulante, se agudizó siempre en las épocas anormales de crisis fiscal. El aliciente mayor, o adicional, que tuvieron no sólo los bancos extranjeros sino algunos extranjeros sin ser bancos, fue que la primera moneda panameña, acuñada en 1904, tenía un valor intrínseco que era justamente el doble de su valor nominal. Semejante barbaridad no había sucedido antes ni se ha repetido después en la historia mundial de la moneda. A ningún país del mundo civilizado se le había ocurrido jamás idea tan peregrina. Sin embargo, antes de la aguda crisis de 1916 la fracción más exótica de nuestra moneda, que mejor mercado tuvo y, por tanto, la que desapareció más rápidamente fué la de dos centavos y medio. Era de plata fina de 900 milésimas, como todas las demás, y medía apenas un centímetro de diámetro y uno y medio milímetros de espesor. Era, pues, un lindo juguetito, muy gracioso, y una materia prima muy conveniente para hacer bellos aderezos de blanca plata. Se hicieron preciosos alfileres de corbata, delicados aretes, sortijas femeninas, prendedores artísticos, pulseras dobles, etcétera. Recuerdo bien que en las casas de cambio de Broadway y en las grandes joyerías de Nueva York vi muchas veces redomas transparentes de buen tamaño repletas de estas simpáticas moneditas.

Cuando vino la crisis mencionada empezó la funes-

ta exportación al por mayor de toda nuestra absurda moneda. El National City Bank, llamado entonces Internacional Banking Corporation, en gesto cordial de honradez que le honra, le propuso al gobierno vigente que para evitar de modo radical la exportación clandestina le permitiera a él exportar abiertamente toda la moneda, que quedaría sustituida *ipso facto* por moneda de los Estados Unidos. El Ejecutivo presentó a la Asamblea Nacional de 1914-1918, de la cual era yo diputado, un breve proyecto de Ley por el cual se le autorizaba ampliamente para llevar a cabo tal operación. Yo era miembro integrante de la Comisión Legislativa que estudiaba reglamentariamente ese proyecto. El conocido periodista J. R. González Scarpetta que a la sazón prestaba sus valiosos servicios al **Diario de Panamá** y que después trabajó conmigo en el **Diario Nacional**, me hizo un reportaje muy oportuno, que incluyo más adelante, relacionado con la autorización legal que deseaba el Gobierno Nacional.

Pensando en la manera de corregir para siempre el absurdo de nuestra moneda y de eliminar totalmente la tentación delincuente de exportarla cuando más la necesitamos, ofrecí dos remedios efectivos en la Ley 62 de 1917. El primero fué el de emitir permanentemente moneda fraccionaria de plata de exactamente las mismas dimensiones y peso de la moneda fraccionaria de los Estados Unidos. El segundo remedio fué el de proponer y hacer pasar el artículo 5.º de dicha Ley que dice así:

«Art. 5.º—Queda absolutamente prohibida la exportación de moneda nacional. La exportación de moneda extranjera, excepción hecha de la de los Estados Unidos de América, podrá hacerse con permiso de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y mediante el pago de un medio por ciento por derecho de exportación».

Estas dos medidas terminaron inmediatamente con el lucrativo negocio de dejarnos sin moneda, motivado

por el error de que ésta tuviera un valor intrínseco superior a su valor nominal; pero, a pesar de la prohibición expresa de la Ley, el daño a nuestra economía nacional surgió nuevamente durante la crisis de 1931-1933. Entonces fué simplemente que los bancos extranjeros cogieron nuestro dinero, trocado en dólares, y lo mandaron descaradamente a Estados Unidos para que con los millones acumulados con ardua labor por el pueblo panameño se aliviara la espantosa depresión o crisis monetaria de los Estados Unidos. En Noviembre de 1932, a petición de un alto funcionario de Gobierno, escribí yo tres **memorandum** uno de los cuales se refería íntegro a la ruinosa exportación de nuestra moneda, lo que debía castigarse con un fuerte impuesto a menos que se refiriera a envíos destinados al sustento de panameños que residieran en el exterior o a los destinados a la compra de mercancías necesarias por comerciantes panameños, debidamente censurados y aprobados por el Contralor General de la República. Los otros dos **memorandum** iban dirigidos, como medidas transitorias, a aliviar momentáneamente la enervante depresión o crisis económica que se sufría a la sazón, los cuales inserto más adelante. Respecto de este abuso de los bancos extranjeros y como un resumen del segundo **memorandum** dije yo en un editorial escrito en 1935 lo siguiente:

«La Asamblea pasada ensayó de manera inexperta, por primera vez en la historia de la república, emitir una ley bancaria intervencionista que permitiera inspeccionar y controlar debidamente las operaciones de los bancos extranjeros.

Esta tímida ley, que puede ser mejorada bastante, fué simplemente la cristalización natural de un sentimiento popular. Todos los que han tenido relaciones financieras con los bancos extranjeros en la República de Panamá o en otras repúblicas latino-americanas han sentido la necesidad imperiosa de que haya leyes locales que rijan equitativas las operaciones bancarias dentro del país. Eso de que un banco poderoso en Panamá o en Nicaragua se rija por

leyes extrañas de New Jersey o de Washington es algo inusitado y anormal.

Pero el frío no está en la sábana, Cuando el Presidente de la República es o ha sido abogado de un banco extranjero la ley restauradora se queda escrita. Las consideraciones obligadas que él y sus dependientes inmediatos tienen por fuerza que guardar para con ese privilegiado banco se transforman en una cortesía extensiva hacia los otros. Y los dichos bancos siguen lo mismo su curso imperturbable de atropellos inusitados y exigencias desconsideradas que ponen siempre al borde de la ruina más espantosa a los que aquí llamamos ricos que son apenas tributarios consagrados de esos grandes bancos que se llevan nuestro dinero al exterior. Todo el mundo sabe que la aguda crisis que hemos pasado y que aún deja sentir cruel sus agudos garfios en la endeble constitución económica nacional se debe, más que todo, a los varios millones de dólares que los bancos extranjeros mandaron diligentes a principios de 1931 a sus respectivas casas matrices. Si el presidente de entonces hubiera prohibido terminantemente por medio de un decreto sensato la salida perjudicial del dinero panameño o lo hubiera gravado sabiamante con un 50 %, nuestra situación pasada y presente habría sido y sería muy distinta; pero desgraciadamente, o le faltó valor cívico para hacerlo o no lo hizo por consideración.

E. Dr. José D. Crespo ha señalado ya, en nítido folleto que circuló profusamente, infinidad de males económicos que provienen siempre de dejar que los bancos extranjeros hagan libremente lo que les da la gana».

Yo insisto en que debe restringirse de alguna manera saludable esa clase de desangre letal que sufre el pobre sistema circulatorio que le dá vida a la anémica economía y al comercio palúdico de la República.

Es un secreto a voces que una infinidad de extranjeros vienen a Panamá tan sólo a enriquecerse y que no sólo durante el tiempo que están trabajando en el Istmo le envían dinero a sus familiares a Europa o a muchos países de la América Latina, sino que después de largos años de residencia, halagada con buen trato y cariño sincero, en que han acumulado fortunas apreciables, vuelven ansiosos los ojos a su tierra nativa y alzan veloz el vuelo llevándose, ingratos, inmensas cantidades de nuestra divisa. También se sabe hoy que no sólo los

extranjeros sino, también, muchos panameños compran ávidos bonos extranjeros en la bolsa de Nueva York o depositan sus dineros en el Banco de Inglaterra o en los bancos norteamericanos, en busca de una seguridad tranquilizadora que temen con razón no obtener en Panamá. Esta emigración perjudicial de nuestro medio circulante debe prohibirse terminantemente o gravarse fuertemente en un esfuerzo proteccionista, sin perjuicio de dar amplia seguridad al capital.

Es claro que un gravamen antojadizo o una prohibición inconsulta que entorpeciera materialmente el comercio libre que la Constitución nuestra quiere garantizar, no sólo sería absurdo, desastroso para el público porque haría escasas y caras las mercancías que no podemos producir, ruinoso para el Gobierno que dejaría de percibir los impuestos de importación que constituyen su mayor entrada o arbitrio, sino obviamente inconstitucional. No me refiero, pues, al escaso dinero que sale obligado por circunstancias sociales y comerciales, ni al dinero privado que todo panameño tiene derecho a usar para sus viajes, su ilustración, sus estudios y su mejoramiento físico y moral. Eso no podrá nunca prohibirse ni deberá gravarse jamás.

A pesar de lo mucho que he escrito sobre este punto, todavía no se ha dictado la ley del caso, por lo que ahora vengo a insistir nuevamente en su necesidad evidente y en que se dicte dicha ley cuanto antes para ponerle remedio adecuado a esa clase de exportación de nuestra moneda que perjudica altamente la economía social, haciendo muy claro que no debe perturbarse en absoluto la salida de dinero que beneficia al país o a los panameños.

Papel Moneda:—He dicho muchas veces en público que no estoy de acuerdo con que nuestra moneda permanente sea de papel. Todos los países del Orbe que tienen papel moneda como divisa definitiva están suje-

tos automáticamente a la mortificante alti-baja del cambio internacional y confrontan eternamente el monstruoso problema de la estabilización monetaria y del descrédito de su divisa. Si este es un problema casi insoluble para las grandes naciones que cuentan con la tradición sosegada de una psicología estable; la seguridad confiada de una honradez a toda prueba no sólo de sus hábiles gobernantes sino del público; la garantía inmutable de comisiones y bancos constituidos por hombres serios, íntegros y competentes, qué desastre tan bárbaro no sería el papel, como **moneda permanente**, en un país incipiente?

Yo sólo concibo el papel moneda o la moneda de papel como una **medida transitoria**. Como un purgante desabrido, como una medicina amarga, necesaria para curar un mal.

Es sabido que por ley económica debidamente comprobada la moneda más débil tiende a desplazar enteramente la moneda de más valor. Eso es lo que está sucediendo actualmente en Panamá. El papel moneda desplaza la moneda metálica. Por eso el dólar papel hace que se esfume tristemente nuestro balboa plata. Pero hay algo peor. Hemos vuelto a la misma situación absurda de la época primitiva de 1904. Nuestro balboa vale cien centavos oro y el dólar plata o papel sólo vale hoy **51 centavos oro**. * Cada vez que aceptamos un dólar papel como igual a un balboa, nos están estafando 49 centavos oro, casi otro dólar.

Este absurdo moderno es casi tan grande como el absurdo pretérito de 1904 y la diferencia es casi la misma que existía entonces.

La **devaluación del balboa** se impone para corregir radicalmente esta terrible anomalía en virtud de la cual nosotros, un país pobre, le estamos regalando al riquísimo tesoro de los Estados Unidos 49 centavos oro por

* En 1952 su valor era de 53 centavos oro.

cada dólar. Es decir, muchos millones de dólares al año.

La manera mejor de combatir airosamente este mal es devaluar inmediatamente nuestra moneda de plata y emitir papel moneda de igual valor al dólar, como una medida necesaria y transitoria, para contrarrestar así el daño que nos causa eso de aceptar por cada unidad de nuestra moneda la mitad de su valor. El balboa papel, que será entonces la moneda más débil, tenderá a desplazar el dólar papel cuyo valor nominal e intrínseco igualará. Hay que recordar que el único respaldo del dólar-billete es el crédito del gobierno de los Estados Unidos.

Los vales de tesorería al portador, sin interés, del mismo tamaño de la moneda de papel, emitidos en tiempos angustiosos de crisis para cubrir la mitad de las obligaciones fiscales, también tenderían a desplazar el dólar papel.

La razón lógica es que estos vales de tesorería son una especie de divisa efímera, que por ese mismo hecho resulta necesariamente más débil hasta que el mismo balboa papel. Además, es una divisa que el consumidor recibe de golpe al pagarle con ella un deudor cualquiera, el gobierno, por ejemplo, una deuda que estaba congelada.

Este recurso económico, que ha sido usado ya con gran éxito por Municipios, Estados y Naciones, y hasta por personas privadas o corporaciones, tiene la ventaja de que le economiza al emisor un interés entre el 4 % y el 6 % anual, que resulta ser una suma bastante respetable cuando se trata de millones.

En conclusión, deseo señalar con el índice del más acendrado patriotismo y con el mejor criterio a mi alcance, la pauta correcta para contrarrestar la crisis fiscal cada vez que se presente y para evitar la exportación inicua de nuestra moneda.

1.º—Para obviar la actual situación monetaria, lo

primero que hay que hacer es devaluar nuestra divisa para que sea en todo igual a la de los Estados Unidos. Es decir, aumentar su cantidad con la misma garantía para reducir ésta así y que el balboa valga 51 centavos oro, como el dólar, en vez de 100 centavos oro. Esto le dejará a nuestro tesoro la ganancia del señorío y 49 centavos oro más por cada balboa, a la vez que evitará el acaparamiento de nuestro dinero.

2.º—Prohibir la exportación **injustificada** de dinero de cualquier nación, inclusive Panamá, o gravarla fuertemente. La exportación **justificada**, o ambas, si se permite la primera mediante gravamen adecuado, sólo podrán verificarse mediante aprobación del Contralor General de la República o del Ministro de Hacienda, quien debe dar la autorización obligatoriamente hasta por B/.1,000.00 mensuales para el sostenimiento adecuado de panameños en el exterior y por la cantidad solicitada para que los comerciantes compren mercancías con destino a la República, lo que deben comprobar previamente.

3.º—En época de crisis, lo primero que debe hacerse es pagar la mitad de las deudas del Gobierno y recibir la mitad de sus cobros en los vales de tesorería, que he descrito, de la manera indicada.

4.º—En caso extremo, debe hacerse una emisión limitada de moneda de papel, de curso legal, pero no forzoso, con las garantías del caso.

5.º—En último caso, puede hacerse con ese mismo objeto un empréstito a un banco local mediante el sistema de cuenta corriente respaldada por alguna renta, lo que hará que el interés pagadero por el Gobierno sea mínimo y el papel moneda que se emita garantizado por el empréstito, inspire confianza y dé la seguridad de que no será excedido y de que será recogido a su debido tiempo.

Si se adoptan estas medidas, desaparecerá cualquier crisis económica en la República de Panamá por más horripilante que nos muestre su rostro.

LA HACIENDA PÚBLICA ESTA HOY MANEJADA CON ESCRUPULOSA HONRADEFZ

dice el Diputado Patterson

Las diez y treinta! El sol reverbera sobre la ciudad y el aire cabrillea como una sutil gasa que agitara el viento. Pasan autos y coches en desfile interminable por las calles de la ciudad que está, en esta hora canicular, en plena fiebre de negocios.

Me encamino a la casa del Diputado Patterson Jr. con el objeto de echar unos cuantos párrafos con él, al margen de los tópicos del día.

Encuentro al doctor Patterson en su salón de estudio, confortable y claro. Por un momento acaricié la idea de hallarlo en su gabinete de químico municipal, rodeado de filtros, de retortas y de ácidos, analizando sustancias alcohólicas y alimenticias y haciendo precipitados en copas de cristal; quería verlo con el ojo derecho aplicado al microscopio, examinando la vida maravillosa de los «infinitamente pequeños» y su manera de reproducirse en la oleomargarina y en ciertas bebidas fermentadas. Desgraciadamente, a causa de un ligero quebranto de salud que sufre el doctor en estos días, no me fue dado verlo en su oficina sino en su despacho particular.

Dos grandes estantes de caoba repletos de libros hacen ángulo recto en una de las esquinas de su cuarto; sobre el escritorio hay muchas revistas y periódicos, un reloj, tinta y papel; sobre la pared varios retratos entre ellos, el de una bellísima mujer.

El Dr. Patterson me recibe con exquisita cortesía, amable y sonriente.

—Me parece que tiene usted en comisión el Proyecto de Ley, presentado por el señor Secretario de Hacienda y Tesoro, por la cual la Asamblea aprueba la negociación efectuada entre el Gobierno Nacional y el Gerente del International Banking Corporation, para exportar a los Estados Unidos hasta la suma de un millón de pesos, en monedas de plata panameña. Quiere usted decirme algo acerca del informe que usted se prepara a presentar?

Doctor Patterson—Efectivamente, formo parte de la Comisión que estudia tal proyecto. Mi opinión es ésta: todo país debe procurar la conservación de la moneda porque ésta es uno de los símbolos de la soberanía nacional. Sin embargo, cuando sucede lo que ocurre en la presente época, es decir, que el valor intrínseco de la plata acuñada supera a su valor nominal como moneda, entonces, por ley natural, la plata tiende a desaparecer, a emigrar. Actualmente, por ejemplo, he tenido informes fidedignos de que, tanto en Panamá como en la Zona, existen individuos que están acaparando monedas de plata para exportarlas, a pesar de las terminantes prohibiciones del Gobierno. El informe que presentaré a la Asamblea es en el sentido de que esta Corporación debe impartir su aprobación a la autorización concedida al Banco Internacional en meses anteriores para exportar 500,000 balboas, pues basta considerar que el Gobierno ha participado ventajosamente en tal operación. Pero yo voy más lejos en el referido informe; como creo que la salida de plata es casi incontenible por aquello de que el valor intrínseco supera al nominal y para que el Tesoro Nacional se beneficie, aprovechando esa circunstancia, juzgo que la Asamblea debe conceder facultades al Poder Ejecutivo para que modifique convenientemente el tratado monetario que tenemos con los Estados Unidos. Yo presentaré algunos artículos, en forma facultativa, en tal sen-

tido, proponiendo, al mismo tiempo, que el Gobierno panameño entre en arreglos con el de Washington para emitir monedas de un balboa, de medio balboa, etc., equiparándolas a las americanas, en su mismo peso y ley. Bien entendido que para eso hay que hacer una reacuñación de nuestro medio circulante.

—Ya que trata usted de la cuestión de la moneda, deseo me manifieste su opinión sobre el estado actual de la Hacienda Pública.

Doctor Patterson Jr.—La Hacienda ha mejorado, aunque todavía es susceptible de perfeccionamiento. Creo que los señores Guardia, Brin y Arosemena han terminado con el sistema de «cuentas falsificadas que arruinaron el Tesoro en la anterior Administración».

Entre las cosas que hay que arreglar, figura la siguiente: Se me ha informado que el Tesorero Municipal de esta ciudad deposita en el Banco dineros municipales en su propio nombre. Esto es una irregularidad porque «si el señor Arauz se muere de repente como le puede ocurrir a él, a mí o a cualquier mortal, de un momento a otro, sucederá entonces que a la Municipalidad de Panamá le quedará un pleito pendiente con los respectivos herederos».

—Qué piensa usted de la creación del pie de fuerza?

Dr. Patterson Jr.—Tengo el convencimiento de que el pueblo necesita cierta disciplina y para conseguir ésta, nada es tan eficaz como la instrucción militar. Demuestra este convencimiento mío la Ley 32 del presente año, por la cual se establece un Cuerpo de Cadetes en las Escuelas de la República, Ley que no ha podido cumplirse todavía por las difíciles circunstancias en que está el Tesoro Público.

El Pie de Fuerza debe existir pero con la expresa condición de que sean Jefes y Oficiales panameños, si prestan servicio en territorio panameño, y, que si el Cuerpo Militar que se proyecta se destina únicamente

a la defensa del Canal, los Jefes y Oficiales sean mixtos, es decir, panameños y americanos. Lo que sí no me parece bueno en ningún caso, porque no está de acuerdo con mis ideas liberales, es el reclutamiento. En tal caso, es mejor que se establezca el servicio militar obligatorio. De cualquier modo que sea la creación del Pie de Fuerza, creo que es conveniente que se establezca bajo la dirección de un Cuerpo de Ingenieros, tal como se hace en la Zona, para que los soldados trabajen en la apertura de vías de comunicación que es uno de los problemas más importantes que el país confronta en la actualidad.

—Qué dice usted de la compactación del Partido Liberal?

—Doctor Patterson Jr.—Que es ese un hermosísimo ideal pero inalcanzable como la mayor parte de los ideales. Por ahora se está haciendo en el país un magno esfuerzo para convertir en realidad tan noble aspiración. Por mi parte estoy dispuesto a coadyuvar en la medida de mis fuerzas. Creo que el generoso propósito de compactación lanzado en meses anteriores por el doctor Valdés hará época en la historia de Panamá y ojalá que el buen precedente que ha sentado él sea seguido por los futuros Mandatarios. Con tan feliz idea se demuestra una generosidad que yo he admirado siempre en el pueblo americano, el cual al terminar las elecciones, acaba con las rivalidades políticas y sólo piensa en el engrandecimiento de la Patria.

—Qué puede decirme usted de los Proyectos que está considerando la Asamblea?

—Dr. Patterson Jr.—Por lo pronto, recuerdo que en la sesión de anteayer el Diputado Lefevre propuso que se trajera al debate para aprobarlo cuanto antes el Proyecto aquel cuyo primer artículo trata de la suspensión de los derechos individuales, mientras subsista el estado de guerra con Alemania y sus Aliados. Yo me

opuse a tal aprobación porque considero que bajo esa sanción únicamente deben caer los súbditos de naciones beligerantes enemigas.

Me despidió el doctor Patterson dándole mis agradecimientos por su bondad en concederme esta entrevista. El me hace entonces, gentilmente, la confortable oferta de un cocktail. Primero tuve intenciones de decirle: no, doctor, gracias, yo también soy de los de la Liga... Pero al punto me desanimé de hacerlo, temeroso de que me contestara, sonriendo maliciosamente:

—«Pues, precisamente, por eso mismo, porque barrunto que usted también pertenece a la Cofradía Antialcohólica... Y yo sé etc..., etc.»

Así es que apuro hasta las heces, el delicioso néctar que el doctor me ofrece en cincelada copa.

Ya en la calle, pienso: Pero, si he dejado en el tintero la mitad de las preguntas que iba a hacerle al doctor.

Le iba a preguntar qué orientación podría tomar en el futuro el «Partido de la Juventud» que él trató de fundar el año pasado. También quise preguntarle, a propósito de qué el doctor propuso marcar con tinta especial las manos de los sufragantes para impedir que éstos se presentaran a votar dos o más veces, ¿qué se haría si llegase a las urnas un ciudadano como el señor Tinker?

Bradomin.

(J. González Scarpetta)

«El Diario de Panamá», 1917.

MEMORANDUM

In re: Papel Moneda

1.—Las leyes bancarias de los Estados Unidos prohíben que los bancos garanticen billetes, notas, papel moneda, etc., excepto los cheques de gerencia (Manager's Cheques).

2.—La Asociación de Bancos de los Estados Unidos y Canadá tiene igual prohibición para sus miembros. Todos los bancos extranjeros que funcionan en Panamá pertenecen a esta asociación.

3.—Es claro, pues, que la única forma como puede un banco extranjero garantizar la emisión de papel moneda por B/.3.000,000.00 a que alude la ley de amortizaciones fiscales es la forma del cheque de gerencia, es decir, con el dinero depositado en su caja.

4.—Sugiero el plan siguiente: a) Conseguir del banco que abra una cuenta de sobregiro por B/.3.000,000.00. b) que los intereses se pagarán sólo sobre las sumas sobregiradas o sea sobre la deuda actual al final de cada mes. c) que el banco acepte a la par y cargue a la cuenta del gobierno el papel moneda que a fin de cada mes tenga en su poder, comprometiéndose a salir de la mayor cantidad posible para que la carga sea una cantidad mínima; o si no, que el Banco recogerá cada mes una suma fija, B/.50,000.00 por ejemplo, y el Gobierno le pagará intereses sobre esa suma hasta el día que la cancele con un depósito. d) el Gobierno garantizará al Banco el préstamo con el producto de una o más rentas, o como crea más conveniente, para el pago de los B/.50,000.00, por sesenta meses o sea por cinco años, cuando quedarán retirados de la circulación todos los billetes.

5.—Esta transacción es factible por las razones siguientes: 1.^a—Cualquier Banco hace la operación de prestar dinero en cuenta corriente con una «Blanket Mortgage» y cobra intereses sólo sobre la suma adeudada a fin de mes. 2.^a—En esta forma lo que realmente existe es un empréstito al Gobierno, retenido en el mismo Banco en Cuenta Corriente pura y únicamente para garantizar y pagar el papel moneda. 3.^a—Cualquier Banco, con la garantía adecuada está dispuesto a hacer un empréstito al Gobierno. 4.^a—El Gobierno puede dejar en manos del mismo Banco la administración de la renta dada en garantía, si así lo exige el Banco.

6.—Esta forma tiene la ventaja sobre el empréstito directo de que sólo se paga interés sobre cantidades pequeñas; otra ventaja es que el banco no saca en ningún tiempo el total del empréstito; otra es que en todo tiempo existe a la disposición del Gobierno, para caso extraordinario una suma igual al total de la emisión, lo que basta para que el papel moneda sea recibido a la par y no se ocasione el problema del cambio, con altas y bajas en la moneda; además puede amortizar a voluntad las sumas que quiera.

MEMORANDUM

In re: Aumento del medio circulante sin garantía bancaria.

1.—Hay escasez de medio circulante en el país debido a varias causas, entre las cuales figura en primera línea el acaparamiento del dinero por los bancos extranjeros y su envío a los Estados Unidos. Otra causa que merece mención es el envío de varios millones a Nueva York para pagar bonos (comprarlos) de la deuda externa, hecho por el Gobierno anterior.

2.—En muchos lugares de los Estados Unidos ha sucedido lo mismo y, como una especie de represalia, algunos Estados, especialmente los del Sur y del Centro, autorizaron o toleraron la emisión de «bonos negociables», «vales», etc., expedidos por las cámaras de comercio, por los concejos, los tesoreros de distritos, etc. Por qué no se puede hacer aquí lo mismo?

3.—En Kentucky el Secretario de Hacienda del Estado hizo unos vales con 50 cuadritos al respaldo. Todo el que pagaba con ese vale debía ponerle en un cuadrito al respaldo una estampilla de dos centavos y llevarlo a la oficina de correos más cercana para que la cancelaran.

Cuando este vale de un dólar tenía 50 estampillas de dos centavos al respaldo o sea el valor de un dólar, cualquier oficina postal lo cambiaba por un dólar, es decir, lo redimía. Eso quizá no surta efecto aquí donde cada día aumentan más el espíritu de picardía y la falta de honradez. En el Estado de North Carolina ha sido necesario crear una Junta del Estado para controlar y restringir la emisión de vales, bonos, etc., pues los concejos, los distritos, las juntas, las comisiones, etc. estaban inundando el Estado con estos documentos negociables «al extremo de no encontrarse ni un

solo dólar.» Dice el Gobernador O. Max Garner: «La Junta del Estado creada por la Asamblea General de 1931, tiene la responsabilidad de **aprobar** las notas, bonos, etc., emitidos por unidades locales.» «En mi Estado se emitían documentos negociables no sólo para mejoras permanentes como edificios para escuela, caminos locales, reparaciones de calles y alcantarillados, sino también **para cubrir gastos de administración** cuando el cobro de impuestos era insuficiente para balancearlos». En Arkansas las cámaras de comercio de cada ciudad, puestas de acuerdo para aceptar entre ellas las «notas de las cámaras de comercio unidas» desalojaron el dólar del medio circulatorio.

3.—El Gobierno de Panamá puede escoger uno de esos medios o más de uno. Digamos que emite un «Vale de Tesorería» redimible dentro de 5 años, sin interés, a razón de B/.50,000.00 mensuales y aceptable en todas las dependencias del Gobierno y de **curso legal**, no forzoso, en el comercio. Puede conseguir para ello el compromiso de la Cámara de Comercio de aceptarlo cada uno de los comerciantes que la forman; la misma aceptación de la Fuerza y Luz, las fábricas de cerveza, de hielo, etc., y pagarle a sus empleados el 50 % de sus sueldos con estos vales. Dichos vales deben ser de 1, 2, 5, 10, 20, 50 y 100 balboas y los usará el Gobierno para pagar el 50 % de la deuda interna y el otro 50 % lo pagará con dinero y para pagar sueldos en la misma proporción. Los aceptará a la par en todas sus oficinas, recibirá el 50 % de los cobros en vales y retirará la suma indicada mensualmente, todo lo cual constará en el mismo vale.

El público está tan escaso de dinero, tan deseoso de que el Gobierno le pague y tan **hambriento** esta escasez de medio circulante que aceptaría con **facilidad** esta solución, como ha aceptado ya en David unas anchovetas de Arias y Compañía y en Panamá los cartoncitos que emiten los chinos.

OTROS PAISES PROTEGEN SU MONEDA

Entrevista con el Dr. Patterson

Apenas supimos que había llegado a nuestros patrios lares el Dr. Guillermo Patterson Jr, actual Ministro de Panamá en Roma, Italia, nos apresuramos a entrevistarlo para captar sus impresiones de Europa. Localizamos al distinguido diplomático en sus habitaciones del Hotel Central y nos instalamos cómodamente en una lujosa poltrona ante un refrescante cocktail y dimos principio a nuestro breve interrogatorio.

P.—Qué impresiones trae Ud. de Europa?

R.—Europa me da la impresión de resurgimiento y de prosperidad. Durante este año, se ha notado por primera vez este cambio después de la guerra mundial. Bélgica, España y Alemania han logrado poner a la par su moneda. Francia, Austria e Italia han hecho un esfuerzo supremo para valorizarla y han logrado aumentar su valor en un 50 %. Todos estos países se han empeñado en proteger y mejorar su medio circulante. Este ejemplo lo deberíamos seguir nosotros, que debido a nuestra decidía se puede decir que ya no tenemos moneda. Casi nos hemos quedado sin ese valioso símbolo de la Patria. Italia ha triunfado en la batalla del grano y este año la importación del trigo ha sido casi insignificante, mientras que la producción nacional se ha quintuplicado. El resultado colectivo de esta mejora, tal vez a causa de la costumbre de comerciar con cifras altas cuando la moneda valía menos, es que todos los artículos se venden a precios exorbitantes. Allá le hablan a Ud. de marcos, pesetas o liras como si fueran centavos y a pesar de estar tan cara la vida, todas las mujeres se visten bien y todo el mundo gasta dinero.

P.—Y de Italia y del gobierno del señor Mussolini que nos dice Ud?

R.—Pasando por alto las diferencias de idea que naturalmente tienen que existir entre nosotros los americanos, que somos republicanos y demócratas, y los países monárquicos y, por tanto, de régimen conservador, puedo decir que Italia se encuentra en su segunda juventud bajo la potente ejida de Benito Mussolini y la inmensa bondad de su Rey. Su crédito ha aumentado grandemente, la instrucción ha mejorado, el sistema y el orden se ven por donde quiera en los servicios públicos, tales como ferrocarriles, tranvías, etc. Las relaciones exteriores de Italia, especialmente con Inglaterra, Hungría, España, Albania y los países Americanos, son de lo mejor; y en todo, deja ver este hombre de talento superior, de actividad prodigiosa, incansable en el trabajo, el innegable beneficio de su voluntad de hierro.

P.—Si no es indiscreción, se podría saber a qué obedece este viaje suyo a Panamá?

R.—No tengo inconveniente en decírselo. He venido en uso de mis vacaciones con el objeto de arreglar algunos asuntos de intereses que no andan del todo bien y que quiero dejar en buen pie para regresar a mi puesto con toda tranquilidad. Vengo animado de los mejores propósitos para obviar todas las diferencias que puedan surgir en mis asuntos personales, pues dos años de tranquilidad y de alejamiento de un ambiente caldeado por el fatigoso respirar de la lucha, me han hecho olvidar las ofensas, hijas de ese mismo estado psicológico, y he perdonado de todo corazón a todas aquellas personas que me quisieron hacer daño.

P.—Su norma política cual será?

R.—Ud. sabe que yo en política no sé cambiar de norma. Desde que nació el Chiarismo en 1914 hasta

hoy he sido chiarista de una sola pieza y no hay motivo para pensar que en lo futuro yo me desvíe de esa línea de conducia. Yo seguiré, pues, la política de Don Rodolfo Chiari, y dentro de la esfera de mis facultades le prestaré todo el apoyo posible con el mismo entusiasmo con que lo hice en 1917 y lo volví a hacer en 1924.

Cediendo a la premura de lo limitado del tiempo para poner nuestras notas en orden y verlas en letras de molde, nos despedimos cordialmente del amigo y del diplomático, deseándole una agradable vacación.

Simón Eliet.

(El Tiempo, 1927).



III

OBSTACULOS PARA NUESTRA RECONSTRUCCION ECONOMICA

OBSTACULOS PARA NUESTRA RECONSTRUCCION ECONOMICA

San Diego, Calif. -Enero 6 de 1953.

H. D. Dr. José Daniel Crespo

Panamá, R. P.

Querido compadre y amigo:

A pesar de que las últimas noticias publicadas en la prensa panameña y la lista de proyectos de leyes presentadas en la Asamblea me han dado la impresión de que no hay ambiente para llevar a cabo los remedios transitorios de que te hablé en mi carta anterior, vengo a cumplir con mi promesa de exponerte mis ideas sobre los cinco grandes obstáculos que se oponen de manera infranqueable a la reconstrucción económica de nuestra Patria.

Falta de respeto a la propiedad.—Hace algunos años dije yo que en Panamá parecía imperar un ambiente propicio para un pueblo de ladrones. Este hecho está en la conciencia de todo el mundo en Panamá. Mientras en la Zona, a un paso de nosotros, se ve el suelo cubierto de mangos y el árbol cargado de ellos sin que nadie se atreva a coger una fruta, en Panamá los ladrones de frutas, de flores, de plantas, de gallinas, etc., no respetan las cercas para saltarlas y meterse en los patios, inclusive en los de Bella Vista y de la Exposición, a robarse todas estas cosas. Yo sé de un Honorable Diputado que fué sorprendido a las ocho de la mañana dentro de un patio cercado cuya reja estaba cerrada con llave (lo que quiere decir que saltó la cerca) robándose unas matas de astromelia que la dueña de la casa

había cuidado y sembrado con esmero. En otro caso que conozco un policial estaba junto con los muchachos tirándole piedras a un palo de mango para robarse las frutas de ese árbol, que aunque tenía algunas ramas hacia la calle, estaba sembrado en predio ajeno. Si esto hacen diputados y policiales, qué respeto a la propiedad ajena puede esperarse del público en general?

Los casos de robo, hurtos, peculados, estafas, vivezas y falta de cumplimiento que quedan impunes, entran en las siete cifras desde la fundación de la República. Yo sembré una vez 14 hectáreas de maíz en la carretera trasísmica y no coseché ni 100 quintales. Sembré 600 naranjos y no me dejaron más que 11 porque estaban muy cerca de la casa. Logré obtener por medio de sustancias químicas semilla de yuca que daba por lo menos dos docenas de yucas en cada mata y le sembré 200 matas con ayuda de Fernando Cortés a unos amigos que me habían comprado un lote y a la hora de la cosecha no había ni una yuca. Se habían robado íntegra la cosecha. Pero, para qué cansar, si los diarios dicen **todos los días** que se roba, que se hurta, que se estafa y que se engaña impunemente? En el Dominical del 28 de Diciembre de 1952 se lee lo siguiente: Apropiación indebida de B/.66.000.00 que las billateras debieron pagarle a la Lotería. Estafa (aunque en Panamá es deuda civil incobrable) de los alumnos de la Normal al Gobierno por B/.30,000. Robo de cables en Guararé (que es uno de tantos) por B/.2,500. Apoyo a los pícaros mediante una moratoria inmoral en el pago de alquileres, para que los inquilinos incumplidos celebren las Pascuas a costillas de los propietarios. Y por último la vergüenza de que el pianista de fama mundial José Iturbi suspendió su concierto a causa de un incidente con un cobrador de Rentas Internas. Todo esto en sólo una semana!

En un número anterior dijo el mismo periódico que los inquilinos de las casas del Seguro Social y del Banco de Urbanización le habían dejado de pagar alquileres (lo que acá es estafa) a esas instituciones por más de B/.200.000.00.

Quien se mete a sembrar, a fabricar casas de alquiler o a establecer una industria donde imperan estas costumbres y este ambiente casi oficial?

En los Estados Unidos la cosa es muy distinta. Los niños dejan en la acera toda la noche sus bicicletas, sus velocípedos, sus patines, sus muñecas, etc. y nadie los toca. En las esquinas hay atriles llenos de periódicos con una latita al lado; el transeúnte toma un periódico y con toda honradez deposita su precio en la latita que duerme allí toda la noche. Al día siguiente viene el dueño con nuevos periódicos y recoge su dinero. Nunca le falta un centavo. Aquí mudarse de una casa sin pagar el alquiler o sin dar la nueva dirección al almacén donde se debe algo es **estafa**. Y la fianza por estafa es de B/.5,000. Aquí beberse el sueldo el sábado o jugarlo en las carreras el domingo sin dar el 80 % para la comida, la casa, el transporte y la ropa de los hijos y de la esposa es **malversación de fondos propios** y este delito tiene tres años de **trabajos forzados**. Por eso y porque la gente cumple sus compromisos con toda honradez, puede existir aquí el sistema de crédito que ha elevado el nivel de vida del pueblo americano. Aquí todo el mundo tiene automóvil, refrigeradora, radio, televisión, estufa, etc. y todo lo debe; pero paga puntualmente las cuotas semanales.

Tú hablas con entusiasmo de la agricultura científica. Yo también he tratado muchas veces de ver si se logra quitarle de las manos el machete a nuestro campesino y ponerle en ellas el tractor y el arado. Pero qué se ganaría con enseñar a los pocos campesinos que trabajan a producir científicamente y en gran escala?

Yo sé de miles de casos en que un verdadero agricultor ha sembrado en un esfuerzo loable para que una partida de ladrones que se han instalado especialmente para ello a su alrededor, le roben toda la cosecha. Viene a mi memoria el caso de Antonio Abrego que trabaja en mis terrenos de Villa Patterson (donde mi padre y yo le hemos dado terrenos gratis a todos los agricultores que han querido trabajar desde hace más de 80 años, y que una vez tumbó diez hectáreas enfrente de mi casa de campo. Las sembró de maíz. Pues por la noche se veían desde mi portal dos, tres y hasta 8 o 10 luces de ladrones vecinos que se robaban el maíz. Después sembró el mismo campo de otoo y a la hora de la cosecha sucedió lo mismo. El pobre Abrego había construido una casa en un terreno que yo le regalé y pensaba sacar de este esfuerzo entre cuatro y cinco mil balboas para pagar totalmente su hogar propio; pero la realidad fue que no llegó a sacar ni B/.2,000. Los vagos cosecharon más que él. Sus vecinos y amigos, en su mayor parte socialistas capitaneados por demagogos de la ciudad que no se olvidaban de cobrarles las cuotas, habían sembrado alrededor de sus ranchos unas cuantas matas de maiz primero y de otoo después y cuando él los veía entrar a un autobós con los sacos llenos o los demandaba ante el corregidor diciendo que se lo habían robado a él, contestaban que lo habían cosechado de las matitas alrededor de su rancho.

Cómo puede avanzar la agricultura en estas circunstancias? La única manera de ponerle cortapiza a este abuso, que es la causa principal de que ninguna persona natural o jurídica arriesgue su capital en empresas agrícolas, es pasar una ley como la que existe en los Estados Unidos. Aquí la ley establece claramente que el dueño o cuidador del predio tiene derecho de defender la propiedad, una manzana que sea, dándole un tiro al ladrón. En ese caso el defensor de lo suyo

llama al corregidor y le enseñan al ladrón donde ha caído. El corregidor (sheriff) constata por las huellas de sangre y el estado de la yerba alrededor que efectivamente el ladrón recibió dentro del predio su merecido y le avisa a la familia para que venga a recoger el cadáver. Hace un informe, lo firma, y allí termina la investigación. Generalmente las fincas aquí no tienen cerca. En Panamá se le seguiría juicio por asesinato al que librara a la sociedad de un malhechor de esta clase en un esfuerzo por defender lo suyo. Por otra parte, con una ley así quizá en el interior muchos campesinos se librarían fácilmente de sus enemigos. Para buscar un término medio yo agregaría al Art. 323 C. P. un inciso que dijera así:

Art. 323 d. — No será detenido por la policía ni se le seguirá juicio alguno a la persona que le dé un tiro con sal u otro proyectil non-metálico a cualquier individuo de cualquier edad o sexo que encuentre dentro de un predio sembrado o cercado, rural o urbano, sin previo permiso, aunque el herido muera a causa del tiro. No es necesario que el defensor de la propiedad sea el dueño de ella, pues basta que sea empleado, cuidador o inquilino. Si hubiere sido detenido, será puesto en libertad apenas se constate que no se disparó con proyectil metálico.

Debo advertir que la sal no mata a nadie. Al contrario, aumenta la concentración salina de la sangre aguada de un ladrón mal nutrido; pero, por previsión, para el caso de que por descuido o por miedo de presentarse a causa de ella, es conveniente hacer la salvedad indicada.

Esta y otras pequeñas reformas de la ley penal propuestas por mí en 1932 bastarían para contener la ola de robos característica de nuestras comunidades rurales.

Se dirá que nadie debe hacerse justicia por su propia mano y que para eso están los tribunales de justicia y la policía. Pero tú mismo eres un convencido de

la ineficacia de la justicia panameña. Además, éstas y peores disposiciones existen en países donde la policía es un modelo de eficiencia y los tribunales son severos. Yo pienso, sin embargo, que más culpa tienen los trámites que los jueces, aunque acepto que hay algunos jueces incompetentes y que no trabajan. En todo caso es más fácil nombrar jueces idóneos previa investigación secreta de su honorabilidad y de sus conocimientos, además de respaldar con la medida eficaz que indico el respeto a la propiedad que exige la constitución, que reformar toda la ley de tramitación. Es al factor humano más que al factor jurídico al que hay que atender. Si el ladrón teme que le pase algo, no se necesitará llevarlo ante los tribunales de justicia donde se le somete al interminable proceso de un juicio criminal mientras el estado lo alimenta y lo engorda para soltarlo después. Y si le pasa algo, el juez tiene en sus manos una prueba irrefutable que hará más fácil fallar y condenar rápidamente en los contados casos que lleguen a los tribunales. Así se empezará a respetar la propiedad.

El día que el trabajador o el capitalista sepa que vá a cosechar lo que siembra y no va a sembrar para que los vagos y los ladrones cosechen más que él, entonces ni los particulares ni las empresas extranjeras de grandes inversiones tendrán inconveniente en dedicar fuertes sumas a la agricultura. Entonces, y cuando la policía no proteja los intrusos, sino que los saque, dejaría de ser injusto un impuesto sobre tierras no cultivadas. Hoy tal impuesto es monstruosamente injusto, porque el gobierno no dá protección al que cultiva la tierra y además lo castiga con un impuesto que es una confiscación escandalosa si no la cultiva. No existe siquiera la Policía Rural que simule esa protección, que es la base indispensable de tal impuesto en el orden moral de las cosas. Y aunque existiera la policía

rural, de seguro daría tan poca protección como la que da la policía urbana.

Yo he sido víctima de cientos de robos y he logrado decirle a la policía quiénes son los ladrones, dónde están las cosas robadas, etc. y la policía no se ha molestado en hacer nada. Yo he llamado al Cuartel Central en el momento en que han estado robando en mi casa y he pedido que manden un radio-patrulla, y todavía lo estoy esperando. Yo he hablado con la Comandancia para que proteja al barrio con un policial de puesto y me han contestado que la policía no es para proteger la propiedad privada sino para estar en el Cuartel a órdenes del Gobierno y que si quería protección que la pagara yo. Con este concepto tan errado de la función social de la policía es perfectamente imposible terminar con el robo y la falta de respeto a la propiedad en Panamá. Es igualmente imposible que nadie emprenda una labor seria y costosa para adelantar nuestra agricultura primitiva de hoy.

Pero los hurtos de productos agrícolas no son los únicos. La falta de protección al propietario para que cobre sus justos alquileres en vez de haber edificado para que otro viva de balde; la complicidad de algunos jueces, que tal vez no pagan su propio alquiler, en alargar de manera interminable los lanzamientos; la creencia inmoral y absurda de que la casa no debe pagarse; la reducción inopinada de alquileres concomitante con el alza de impuestos; la **impunidad** de los que cometen peculado; la **falta de sanción social** ya que muchos que no cumplen ni con los más elementales deberes de honradez han sido exaltados a puestos prominentes; el calificativo de vivo o de inteligente al que más estafa, al que más engaña, al que más incumplido es, al más inconsciente de sus obligaciones y al padre que ni siquiera alimenta a sus hijos; todo esto que significa simplemente falta de respeto a las obligaciones,

a la propiedad y a la honradez a la vez que protección por parte de las autoridades a la gente sin conciencia, constituye el principal obstáculo para que la República de Panamá progrese y para que se pueda llevar a cabo su reconstrucción económica sobre bases sólidas y perdurables. Una ley que castigue la **malversación de fondos propios** y que incluya ciertas vivezas en la definición de **estafo** ayudaría grandemente a levantar el nivel de vida y el crédito del pueblo.

2.—**El descuido de la salud pública por parte del gobierno.**—Toda persona enferma es una persona de mala alma, perezosa y de poca vergüenza cuando esa enfermedad es crónica. Mientras el gobierno nacional no tome en serio el departamento de salubridad en vez de malgastar los millones que ahora bota sin resultado práctico alguno y se haga el propósito honrado de que cada centavo debe utilizarse para mejorar la salud del pueblo, no será posible desterrar la pereza y la falta de amor al trabajo que es otra característica del pueblo panameño. En este caso el gobierno es el culpable. Debe iniciarse de la manera más económica y efectiva una campaña seria para terminar con las enfermedades venéreas, con la uncinariasis, la malaria y otras tantas enfermedades endémicas que afectan grandemente al hombre de la calle y del campo. Pueblo que no trabaja es pueblo que no produce. Y pueblo que no produce es pueblo que tiene bajo nivel de vida o que vive en la miseria.

Cuando nuestro pueblo no tenga pereza para trabajar, no pensará ya que el tesoro nacional es una caja de limosna para los vagos y los viciosos, ni odiará al que ahora llama rico; por el contrario, querrá acumular su trabajo para ser rico. Entonces tendrá ambiciones de ser y de tener y no pensará que sólo los pobres son ciudadanos y tienen derecho a gobernar el país aún cuando carezcan de idoneidad, sino que pensará que

por su esfuerzo para llegar a rico tiene más derecho que los que no se esfuerzan.

El gobierno no sólo debe curar a los enfermos sino que debe estimular a todo el que trabaja, así como hasta ahora los gobiernos pasados han estimulado al que no trabaja. Eso de que en Panamá no hay trabajo y que, por tanto, todo el mundo debe vivir de una «botella» o de la Caja de Seguro Social, es un mito. Que vayan al campo los que no encuentran trabajo en la ciudad. El gobierno tiene en la actualidad cerca de 70.000 kilómetros cuadrados de tierra y hay apenas unos 15.000 de propiedad privada. Esto indica que no es necesario despojar a nadie de lo suyo para darle tierras a los que realmente quieren trabajar. Si se establece el verdadero respeto a la propiedad privada, muchos de los habitantes de la ciudad volverán voluntariamente al campo a hacer producir la tierra y el gobierno recibirá en impuestos una retribución adecuada por los caminos de penetración que haga para darle salida a los productos agrícolas de las inmensas regiones de tierra inculta que todavía posee.

3.—Falta de población trabajadora.—Establecido el respeto a la propiedad y la buena salud de nuestros hombres, es claro que habremos alcanzado la voluntad de trabajar y entonces sólo faltará la instrucción en los últimos métodos científicos para que surja nuestra agricultura como la piedra angular de nuestra economía social.

Yo he sostenido siempre que un solo ejemplo, un solo inmigrante que sepa trabajar la tierra en una comunidad, enseña más que mil bibliotecas. Su ejemplo, su competencia con los demás, su mayor producción y su éxito constituyen un estímulo de la mejor calidad. Si ese inmigrante es una mujer, en vez de despertar rivalidades y odios despertará admiración y cariño. No sólo servirá de estímulo a sus vecinos sino que alguno

de ellos se casará con ella, aprenderá a tener un hogar mejor y más bonito, adelantará económicamente y tendrá hijos mejores que él, que es la aspiración de todo padre bueno y honrado.

Los métodos modernos introducidos por los inmigrantes idóneos, aumentarán la producción agrícola. Con la población ridícula de nuestra república no hay mercado para esos productos. Se necesita mayor población. Por eso he propuesto muchas veces que se traigan 100,000 mujeres agricultoras europeas como parte de un plan armónico para el desarrollo económico del país, siendo los demás complementos una carretera de concreto por sobre las montañas y mesetas frescas del Istmo para ofrecerles clima adecuado y la electrificación de las fincas mediante la instalación de plantas hidro-eléctricas en nuestros ríos y arroyos. Si realmente el dichoso Punto 4 quiere ayudar, bien podría cooperar no sólo en traerlas y suministrarles semillas y sementales sino implementos y hasta con la construcción de las carreteras y las plantas hidro-eléctricas mencionadas.

Por supuesto, el respeto a la propiedad privada es indispensable para intentar este experimento. La salubridad o saneamiento del lugar donde se radiquen estas agricultoras, es otro requisito indispensable. Una mayor población significa mayor consumo, más dinero, y más mercado para los productos. Un exceso de producción sería un aguijón que impulsaría a buscar la manera de exportar arroz, papas, café, maní, azúcar, algodón, etc., en vez de importarlos como hacemos ahora.

4.--Nuestras relaciones con la Zona.—Es claro que el día que desaparezcan las asperezas que existen en nuestras relaciones con nuestros vecinos de la Zona del Canal les podremos vender los trece millones de carne, verduras, frutas, etc., que han gastado durante el año

pasado comprándole la mayor parte a Costa Rica, Colombia, Ecuador y los Estados Unidos. Sólo una mínima parte de ese dinero ha entrado en Panamá. Pero si producimos en cantidad suficiente y no hay resentimientos, la Zona del Canal será nuestro mejor mercado.

Por otra parte, debemos fomentar el turismo y lograr por todos los medios lícitos que cada uno de los habitantes de la Zona del Canal venga a Panamá siquiera dos o tres veces por semana. Unas relaciones cordiales con nuestros vecinos se traducen invariablemente en millones de dólares.

5.—Inestabilidad psicológica.—El mayor incentivo para atraer capital extranjero en grande escala, después del respeto real y efectivo a la propiedad privada, es la firmeza y estabilidad de nuestras instituciones inclusive nuestras leyes y nuestras resoluciones administrativas. Ningún capital se arriesga en un país donde las leyes cambian más rápido que la temperatura, donde la resolución de hoy se echa por tierra mañana, donde los impuestos y los aranceles son materia de una pluma inconsciente en vez de ser un punto de controversia científica, de análisis estadístico y de estudio concienzudo como es en todos los países civilizados. Es cierto que es nuestra idiosincracia la que nos lleva instintivamente a esta actuación desastrosa; pero también es cierto que el ambiente se modela y es el ambiente el que modifica nuestros instintos heredados del grupo o sector social donde vivimos. Por eso es posible instruirse y educarse, así como aprender las costumbres y normas morales y sociales de otra civilización o cultura distinta de la nuestra. Es cuestión de propósito y de esfuerzo. Y es a los gobernantes a quienes les toca hacer el esfuerzo para establecer normas y elevar nuestro nivel de cultura o civilización.

Yo estoy seguro de que si se pone en práctica nues-

tro plan para darle al país más de B/.40.000,000.00 la situación mejorará inmediatamente. Que esta mejora sea transitoria o sea permanente dependerá del uso que se le dé al dinero, y del Gobierno. Si se atienden mis indicaciones para eliminar estos cinco grandes obstáculos de nuestro progreso no desaparecerán los millones y el gobierno habrá logrado establecer nuestra economía sobre la base sólida de la agricultura, de las industrias con capital extranjero, del turismo abundante y de las visitas frecuentes de nuestros vecinos de la Zona y por último de una buena salud de nuestro pueblo y un aumento de población que significa un mejor mercado.

Con la seguridad al capital se establecerán industrias nuevas y las viejas, la ganadería, por ejemplo, recibirá un gran impulso con la manufactura de productos lácteos que a su vez contribuirán a la mejor alimentación del pueblo.

Es un hecho incontrovertible que sin dinero no se pueden establecer industrias. Donde faltan las industrias falta el trabajo y es nula la exportación. Mejor dicho, se hace indispensable la importación de productos que se puedan manufacturar en el país. No sólo surgirán las industrias que muy atinadamente mencionas tú, sino muchas otras que abastecerán nuestro mercado local, nos darán la ventaja de poder exportar muchas cosas y traerán así un balance favorable en nuestro comercio exterior. Por otra parte, un país floreciente, lleno de industria nuevas, es un imán fortísimo que atrae rápidamente no sólo el capital extranjero sino la inmigración deseable, de los cuatro puntos cardinales del planeta.

Con mis mejores recuerdos, quedo como siempre,
Atento servidor y amigo,

Guillermo Pattersson Jr.

«La Nación», Enero 1953.

IV

LA SEGURIDAD DEL CAPITAL PRIVADO

El Capital Privado exige protección.

Catastro y Avalúo definitivo.

El Asunto del día.

Magistrados.

EL CAPITAL PRIVADO EXIGE PROTECCIÓN

La historia del progreso mundial nos enseña con austera severidad espartana que la industria y el comercio sólo prosperan en el campo fértil de la seguridad absoluta para el capital invertido en esas industrias y en ese comercio; es decir, el capital privado, que viene a desvanecer la pobreza y el oscurantismo del retroceso como viene el sol en brazos de la aurora a disipar las sombras tenebrosas de la noche, como viene la gualda luna, mimosa y consentida, envuelta en los vaporosos tules blancos y dorados de las nubes con que la arrebuja en su dulce regazo la aurora vespertina, para que con sus rayos suaves y sutiles cambie la tétrica faz de la madre tierra por la sosegada y apacible calma de una noche estrellada harta de blanca luz.

Sí, el capital privado sólo va donde lo miman y lo quieren; donde no lo odian ni lo hostilizan; donde le dan seguridad y lo protegen. Y realmente vale la pena que venga, porque cuando no hay industrias, no existen obreros industriales; cuando no hay comercio no hay empleados de comercio; y cuando faltan ambos, no hay impuestos o entradas para el gobierno y el saldo tétrico es un país pobre, atrasado, hambriento, comunista. Por más que el pobre odie al rico, sin el rico no puede vivir. Es el capital el que crea y sostiene los empleos donde los pobres ganan seguros el pan de cada día. Si no hay ricos que paguen por el trabajo, el pobre tendrá que trabajar de balde, como en Rusia. Es decir, como sucedía en Rusia antes, pues ya se tolera, aún allá, la propiedad privada, el capitalismo y el salario, todo lo cual ha entrado por la negra puerta de la

experiencia desastrosa de un experimento fracasado y va adquiriendo, día por día, mayores proporciones.

Es superfluo e innecesario ofrecer los argumentos contundentes que existen para demostrar los grandes beneficios con que rejuvenecería nuestra endeble constitución económica una fuerte inyección de capital extranjero. Basta leer una página tan sólo en el portentoso libro de la historia del progreso comercial asombroso y de la estupenda potencia industrial de los Estados Unidos. Basta ver el cambio que se opera en un individuo pobre que se saca la lotería el domingo. El sábado es un pobre diablo, el lunes es don Fulano. Panamá también puede ser un don Fulano con sólo proponerse a implantar la honradez como ventajoso sistema comercial y a darle debida protección al capital privado, tanto nacional como extranjero, como el medio más eficaz para mejorar convenientemente nuestra economía.

Ahora mismo hay varias trabas y dudas que asustan al capital y lo obligan a permanecer inactivo en un Banco o a emigrar al exterior. Algunas de ellas son:

1.—**Un arancel absurdo**, que hace la vida del pueblo más cara, le hace daño al comercio a guisa de proteger pseudo-industrias y perjudica la exportación.

2.—**Lo poco equitativo del reparto de los impuestos**, los que gravan fuertemente sólo los dos extremos; impuestos que podrían reducirse y compensarse con impuestos generales o universales.

3.—**La persecución del capital privado**, especialmente el invertido en bienes raíces, con leyes e impuestos inconstitucionales y confiscatorios; una junta de inquilinato hostil; juzgadores sospechosos y un sistema de cobro arbitrario.

4.—**Un tribunal de lo contencioso administrativo** que no parece prestar la garantía para la cual fue creado, convirtiéndose así sus actuaciones en una farsa.

Un arancel absurdo.—El primer cuerpo de impuestos injustos y odiosos es el que marca el actual arancel de aduana. El Gobierno mismo ha aceptado lo anticuado, lo inepto y lo confuso del actual arancel de aduana, por lo que está reformándolo en estos momentos. Este arancel ha impedido el establecimiento de grandes casas comerciales y de valiosas industrias en Panamá.

Uno de los absurdos que contiene es el de gravar la mayor parte del mínimo número de artículos que exportamos. La exportación debe ser muy libre y, por el contrario, debe estimularse. Esto es así porque ella constituye un medio lícito y adecuado para traer dinero del exterior e inclinar a nuestro favor el balance de nuestro comercio.

Otro defecto que debe corregirse es la atrocidad de gravar fuertemente artículos de primera necesidad tales como comestibles, ropa, zapatos, medicinas y otros artículos de uso diario bajo la guisa de una protección fantástica a industrias nulas o que en realidad no existen.

Algunos individuos listos, protegidos por este absurdo, importan libremente las piezas de algún artículo de comercio, que una o dos muchachas mal pagadas cosen o juntan malamente, y entonces a eso lo llaman fábrica de tal o cual cosa. Con esta estratagema que ha fracasado ya en muchos países logran vender a altos precios artículos inferiores y han conseguido que el Gobierno grave desproporcionalmente los artículos similares que vienen del exterior y que en todo superan el artículo local. El resultado es que el público paga más por un artículo muy inferior. Ya que de estas pseudo-industrias se trata, es decir, estas estratagemas que perjudican al país en vez de beneficiarlo, me voy a permitir sugerirle al actual Gobierno que en la próxima reunión de la Asamblea haga pasar una disposición

general que reglamente de una manera seria y adecuada esta cuestión de las exoneraciones y de la protección a las que pomposamente se llaman industrias nacionales, todo lo cual constituye ahora un verdadero relajó. Basta un artículo que debe ser más o menos así:

Art.—Sólo se exonerará del impuesto de introducción la materia prima que ha de usarse en la fabricación de artículos que reúnan estas condiciones: a) que paguen al Erario un impuesto igual al que a la sazón paga el artículo extranjero que intentan sustituir. b) que su calidad sea igual o superior a la del artículo extranjero. c) que el precio de venta al detal para el público sea igual o inferior al del artículo extranjero que van a sustituir y d) que por ninguna circunstancia se pida al Gobierno que permita aumentar dicho precio. Si falta en cualquier tiempo una de estas condiciones, cesará la protección inmediatamente.

Parágrafo.—Quedan exonerados de impuestos todos los artículos de primera necesidad, especialmente comestibles, medicinas, ropa y calzado, excepto cuando se produzcan en el país de igual calidad y precio que el extranjero y en cantidad suficiente para justificar un impuesto. El Ejecutivo, por medio de la Oficina de Control de Precios, exigirá que la ventaja de esta exoneración beneficie al público y nó al comerciante.

El artículo anterior constituye una garantía para el público, un medio eficaz y económico para acabar con el contrabando de la Zona y hacer menos costosa la vida, así como la seguridad de que los artículos de fabricación nacional serán de buena calidad, pues mientras no se reúnan los requisitos fijados en dicha disposición no se gravará con impuesto alguno al artículo extranjero correspondiente.

La supresión del contrabando es una garantía especial que exige con mucha razón el capital privado que se encamina al campo industrial. Para conseguirlo basta que nosotros quitemos el impuesto de introducción que pesa sobre los artículos de primera necesidad y que hagamos que los productos nacionales sean de igual precio y calidad que los extranjeros y que se pro-

duzcan en cantidad suficiente. Si a pesar de estas medidas eficaces siguiera el contrabando ya que, según W. Fernández Flores es un instinto humano o inclinación congénita, debe conseguirse que los comisariatos zoneístas vendan todas sus mercancías al mismo precio de Panamá. Es más fácil conseguir esto que reprimirlo directamente, lo que no se ha logrado ni al costo exagerado que pagamos en inspectores y tramitación. Dichos inspectores de contrabando serían innecesarios y se ahorraría así la inmensa suma que con su sostenimiento se tira al mar, porque nadie querría ser contrabandista si el artículo panameño es de igual calidad y precio que el del comisariato y se encuentra abundantemente en plaza. Por el contrario; los precios bajos estimularían a nuestros vecinos de la Zona a que vinieran a Panamá a hacer sus compras. La solución de este antiguo problema, que tanto ha dado qué hacer y que a tantos vividores le ha dado de vivir, es, pues, de muy fácil solución. Yo me quedo admirado de ver que a ningún Contralor o Gobierno se le haya ocurrido conseguir que en la Zona suban los precios y que en Panamá se bajen. Solución más sencilla no puede existir.

Por encerrar muchas verdades respecto del contrabando y de las pseudo-industrias, reproduzco a continuación algunos de los párrafos de Fernández a que he aludido:

«La propensión al contrabando está tan generalizada que puede asegurarse que muy pocas personas se libran de ella, y si pertenecen al sexo femenino, las excepciones son todavía más reducidas. Habitadas a disimular sus sentimientos y sus ideas, la ocultación de un objeto es para ellas una variante en el natural ejercicio de sus tendencias.

El contrabando no repele porque su prohibición no halla en la conciencia la sensibilidad, el apoyo que cohiben otros de nuestros actos reprochables. Es un delito artificial y arbitrario, cuya moral tornadiza tiene por sacerdotes a simples creadores de tributos. A

mi no me parece mal que se haga brincar sobre la Aduana un paquete de buen tabaco extranjero o de medicinas eficaces. No me creo en el deber de ayudar a la prosperidad económica de una industria que, a lo largo de años y años, se obstina en imponernos cigarrillos pésimos y carísimos, o a la de unos laboratorios que no alcanzan la perfección de otros situados allá o acullá, no me importa donde, porque mi interés, como es lógico, se centra en la excelencia del producto.

En mi opinión particular, este sería un caso en que el Estado debía consagrar sus energías a acorralar a los incapaces, mejor que a perseguir a los contrabandistas. La consideración de que deben ser amparadas las industrias en sus primeros años de desenvolvimiento **no merece respeto después del contumaz fracaso de esa protección a lo largo de los siglos.**

El contrabando, en la mayor parte de las ocasiones, es un castigo impuesto de modo natural a las propias deficiencias industriales, que resultan las inductoras de esa ilegalidad, por lógica reacción contra ellas.

En una nota recientemente facilitada por el Ministerio de Hacienda se comprueba que los contrabandistas atienden en las medidas de sus escasas posibilidades a socorrer, como antes digo, la escasez o la imperfección. Así fueron más de cuarenta y tres mil kilos de tabaco los aprehendidos y sólo ciento noventa de piñas tropicales. Pero, claro está, ninguna naranja de contrabando, porque las naranjas abundan aquí y son magníficas».

Permitiendo la libre exportación de nuestros productos y garantizando la calidad, cantidad y bajo precio de los artículos de primera necesidad lo que, de paso, constituye una seguridad adicional de mayor venta para el comerciante, no sólo será más barata y cómoda la vida sino que se eliminará de nuestro arancel un absurdo que envuelve una injusticia para el exportador, difundida a los cuatro vientos por dicha ley. No hay que olvidar que en el extranjero se conocen más que ningunas otras nuestras disposiciones arancelarias y que ésta y otras leyes que llegan a manos de los presuntos inmigrantes son justamente las que los asustan, las que constituyen un obstáculo para que venga el capital extranjero y las que pregonan a gritos

nuestro descrédito en el exterior. Por otra parte, las sumas que perdería el Erario debido a la libre exportación la recuperaría con creces mediante los mismos impuestos vigentes ahora cuya contribución global aumentaría grandemente.

Distribución equitativa de impuestos.—Además, una repartición equitativa de los actuales impuestos y algunos nuevos, traería, indefectiblemente una nueva corriente vivificadora de tributos que desembocaría en nuestro Erario como un río caudaloso que lleva disueltas en sus aguas cristalinas las múltiples sales que le dan su característica al mar.

En varias ocasiones me he ocupado de la injusticia que encierra la distribución desordenada o alocada de nuestros impuestos actuales. En varios editoriales me ocupé de este asunto. En uno de ellos decía lo siguiente:

Nada más justo, más equitativo y más natural que eso de que los gravámenes o cargas públicas que ahora gravitan ponderosamente sobre los hombros encorvados de unos pocos, que son justamente los dos extremos de la sociedad, se repartan con justicia de manera proporcional para que la inmensa mayoría de los habitantes que constituyen el centro carguen con su cuota parte para el sostenimiento universal de la institución del gobierno.

He dicho que son los dos extremos de la ciudadanía los que cargan con todos los gravámenes, y esto es así. Los llamados ricos pagan el impuesto comercial, el impuesto de inmueble, el del fondo obrero, el del agua, la contribución de caminos, el impuesto de timbres, el de especies venales, el de registro de la propiedad, el de beneficencia, el de tuberculosis, el impuesto sobre préstamos, el de ventas al detal, el de rótulos o anuncios, el de degüello, el de semovientes, el de licores, el de minas, y 50,000 impuestos más. Las personas gravadas que contribuyen con estos cuantiosos impuestos son relativamente muy pocas, lo que hace que la onerosa carga sea muy pesada. Se puede decir que una mínima parte de la población istmeña, menos del 10 %, es la que está sosteniendo al Gobierno y pagándoles sus sueldos a todos los empleados públicos.

El otro extremo es el pobre campesino que escasamente llega a ver B/.50.00 juntos en toda su vida y que sin embargo, tiene que

contribuir indefectiblemente con su fagina tradicional o trabajo personal subsidiario a limpiar toda el área de las poblaciones y sus egidos, a limpiar los caminos vecinales y a desempeñar numerosas faenas más, bajo el estricto comando de un Alcalde autoritario o de un Corregidor amenazante.

El centro, o sea la gran masa entre los dos extremos, no contribuye con un solo real al sostenimiento obligatorio del Gobierno. Por ese hecho injusto de no ser contribuyentes y de tener tantos privilegios, tantos como los contribuyentes o más que ellos, se convierten así en una casta semi-parasítica con perjuicio notorio de los minúsculos extremos que pagan por ellos.

En las Repúblicas más avanzadas como Suiza y el Uruguay absolutamente todos los habitantes, hombres, mujeres y niños mayores de 15 años contribuyen con impuestos universales que no pasan de B/.0.20 mensuales. Esto hace que los otros impuestos, los especiales, que caen necesariamente sobre los dos extremos mencionados de la ciudadanía republicana no sean pesados. Así se sienten todos los habitantes del país con algún derecho legítimo para intervenir en su política y hablar de sus problemas importantes. Así el ciudadano se siente más ciudadano y puede decir con orgullo que contribuye patrióticamente a sostener su gobierno.

La medida, nadie podrá negarlo, es altamente equitativa, y junto con la creación oportuna de varios arbitrios rentísticos que han de traer dinero de afuera para disminuir los impuestos actuales, contribuirá forzosamente a la prosperidad general y el bienestar individual de los asociados.

Respecto de impuestos universales, la señora Angélica Ch. de Patterson en un estudio titulado «Medios para levantar Económicamente el País» que insertaré íntegro más adelante, sugiere la creación de un impuesto escolar de solamente B/.2.00 al año pagadero por absolutamente todos los habitantes del Istmo mayores de 15 años de edad. Un impuesto similar existe en Suiza y en el Uruguay. En Italia existe el llamado «Impuesto Locatorio» que paga cada tres meses cada habitante de cualquier edad, por el derecho de vivir en un local propio o ajeno en su comunidad. Este impuesto equivale a unos B/.3.00 anuales y se dedica también a la enseñanza pública.

El Impuesto Escolar le produciría a nuestro Minis-

terio de Educación muy cerca de B/.2,000.000.00 anuales si es sólo de B/.2.00 por cabeza. Quizá podría ser de B/.3.00. con lo que habría suficiente para hacer y equipar muchas escuelas cada año en los pueblos del interior y aún en todas las cabeceras de provincia.

Protección, en vez de castigo, al capital privado.— En la actualidad existen infinidad de leyes que tienden a hostilizar, castigar severamente, y a ahuyentar o atemorizar el capital privado. Los bienes raíces, por ejemplo, sostienen una inmensa carga. Como si eso fuera poco, han levantado sobre su garganta la espada de Democles de dos impuestos inconstitucionales y altamente inmorales, uno de los cuales además de ser inconstitucional, injusto y exagerado, es confiscatorio; pues no pasa de ser una expropiación descarada sin llenar los requisitos de ley, mediante la cual el Gobierno se apoderaría indebidamente de todas las tierras de propiedad privada. La alternativa única es destruir nuestras bellas florestas y perder toda la riqueza que ellas encierran.

La primera de estas leyes bárbaras es la ley de un impuesto exorbitante sobre las herencias. La segunda es el impuesto irrealizable de B/.1.50 por hectárea a las tierras no cultivadas, incluyendo las florestas ricas en maderas y productos naturales. Sólo destruyendo esta riqueza que Dios le ha dado pródigo a los trópicos puede evitarse este impuesto absurdo. Indudablemente los autores de este esperpento no saben lo que hacen. No saben que la vegetación protege el suelo y que el suelo sin vegetación o protección se vuelve un desierto. La monstruosidad que cometen es tan inusitada y tan grande que bien merecen que se estremeciera la floresta con un huracán diabólico, que se abriera la montaña y de su seno emergiera un gigantesco ogro legendario que agarrara del pescuezo a todos los autores de esta ley y los trajera acá a algunos países poco previsores de la

vieja Europa para restregarle las narices en el suelo árido, estéril, inútil y gastado que los cubre; que los llevara a las oficinas de reconquista del suelo y le restregara los ojos contra los libros que muestran los millones que se gastan mensualmente en tratar de reforestar esas tierras desiertas donde no crece ni el más temerario junco ni se encuentra un sólo árbol de los que antes las cubrían con todo el vigor vegetativo que hoy tenemos en el Istmo; y los llevara a los muelles de sus puertos y les diera de cabeza contra las trozas de madera que por millones de millones de pies se importan mensualmente de otros países europeos más previsores y juiciosos, o de Africa, porque no existen ya las lorestas y porque la tierra gastada del sol y de la erosión no produce ni una sola tabla. Así verían esos bárbaros el mal tan grande que le quieren hacer a su Patria declarándole la guerra, mediante una ley, además de la que el barbarismo y la ignorancia del campesino le tienen declarada, a nuestras florestas vírgenes de preciosa vegetación e incalculable valor. Los picos desolados que alzan al cielo su miseria, les servirían de espejo donde verían a la futura patria panameña convertida en desierto y desolación, gracias al magnífico brote de sus inteligencias luminosas y de sus espíritus generosos y patrióticos

La otra propiedad privada, la propiedad urbana, está castigada con 22 impuestos distintos; está hostilizada por una Junta de Inquilinato sin razón de ser; está mortificada por una Oficina de Sanidad injusta y está odiada por los mismos que se sirven de ella.

Como si todo esto fuera poco, está sometida a las veleidades y cambios inconsultos de otras leyes además de la de inquilinato y del catastro. Más todavía, está subyugada y estrangulada por la hostilidad de un juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que no debe existir, y vive una vida azarosa sometida al capricho

de los juzgadores no sólo en los juicios de lanzamiento y de pago por consignación, que virtualmente han desaparecido con las contorsiones que los decretos leyes y las autoridades le han hecho sufrir, sino en los juicios sobre derechos reales que se entablaban ante los jueces y magistrados.

Responsabilidad civil del juzgador.—La desconfianza del público en la sinceridad de la actuación de los jueces y magistrados no es un secreto para nadie. Yo sostengo que en el país y aún en los juzgados, los tribunales y en la Corte, hay hombres honrados y cumplidores de su deber. Pero ha habido individuos que a pesar de haberse robado descaradamente los ladrillos con que se construía una iglesia en una ciudad del interior o un Cristo de oro; que a pesar de ser del dominio público que le pedían dinero prestado a los litigantes con la intención premeditada de no pagarlo nunca, alentándoles así la esperanza de una sentencia favorable, merecida o no, y a pesar de cosas aún peores no sólo han sido nombrados jueces o magistrados, sino que han sido re-electos en sus cargos. A mí, personalmente, la actual Corte me inspira confianza.

Cuando todavía no había Corte de Casación, allá en 1928, preparé un proyecto de ley que presentó un Diputado amigo mío, proyecto que falleció en su cuna por falta de ambiente. Contenía, entre otros, los artículos siguientes:

Art. 1.—Los Jueces Municipales, los Jueces de Circuito y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o de los Tribunales son empleados de manejo y como tales deben dar fianza para responder de los dineros que entran a sus Tribunales y quedan en el Banco Nacional bajo sus órdenes en forma de depósitos, fianzas, pagos, etc.

Art. 2.—Los Jueces de Policía cuando perciban directamente las multas que impongan, son también empleados de manejo y deben prestar fianza.

Art. 3.—Los Jueces de Circuito y los Magistrados de la Corte

Supremos de Justicia son responsables individual y colectivamente de los perjuicios que causan a los litigantes con fallos de última instancia a que se refiere la primera parte del Art. 615 del Código Judicial o que sean contrarios a la Constitución o a la Ley.

Art. 4. — Para responder civilmente del manejo de fondos y de los perjuicios a que se refiere el artículo anterior, los administradores de justicia darán fianza hipotecaria así: Cada Magistrado de la Corte o de cualquier otro Tribunal plural, de B/30,000.00; cada Juez del Circuito de Panamá, de B/.25,000.00; cada Juez del Circuito de Colón, de B/.20,000.00; cada Juez de los demás Circuitos, de B/.10,000.00. Los Jueces Municipales de la República y los Jueces de Policía, darán fianza hipotecaria que el Poder Ejecutivo fijará por decreto especial entre B/.1,000.00 y B/.5,000.00. Los Suplentes de Jueces y Magistrados darán fianza hipotecaria o prendaria que no excederá de las tres cuartas partes del valor o cuantía de los juicios en que han de actuar. Los Conjueces darán una fianza igual a la de los suplentes de los Magistrados. Podrán ser Suplementes o Conjueces los abogados en ejercicio que no estén impedidos. Se llevará al expediente la constancia de que la fianza ha sido constituida, en cada caso.

Los perjudicados por fallos ilegales o inconstitucionales podrán ejercitar primero la acción penal. La acción civil no excluye la acción penal. La una, sin embargo, podrá servir de base para la otra.

La Prensa ha abundado siempre en artículos edificantes encaminados a mejorar nuestro Poder Judicial. Yo mismo publiqué una serie de artículos en **El Diario Nacional** que provocaron la renuncia del Presidente de la Corte Suprema. Esa serie comenzó con un artículo titulado «El Asunto del Día». El Presidente de la Corte contestó, y la polémica airada y cruda que siguió fue culminada con su renuncia; pero antes de presentarla dió sus pasos ante el Presidente de la República y el Ministro de Gobierno, encaminados a conseguir que no se la aceptaran. Yo lo supe y se lo publiqué. Además, me valí de las influencias que entonces tenía para que le aceptaran la renuncia, como en efecto se le aceptó.

Mas tarde publiqué en **El Tiempo** otra serie de diez artículos bajo el epígrafe de «Magistrados» de los cua-

les inserto a continuación de estas líneas tres tomados al azar. Se formó otra polémica que dió por resultado que por lo menos uno de los malos Magistrados fuera sustituido en los nuevos nombramientos.

Más tarde, en 1935, escribí un editorial del cual son los párrafos que siguen:

El País entero clama hace mucho tiempo por la pronta creación de una Corte de Casación debido a los innumerables errores de hecho y de derecho que abundan en la mayoría de las sentencias dictadas por Tribunales de toda categoría. Esos mismos errores y algunas sentencias absurdas que generalmente las partes damnificadas consideran como actos malévolos o intencionales hijos de actuación non-santa, han engendrado inmensa desconfianza en el público.

En todas partes del mundo civilizado donde hay Corte de Casación se despoja de lo superfluo el voluminoso expediente y se elimina la cansada e innecesaria tramitación interminable de nuestros juicios escritos y todos los detalles innecesarios de las declaraciones; y el extracto fiel, aprobado por las partes, en forma reducida y concreta, se presenta impreso a los altos Magistrados para que decidan pura y únicamente los puntos de hecho y de derecho. La impresión económica se hace a la rústica en papel barato, con tipo grande, negro y legible y se le da una copia a cada abogado y a cada Magistrado. La parte apelante hace una edición reducida y la parte vencida paga ineludiblemente los gastos de la impresión.

Debido a nuestro actual sistema y al funesto voto de confianza es muy difícil que de entre un expediente voluminoso y enmarañado de más de mil páginas surjan la equidad y la justicia. Con nuestro desacreditado método se diluye la verdad de tal modo que jamás se encuentra.

Son miles las quejas concretas de que tales expedientes entran por la mañana al despacho semi-abandonado de un Magistrado inescrupuloso e impuntual y salen por la tarde o al día siguiente dizque leídos cuando sería físicamente imposible leer la quinta parte de él en ese tiempo aunque asistiera a su despacho el día entero. Por supuesto, lo único que tales Magistrados probablemente leen, si acaso lo leen, es el proyecto disparatado de sentencia injurídica y, sin discusión alguna, es decir, dando un voto de confianza al Magistrado Ponente, le ponen su firma. En síntesis esto quiere decir en realidad que es un solo hombre, un solo criterio, no cinco juzgadores diferentes como quiere la ley, quien está fallando en

definitiva una alzada cualquiera. Se han dado casos en que la ignorancia manifiesta de un Magistrado empírico, en cosas tan elementales como la aritmética comercial comprendida necesariamente en una rendición de cuentas, lo han inducido a hacer un proyecto confuso o a cambiar una sentencia inferior de modo que evada perjudicialmente el trabajo indispensable de hacer números.

Si los Magistrados supieren que hay quien revise de veras y censure competentemente su disparatada actuación, la cosa sería muy distinta.

Otra medida eficaz para asegurar verdaderamente la justicia deseada es la de establecer mediante ley la responsabilidad civil de todos los juzgadores, quienes debieran otorgar una fianza abundante no sólo de manejo sino de garantía absoluta de su futura actuación al tomar previa posesión del cargo.

Si un juzgador cualquiera tiene bien comprometidos sus bienes terrenales y sabe que cualquier triquiñuela deshonesto o cualquier error involuntario puede costarle unos cuantos cientos o miles de balboas, ya tendría buen cuidado de no dar esos inconscientes votos de confianza y de estudiar diligente él mismo muy bien y muy cuidadosamente cada página del expediente antes de poner su valiosa firma en una sentencia dada. Estas reformas estimulantes son, pues, muy saludables para la buena y honrada administración de justicia.

Si lográramos tener todos los Jueces Municipales, los de Circuito, y todos los Magistrados de los Tribunales Superiores y Contencioso Administrativo y los de la Corte Suprema a satisfacción completa del público; es decir, que esos puestos estuvieran ocupados todos por hombres honrados, graduados, y versados en la ciencia del derecho y de conciencia limpia, entonces sí que las leyes y los tribunales de la República constituirían una seguridad para la vida, honra y propiedad de todos sus habitantes tal como lo quiere la Constitución. Y si estos juzgadores son civilmente responsables y dan fianzas adecuadas, el capital privado exhalaría un profundo respiro.

Leyes poco serias.—Mientras se forme un catastro por gente inexperta en asuntos de bienes raíces, con avalúos arbitrarios, sin intervención de los propieta-

rios, castigando al que gasta su dinero en embellecer la ciudad con edificios estéticos y costosos y después se le cobre ese gravamen sin oír al contribuyente para que el que es juez y parte se eche al bolsillo buena parte de lo cobrado, es decir, mediante un juicio por jurisdicción coactiva; mientras existan leyes inmorales que restrinjan el libre comercio pregonado por nuestra Constitución y encima le impidan al propietario cobrar sus alquileres mediante embargo y juicio en los tribunales ordinarios; mientras existan leyes menos serias todavía que deliberadamente inciten al inquilinato deshonesto a que se robe dos meses de alquiler y mientras existan una Junta de Inquilinato, jueces y corregidores sin pizca de vergüenza que apoyen esas inmoralidades y alarguen el litigio para que en vez de dos meses se roben dos años ciertos inquilinos, mientras esas condiciones existan, ningún capital privado se arriesga a construir casas de inquilinato. Afortunadamente no todos los inquilinos son de esta calaña. Que existe la fibra de honradez en todas las capas sociales lo comprueba el hecho de que a pesar de tantas leyes corruptoras y de tanta protección más corruptora todavía, hay miles de personas conscientes que pagan puntualmente su alquiler.

En 1932 confeccioné un proyecto de ley, a solicitud de un Diputado bien intencionado, para corregir algunas de las anomalías del Catastro y fijarle un valor definitivo a la propiedad; pero se quedó en proyecto. Lo inserto más adelante porque parte de él, lo referente al trazado de poblaciones, fue utilizado en otra ley.

Conviene hacer constar dos cosas: que en ninguna parte del mundo, excepto en Panamá, se confunde el valor comercial con el valor catastral, que debe utilizarse pura y únicamente para fijar el impuesto de inmuebles; y que en todos los países civilizados, excepto en Panamá, se garantizan los títulos de propiedad.

En los Estados Unidos, por ejemplo, he estudiado en las fuentes primitivas este gravamen y puedo asegurar que el impuesto se paga sobre el valor catastral que es un 10 % del valor comercial. En algunos barrios no llega ni al 10 %. Tengo en la mano la liquidación de una casa que se vendió y está inscrita en \$ 6,300.00 y la liquidación aparece así:

Valor gravable (Catastral) para 1954 . . . \$ 500.00

Divididos así:

Terreno (Lote 50 x 125).	320.00
Construcción.	180.00
Valor comercial	6,300.00
Gravamen	25.00

Este gravamen lo fija una Junta en que hay propietarios del barrio donde está la propiedad y otra Junta decide sobre los reclamos.

Cuando el título es primitivo, es decir, cuando el Juez u otro funcionario vende a nombre del Estado, como en un remate público. éste lo garantiza. Cuando vende un particular, una institución especial lo garantiza. Estas garantías evitan los pleitos que tanto abundan entre nosotros y que en los Estados Unidos, debido a ellas, se desconocen. Así, pues, un título está siempre garantizado. Esto le dá confianza al capital y estimula la compra de bienes raíces.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo debería constituir otra garantía para el capital privado. El objeto de su creación fue el de acabar con las parcialidades del Contralor General y del Ministerio de Hacienda y no el de darle viso legal o justo a un acto arbitrario.

Quien primero habló sobre este Tribunal en Panamá fui yo, en la Asamblea de 1916. Pero mi idea era muy distinta de este elefante blanco que ha resultado. Yo no quería que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo considerara que había sido creado con el fin

de favorecer incondicionalmente al Gobierno ni el de halagar servilmente a los gobernantes cuando no tienen razón; sino, por el contrario, para que fuera un oasis de justicia y un amparo eficaz contra actos injurídicos, errados o de abierta persecución. Pero que sus constituyentes así lo consideran lo están diciendo infinidad de fallos acomodaticios dictados últimamente.

En muchas ocasiones indiqué que el Tribunal y sus jueces (no Magistrados) deberían seguir la siguiente trayectoria:

1.—El Tribunal de lo Contencioso Administrativo debe ser un Tribunal Arbitral sometido a las reglas aplicables del Título X, Capítulo III del Libro II del Código Judicial.

2. - En él se sustanciarán los juicios por los trámites ordinarios y sus decisiones serán apelables ante el Tribunal Superior de lo Civil de la Capital y podrán ser casadas ante la Corte Suprema según los preceptos generales de derecho. (Eso de considerar las decisiones parciales de una autoridad administrativa como un «fallo» de primera instancia y no como una opinión, es absurdo; esa autoridad es simplemente una de las partes y el perjudicado es la otra parte). Por consiguiente, los fallos del Tribunal no son de segunda sino de primera instancia y requieren la sanción del Superior.

3. - El Tribunal debe constar de tres **Jueces Arbitrales** no sólo graduados, sino con diez años de práctica abogadil para que sean «versados en la ciencia del Derecho» (Los que hicieron la Ley Orgánica del actual Tribunal cometieron el error quizá malicioso para acomodarse ellos mismos, de equiparlo a una Corte Suprema. Así Panamá es el único país del mundo que tiene dos Cortes Supremas con el rango y el sueldo exagerado que reciben por tan poco y tan dudoso trabajo.)

4.—Debe ordenarse estrictamente que ninguna autoridad administrativa puede demandar la nulidad de sus propios actos por ningún motivo. (Eso es demasiado inmoral para que lo haga una nación sería por medio de su representante)

* En la actualidad cursa en la Asamblea una acusación contra los «Magistrados» de este tribunal por esta causa. Por supuesto, la Asamblea no hará nada que pueda perturbar el engranaje del actual Gobierno.

5.—En vez del juicio por jurisdicción coactiva, el Juez Ejecutor entablará un juicio ejecutivo ante este Tribunal para el cobro de impuestos atrasados que no hayan prescrito de acuerdo con los Artículos 1698 C. C. y siguientes. (Ahora, con la nueva invención del Certificado de Paz y Salvo, los agentes recaudadores han cobrado indebidamente o han tratado de cobrar impuestos que tienen diez a quince años de vencidos y que, en el 99 % de los casos ya han sido pagados. Cuando el contribuyente ha perdido dos o tres días de trabajo buscando los recibos entre papeles viejos y polvorientos y se los enseña, se sonríen y creen subsanarlo todo diciendo que ha sido un error.)

Quizás si el Tribunal en vez de ser un Tribunal-Corte Suprema hubiera seguido el trazado anterior habría resultado más justo y equitativo y habría inspirado más confianza en el público en vez de afirmar la idea de que simplemente es su servidor incondicional de los caprichos del Gobierno.

Asumiendo, optimista, que el Tribunal sería lo que debería ser, poco antes de que viera la luz el primer disparate que se hizo, escribí yo el siguiente editorial:

No es efímera aspiración de un día la que conserva ansioso el pueblo panameño de que se establezca debidamente un tribunal de lo contencioso-administrativo. Desde hace muchos años, desde los albores mismos de la República viene sintiendo aguda la población contribuyente o el empleado de Gobierno la necesidad imperiosa de su creación inmediata.

Todo el que tiene que pagar contribuciones al Gobierno Nacional o el que ha tenido divergencias monetarias con él, ha sentido en carne viva la férula implacable de la injusticia que ha infiltrado la soberbia natural y la rebeldía consiguiente en su espíritu libre y ha hecho correr su sangre varonil a borbotones por sus venas.

Nada hay más injusto, más humillante, ni más antipático que eso de que un gobierno, a veces representado por un empleadillo venal o malévolo, sea al mismo tiempo juez y parte como acontece hoy en los absurdos juicios por jurisdicción coactiva y en los asuntos administrativos.

Hay empleados inescrupulosos de gobierno que maleados por el ambiente nefasto que desde hace muchos años envuelve omnímoda esta tierra, olvidan que robar para sí mismos o robar para el go.

bierno es siempre robar. Son muchas las justas quejas que hemos oído estruendosas durante los últimos años con respecto de cantidades definidas que debería pagar indiscutiblemente el gobierno, ya por cuentas honestas debidamente registradas que representan el árduo sudor de la frente honrada y alta del signatario y que la persona arbitraria encargada de ordenar el pago vencido, las ha rechazado brusca o groseramente sin razón lógica ni equidad alguna, diciendo simplemente que no la pagaba porque era mucho dinero y que no le importaba nada con los contratos enforzables que dieran origen legal a esas deudas correctas. También son muchas las quejas razonables de individuos honrados que deben pagar un impuesto para el sostenimiento del gobierno y cuya propiedad o negocio no justifica en absoluto la alta asignación con que ha sido injustamente gravado y cuyos reclamos, justos y razonados, han sido desechados con la mayor parcialidad sin atenderlos siquiera.

Todas estas cosas quedarán subsanadas definitivamente con la medida ecuaníme de formar un tribunal de lo contencioso-administrativo presidido por árbitros serios e independientes con diplomas universitarios y varios años de práctica en la ciencia del derecho. Este tribunal arbitral eliminará de hecho los Jueces Ejecutores y las secciones semi-jurídicas de las diferentes Secretarías de Estado.

Todo país organizado que tiene, equitativo, para dirimir las dificultades de su gobierno con los ciudadanos, **un tribunal neutral** de esta especie, está pregonando orgulloso al mundo entero que ha salvado la barrera del despotismo primitivo y ha entrado de lleno en la corriente normal de la civilización moderna.

El aborto anormal que ahora llamamos Tribunal de lo Contencioso-Administrativo debe ser convertido cuanto antes en un Tribunal Arbitral con jueces de carácter independiente para que sea más imparcial, más justo, más equitativo y más escrupuloso en sus fallos que ningún otro Tribunal de la República. Sus sentencias, en vez de ser quilométricas, en vez de negar por ignorancia o cinismo la existencia de los actos y hechos probados en el expediente, en vez de ser fallos que son una copia ridícula de la opinión del Fiscal o del Ministro, **deben ser fallos cortos** para que no se diluyan en ellos la razón y el derecho y no se pierda la verdad en las páginas del expediente; deben ajustarse a los hechos probados y al derecho citado, sin suponer que

el derecho que quiso tomar de base el gobierno es otro distinto del invocado; deben ajustarse a lo pedido y tomar en cuenta la lógica, la razón y el derecho del perjudicado con la resolución unilateral que examina el Tribunal.

Sin esa seguridad para el que trabaja, el capital privado no se arriesga a nada porque le teme a la inestabilidad psicológica y a la veleidad de gobernantes y jueces.

En conclusión, resumiré lo indicado para hacer florecer la planta marchita de nuestra economía nacional y darle vida, vigor y estabilidad, mediante el riego bienhechor del capital privado y el abono fecundo de una seguridad absoluta a ese capital

1.—Lo primero que hay que hacer es abaratar la vida para que el ciudadano se nutra mejor y tenga más dinero de qué disponer, contribuyendo así a su mayor circulación.

Esto se obtiene **quitando enteramente** los impuestos que ahora gravitan sobre los artículos de primera necesidad como medicinas, ropa, calzado y comestibles en nuestro anticuado arancel; eliminando los impuestos que castigan absurdamente la exportación de nuestros productos; limitando la fracasada «protección a las industrias nacionales» de modo que favorezca únicamente las industrias que puedan producir artículos de buena calidad al mismo precio que el extranjero y en cantidad suficiente para abastecer continuamente el mercado local (y exportar) y que le produzcan al Gobierno un arbitrio igual al que pagaba el artículo extranjero que han de sustituir.

2.—La eliminación completa de los impuestos de importación sobre artículos de primera necesidad es la piedra angular para la supresión del contrabando y de la competencia desleal de los comisariatos de la Zona del Canal. Con esto se alcanzará la **igualdad de precios**

que hará morir de inanición el contrabando como mueren las bacterias que sustituyen la sulfanilamida por la proteína que las sustentaba.

Si con esta saludable medida no se lograra todavía la supresión absoluta del contrabando, el Gobierno debe hacer gestiones encaminadas a obtener esa igualdad de precios. Este es un medio sencillo y el único eficaz para terminar con esa tendencia humana. Cuando un método o modo de proceder no da resultado, las personas y los gobiernos inteligentes cambian de método. Insistir en el que ha fracasado y sigue fracasando no demuestra inteligencia sino terquedad. Tratar de solucionar un problema como éste usando el método fracasado de siempre sería, como dijo Jerónimo de Alcalá Yañez en 1621: «Sería querer detener al sol en su curso, querer quitar al fuego su poder de quemar y a la piedra que baje a su centro».

3. —El paso siguiente o simultáneo es disminuir inteligentemente los pesadísimos impuestos que ahora sofocan al reducido número de habitantes que injustamente cargan todo su peso—los dos extremos de nuestro conglomerado social—y aumentar el número de contribuyentes con **un reparto verdaderamente equitativo** de ellos y con la creación cautelosa y estudiada de impuestos universales nuevos; es decir, un reajuste más justo de los impuestos, muchos de los cuales deben ser obligatorios para todos los habitantes del país, hombres, mujeres y niños; nacionales y extranjeros; residentes y transeuntes.

4.—El paso más importante para nuestra prosperidad financiera es una protección efectiva tanto al capital privado como a la propiedad, privada o pública. En un país donde abundan hombres de relajada moral con influencia suficiente para alcanzar altos puestos públicos en la administración y en la judicatura esta protección constituye el problema más serio y más difícil de resolver que tiene la Nación.

La autoridad benéfica de un Presidente que además de ser honrado tenga pantalones, es lo único que puede resolver este problema. Mientras haya presidentes y sus satélites que piensen más en sus bolsillos que en la Patria y piensen más en su comodidad y la facilidad de gobernar que en la justicia, aceptando que los componentes de tribunales, ordinarios o especiales, corran donde él a preguntarle cómo quiere que fallen un asunto; mientras estas cosas oscuras y torcidas sucedan, no habrá seguridad para el capital y el capital, con muy buen criterio, no vendrá; se mantendrá alejado o emigrará al exterior.

La responsabilidad civil de todos y cada uno de los juzgadores y la escogencia cuidadosa de éstos, será el paso más importante para atraer ese esquivo capital que tanto necesitamos

La derogación inmediata de tantas leyes inmorales y atentatorias, que reflejan el bajo quilate de algunos de nuestros mandatarios pretéritos, será otra atracción para la inversión del capital privado en nuestro país.

Si algún gobernante tomara en serio el resurgimiento económico de la República y pusiera en práctica las medidas anteriores, yo estoy seguro de que nuestra situación financiera mejoraría en un mil por ciento.



CATASTRO Y AVALUO DEFINITIVO

LEY de 1932
(de de)

por la cual se adiciona el Código Fiscal y se modifican
los artículos 21 y 24 de la Ley 29 de 1925

La Asamblea Nacional de Panamá

D E C R E T A

Art. 1.—La Junta de Reclamos se compondrá del Secretario de Hacienda y Tesoro, y la presidirá, del Presidente de la Cámara de Comercio y del Presidente de la Asociación de Propietarios de la República de Panamá.

Razones.—Se eliminan de la Junta el Gerente del Banco Nacional, el Secretario de Agricultura y Obras Públicas y el Director General del Catastro. Los dos primeros no tienen razón de ser en la Junta de Reclamos. La presencia del Director General del Catastro en dicha Junta es perfectamente inmoral, porque él es quien fija los valores de las propiedades en primera instancia y no es justo ni equitativo que conozca también en segunda instancia del mismo asunto. (véase Art. 978 C. J.) Si se alegara que estaba allí para que se le oyera respecto del avalúo, habría sido indispensable que se le oyera, también, al reclamante junto con él.

Se sabe que mientras más miembros hay en una junta cualquiera, más difícil es que asistan todos y que hagan algo. Siendo sólo tres los miembros de la Junta será más fácil que se reúnan y que trabajen.

Art. 2.—Cuando un propietario reclame el avalúo de un inmueble y no quede conforme con el que final-

mente haga la Junta de Reclamos nombrada por el Ejecutivo, el propietario podrá recurrir al Poder Judicial u ofrecer en venta dicho inmueble al Gobierno Nacional y éste está en la obligación de comprarlo dentro de treinta días al precio fijado por la Junta de Reclamos o rebajar dicho avalúo o aceptar el que haya fijado el propietario. El avalúo catastral será los dos tercios del avalúo comercial.

Razones.—Todo Gobierno debe ser justo. Fijarle á un inmueble un valor exagerado para poder cobrar más de lo debido en concepto de impuesto, sería una picardía de parte del Gobierno y los Gobiernos no pueden ni deben ser pícaros. Hay veces que los miembros de la Junta son enemigos de un individuo o creen que deben embromarlo y entonces le fijan un precio exagerado a sus propiedades; pero si hay esta medida en vigencia, entonces, en vez de hacerle un mal le harían un bien y, por tanto, el avalúo sería justo y equitativo. En este distrito hay el caso de que un terreno fué avalúado en B/.500.00 la hectárea, luego fué reducido ese avalúo a B/.75.00 la hectárea y al dueño le ha sido imposible venderlo en B/. 20 00 la hectárea. En David hubo el caso de un terreno que fué comprado en B/. 50.00 la hectárea y avaluado en B/. 25.00. Con la medida propuesta la Junta se abstendrá de incurrir en esas exageraciones. La idea no es ni debe ser hostilizar al propietario, sino de hacerlo que pague lo que es justo. El mismo Secretario de Hacienda actual ha reconocido que los avalúos que hay ahora son exagerados e injustos y por eso no se ha cobrado el impuesto de los dos últimos años. La Nación ha sido, pues, la perjudicada. El avalúo comercial o precio es, en todas partes del mundo, una cantidad muchas veces mayor que el valor gravable o catastral.

. Art 3.—La Junta resolverá los reclamos que se le hagan dentro de sesenta días contados desde la fecha de su presentación. Pasado ese lapso o dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución recaída a la solicitud hecha ante dicha Junta por un reclamante, éste podrá recurrir ante el Poder Judicial. El Juez Ejecutor no tendrá jurisdicción coactiva.

Las Razones principales de este artículo son: Que la Junta no atiende debidamente a los reclamos que se presentan; que cuando

llega a atenderlos los deja dormir meses y meses antes de hacerlo así; que en todo juzgamiento debe haber dos instancias y en la actualidad no existe recurso alguno contra las decisiones muchas veces absurdas e injustas de la Junta; que en último término es realmente el Poder Judicial el llamado a liquidar definitivamente todas las cuestiones y, por último, que es perfectamente injusto e inmoral que un individuo sea Juez y parte en algo que afecta directamente su bolsillo.

Art. 4.—El Juez de Circuito en donde esté ubicado el inmueble objeto del reclamo fallará la contraversia, mediante los trámites de un juicio sumario, con audiencia del Jefe del Catastro representado por el Fiscal y de la parte reclamante. Los dos tercios del avalúo asignado por el Juez a la finca en referencia, previo concepto de ingenieros, figurará en el Catastro Oficial durante diez años como avalúo definitivo y será la base de la contribución de inmuebles.

Las Razones de este artículo son: Que siguiendo la hermenéutica judicial mientras no haya Tribunal de lo Contencioso Administrativo, debe ser un Juez de Circuito quien conozca de un asunto sobre inmuebles; que un juicio sumario es en el que se llega más rápido a la conclusión conveniente; que el Jefe del Catastro debe oírse y estar debidamente representado; que los valores fijados por los jueces en sus autos o sentencias merecen suficiente respeto para que constituyan el valor definitivo; y que para que el Juez esté debidamente asesorado el concepto de Ingenieros es indispensable.

Art. 5.º—Cuando el inmueble haya sido comprado al Gobierno Nacional o en remate judicial involuntario, o al Banco Nacional, el título tendrá fuerza de título primitivo, estará garantizado por la Nación y su valor en el Catastro será los dos tercios del precio pagado en esa transacción.

El Registrador de la Propiedad inscribirá todo remate de una finca que figure ya en el Registro, aunque sólo figure en inscripción provisional o por reinscripción.

Razones.—El objeto de las Juntas de Reclamos es el de dar su verdadero valor a las propiedades. No se acepta el valor del registro por temor de que sea inferior al verdadero de la transacción; pero ese temor no puede existir cuando un juez, el Banco Nacional u otro agente de la Nación ha intervenido en la venta; por tanto, es justo aceptar esos precios como los verdaderos.

En vista de que todo remate envuelve el mandato judicial de que la finca sea inscrita en el Registro, mandato que el Registro ha venido desobedeciendo sin justificación alguna, la ley debe decretar de manera clara que esas inscripciones son compulsorias.

Art. 6.—El valor fijado por un Juez, previo concepto de peritos, a una finca, en un juicio ordinario o especial, tendrá el mismo efecto que el valor fijado de acuerdo con el Art. 4.º de la presente Ley.

Razones.—Este Artículo obedece a las mismas razones que el Art. 4 y es una lógica consecuencia de él.

Art. 7.—La Dirección General del Catastro tendrá una sección de trazado de ciudades, por provincias y distritos, que se encargará de levantar planos por barrios y calles de acuerdo con el Registro de la Propiedad. Cada plano deberá tener en lugar visible el número de inscripción de la finca en el Registro, las dimensiones del lote, las de la parte construída si lo está, el número de orden que corresponde a la casa que exista o se construya, los proyectos de trazo de nuevas calles, la divergencia entre las medidas del Registro y las actuales si las hay y todos los demás detalles que sirvan de base para corregir los títulos actuales y demuestren las usurpaciones. La Nación garantizará los títulos inscritos por más de diez años, cuyas medidas concuerden con los planos oficiales del Catastro.

Esta sección constará de un abogado y un ingeniero para este objeto, con un sueldo mensual de B/.300.00 cada uno y podrá emplear los jornaleros necesarios.

Créase el impuesto de planos, pagadero por una sola vez, a razón de B/.0.01 por metro cuadrado cons-

truído y de B/.0.02 por metro de solar o patio sin construir, cuyo producto se destinará exclusivamente a la formación de los planos.

Razones:—El Art. 21 de la Ley 29 de 1925 ha sido letra muerta. Su ejecución, después de todo, no habría sido de gran utilidad; pero la confección de planos de Catastro debidamente hechos con todos los requisitos anotados en el Art. 7 vienen a llenar un vacío inmenso, a dar seguridades al capital nacional y extranjero y eliminar infinidad de pleitos futuros, **sin que le cueste ni un solo centavo al Erario Público.**

Art. 8.—Quedan así reformados los Arts. 21 y 24 de la Ley 29 de 1925 y adicionado el Código Fiscal. Esta ley entrará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, etc.



EL ASUNTO DEL DIA

«El Diario Nacional» honró las columnas de su primer número con algunos conceptos atinados y algunas evasivas inteligentes de nuestro personal amigo don Ernesto T. Lefevre.

Entre otras cosas dice que desea oír la opinión pública antes de hacer los nombramientos de Magistrados.

La opinión pública, unánime en este sentido, indica que es de indiscutible conveniencia que la próxima Corte Suprema de Justicia esté compuesta de personal enteramente nuevo, exento de todos los rumores, ciertos o nó, que han formado una atmósfera de desconfianza alrededor de todos y cada uno de los actuales miembros de ese alto Tribunal.

La opinión pública es que el principio de alternabilidad debe mantenerse también en el Poder Judicial.

La opinión pública es que la cuasi-dinastía oligárquica que existe en el Poder Judicial es altamente inconveniente e inmoral.

Si se hiciera una investigación en los juzgados quizá resultaría que los empleos judiciales de la República están todos en manos de unas cuantas familias penonomeñas, o de cualquiera otra parte, con muy raras excepciones. Se ha citado un caso concreto, aquí en la misma capital, en que el hijo de un Magistrado ha desempeñado las funciones de Juez de Circuito en contra del querer de la ley.

Después de todo lo que se ha dicho por la prensa, el público parecía estar casi seguro de que los actuales miembros de la Corte no aceptarían, por dignidad, la

designación en caso de que el Excelentísimo señor Presidente, en contra del querer popular que él desea conocer, y del de toda persona sensata, hiciera recaer nuevamente esa designación como se rumora, en algunos de ellos o del actual Secretario, quien más ha ejercido las funciones de Magistrado que las de su cargo. Pero las visitas frecuentes de algunos al Excelentísimo señor Presidente y a otras personas influyentes han difundido un vago temor de que ese rasgo de dignidad sea un poco discutible en este caso.

Con frecuencia hemos oído decir que si en Panamá se necesita un interventor es el **Interventor Judicial**. Nosotros no queremos creer eso. En Panamá se puede mejorar la administración de justicia con el **simple nombramiento de hombres honrados** para integrar la Corte, y cinco de esos hombres no faltan aquí.

Desechemos por completo el elemento actual que ha demostrado estar más o menos apolillado moralmente. Inyectemos sangre nueva de otras provincias fuera de la de Coclé en el Poder Judicial, y veremos como todo marcha bien.

Al decir **hombres honrados** no queremos decir solamente hombres que no se roben lo ajeno, ya sea un cristo de oro o un ladrillo; le damos a la palabra su significado lato. Queremos decir hombres que no descendan hasta explotar la esperanza que tienen los interesados de obtener sentencia a su favor; hombres que no hayan degenerado en beodos o viciosos; hombres que no hayan cometido actos censurables ni atentado contra los derechos ajenos; hombres que no sean apasionados, vengativos y rencorosos; hombres que no puedan ser sobornados; hombres independientes que no fallen en contra de sus conciencias, porque su conveniencia personal estriba en proteger los intereses de los potentados sobre todas las cosas o porque

el Presidente o persona allegada así se lo exigiera. hombres, en fin, con un pasado limpio, con ánimo sereno, con idea perfecta del cumplimiento del deber y exentos de prejuicios.

Esto, naturalmente, sin ir a escoger por eso personas sin conocimientos adecuados tan sólo porque son honrados. En la Corte, desde el Secretario para arriba, todos deben ser individuos que hayan hecho estudios de derecho; de lo contrario la Corte constituye una verdadera afrenta para la República.

Nuestros vecinos de la Zona se han fijado ya en eso y en las oficinas de la Comisión Mixta hemos oído varias veces críticas a ese respecto.

Los Magistrados, para merecer el nombre de tales, deben ser graduados y versados en la ciencia social que llamamos **derecho**. Al decir graduados no queremos decir que tengan diploma honorario, porque un título **honoris causa** no garantiza idoneidad ni da derecho alguno, es sólo un honor, inmerecido a veces, pero es un honor y nada más.

Esta es lisa y llanamente la opinión pública.

El país entero tiene los ojos fijos en el señor Lefevre en estos momentos y podríamos decir que de los nombramientos que haga para Magistrados dependerá en gran parte el fallo de la Historia acerca de nuestro Presidente.

(El Diario Nacional 1918).



el Presidente o persona allegada así se lo exigiera. hombres, en fin, con un pasado limpio, con ánimo sereno, con idea perfecta del cumplimiento del deber y exentos de prejuicios.

Esto, naturalmente, sin ir a escoger por eso personas sin conocimientos adecuados tan sólo porque son honrados. En la Corte, desde el Secretario para arriba, todos deben ser individuos que hayan hecho estudios de derecho; de lo contrario la Corte constituye una verdadera afrenta para la República.

Nuestros vecinos de la Zona se han fijado ya en eso y en las oficinas de la Comisión Mixta hemos oído varias veces críticas a ese respecto.

Los Magistrados, para merecer el nombre de tales, deben ser graduados y versados en la ciencia social que llamamos **derecho**. Al decir graduados no queremos decir que tengan diploma honorario, porque un título **honoris causa** no garantiza idoneidad ni da derecho alguno, es sólo un honor, inmerecido a veces, pero es un honor y nada más.

Esta es lisa y llanamente la opinión pública.

El país entero tiene los ojos fijos en el señor Lefevre en estos momentos y podríamos decir que de los nombramientos que haga para Magistrados dependerá en gran parte el fallo de la Historia acerca de nuestro Presidente.

(El Diario Nacional 1918).



MAGISTRADOS

El Magistrado sin diploma es, tal vez, indispensable en comunidades incipientes como la nuestra, donde los cursos universitarios se mueren de inanición y, por tanto, no hay exceso de graduados ni es posible la saludable selección del personal educando que es tan necesaria y benéfica en países donde la demanda excede con creces las posibilidades educativas de la Nación. En centros como el nuestro puede muy bien darse el caso de que un individuo haya obtenido su diploma de abogado sin tener verdadera inclinación o vocación. Ese individuo no seguirá estudiando una vez conseguido el grado que persiguió hasta el fin, más por pundonor que por verdadero interés. Es claro que el poseedor de un diploma en estas circunstancias no sirve para Magistrado y que un hombre estudioso sin diploma está mejor preparado que él. Porque, como he dicho antes, el diploma sólo significa que el individuo tiene base para seguir estudiando. El Magistrado que no estudia los expedientes—y lo que se dice de los Magistrados comprende también, a los Conjueces y Suplentes—no tiene conciencia de lo que hace, no está administrando justicia, no está cumpliendo con su deber.

•Quizá en la lista del personal de nuestras Cortes—y que conste que me refiero a todas desde la organización de la República—en las que han abundado los Magistrados sin diploma, hay muchos nombres de hombres estudiosos y de conciencia que sin ostentar diploma han sabido fallar de modo justo, de acuerdo con su criterio honrado, tal como ellos han compredido la ley y como su conciencia les indicaba que debían fallar. Eso es todo lo que se le puede exigir al juzgador, pues

es humano y puede cometer errores; pero el que rebusca razones que no existen en fallos inmensos y confusos, el que pasa por encima de disposiciones terminantes y claras de nuestros léxicos con el mayor cinismo para después decir que otra disposición legal impide corregir la atrocidad que ha cometido, ese, con diploma o sin él, es un hombre sin conciencia que lejos de merecer el honroso título de Magistrado debe tener por morada legal la Isla de Coiba.

Nuestros presidentes deben tener muy buen cuidado de no engañarse con estos pobres hombres, de no honrarlos con el augusto título de Magistrados. Y nuestras leyes deben proveer la manera rápida y eficiente de enjuiciar y castigar a estos entes, mediante la acusación de cualquier ciudadano. Se entiende, naturalmente, que al hablar de acusación, tanto en éste como en otros artículos me refiero a acusaciones con causa justa, pues al hombre más honrado lo puede acusar cualquier enemigo o malqueriente.

Quizá entre los aspirantes a Magistraturas o suplencias no falten estos entes que son generalmente los que más padrinos tienen, porque tienen conciencia de su ningún merecimiento. Y quizá esos padrinos se consigan muchas veces del modo indigno que dejo indicado: violentando la conciencia y atropellando la Ley para complacer al padrino, sin importarle nada que un inocente vaya a la cárcel o que se despoje al hombre honrado del fruto de su trabajo.

Ojalá el Excmo. Señor Presidente al nombrar nuevos Magistrados tenga en cuenta estas advertencias. Por lo menos puede evitar que los que ya hayan dejado ver el cobre como magistrados, suplentes o conjuces lleguen a la Corte esta vez. Para ello basta oír las quejas de los atropellados y designar una persona de confianza—que no sea un padrino—para que investigue esos casos particulares y diga la verdad.

Mayo 21, 1928.

MAGISTRADOS

Los artículos que vengo publicando bajo el epígrafe que encabeza el presente, parecen haber atraído la atención del público, quizá por aparecer ellos ahora que se espera de un día a otro el decreto en que el Excelentísimo Sr. Presidente ha de nombrar Magistrados. Pero algunos parecen haber interpretado mal mi actitud, por lo que hoy me propongo abrir un paréntesis con el objeto de explicarla.

Hasta ahora mis artículos son de índole enteramente general, por lo que no se refieren a nadie en particular, si bien es cierto que más tarde citaré casos concretos y tendré que personalizar. Yo he cerrado los ojos y he dado un paso adelante guiado tan sólo por la luz interior del más acendrado patriotismo, aguijoneado por el sano y noble deseo de ver nuestro más alto tribunal de justicia constituido como no lo ha estado hasta ahora. Puede ser que al constituirse cada una de nuestras cortes hayan entrado unidades valiosísimas; pero en conjunto, como tribunal, el clamor general dice a gritos que ha dejado mucho que desear. Lo mismo puede decirse de nuestros Juzgados Municipales y de Circuito. Hay, indudablemente, jueces honrados y justos; pero yo me atrevería a apostar que si se hace una investigación imparcial se encontraría más de un Juzgado de la República —incluyendo en esta designación los municipales, también— en el cual se ha esfumado misteriosamente buena parte de los fondos de depósitos, fianzas, etc. que le fueron entregados al Juez. Entre las comunicaciones que he recibido a causa de esos artículos hay un telegrama del interior que en parte dice:—«Ocúpese

usted también de los jueces. El de Circuito de aquí es un ladrón y yo se lo he dicho en su mismo juzgado».

Otro amigo mío me dice:

«Te felicito de todo corazón. Si en algo se ha necesitado aquí siempre la intervención americana es en el Poder Judicial».

Hay, naturalmente, algunos amigos míos, especialmente aquellos que en alguna época han estado conectados con la Corte, que se han manifestado un tanto quejosos. Aun ellos, sin embargo, admiten que tengo razón en lo que digo. Uno se expresa en parte así:

«Estoy enteramente de acuerdo contigo en que los Magistrados deben ser «honorables, competentes y sin mácula», como dices en tu artículo «Magistrados» que salió en «El Tiempo» el 15 de los corrientes; pero...»

Otro me escribe en parte así: «...y aunque estoy de acuerdo con Ud. en que todos los ciudadanos que se interesen porque haya una Corte Suprema de Justicia integrada por personas capacitadas y honorables tienen la obligación moral de trabajar en ese sentido, el párrafo que le copio...»

«Le repito que es muy plausible su labor en cuanto tiende a que se haga selección de probidad y competencia del personal que ha de integrar la Corte en el nuevo período y en ello debemos interesarnos todos sin distinguos de ninguna clase porque ella es la garantía de la honra, de la vida y de la propiedad y constituye la paz social.

«Desgraciadamente nuestro Poder Judicial no es todavía lo que deseamos que sea y eso debe avivar más nuestro deseo de mejorarlo.

«...considero que el Presidente de la República que es el responsable ante el país del personal que escoja para nuestro más alto Tribunal Judicial, debe tener completa libertad para escogerlo.».

Reconocida, pues, por el público en general la

MAGISTRADOS

Dedicado al Excmo. Sr. Presidente
de la República Don Rodolfo Chiari.

Un caballero que ha recorrido toda la escala Judicial desde escribiente de Juzgado Municipal hasta Magistrado de la Corte en un lapso de más de veinticinco años, ha escrito:

«La Corte es la garantía de la honra, de la vida y de la propiedad; y constituye la paz social».

Y ha dicho una gran verdad desde el punto de vista teórico. Eso es lo que debe ser la Corte. Para eso fue creada esa institución; pero desgraciadamente hay que admitir que no siempre es garantía de la honra ni de la propiedad, sino que, por el contrario, hay casos concretos fáciles de citar en que ha servido de instrumento para despojar a personas honradas del fruto de su trabajo activo e incesante.

El daño que esta inseguridad de la propiedad causa al país es inmenso. El capital extranjero se ahuyenta, las reclamaciones por denegación de justicia surgen y la fama de país de pícaros denigra nuestra reputación en el extranjero.

La falta de seguridad de la propiedad incita a la vida desordenada del pueblo, a la convicción de que mejor vive quien no tiene nada que le roben «judicialmente» y que es mejor comerse lo propio y lo ajeno que trabajar y economizar para que se lo coma otro.

Mientras la propiedad no esté garantizada de un modo permanente y seguro, estará nuestra república con una población ridícula, con mala fama en el extranjero, y no faltarán en las cárceles hombres trabaja-

dores y honrados que se han visto obligados por la exasperación que causa la injusticia a hacerse justicia por su propia mano mientras los ladrones y los pícaros, así como los que podrían considerarse sus cómplices por haberlos favorecido, lo que por lo menos crea la sospecha de que han tenido algún interés en el asunto, gozan tranquilos de libertad y hasta de la estimación ficticia de altas personalidades.

Por otra parte, el criminal que sabe que gozará de impunidad gracias a sus buenas relaciones o a los padrinos que lo ayudan, no se detiene en la ejecución de una mala acción. El freno que sólo puede imponer la Corte, es el único que puede detener la ola de crímenes que parece flotar sobre nosotros; es lo único que destruirá el ambiente actual que parece ser un ambiente propicio para un pueblo de ladrones.

Como consecuencia lógica de ese ambiente, parece existir una rebelión tácita contra la buena reputación de los que han logrado pasar sobre los peligros como Lindberg sin que les llegue siquiera su emanación deletérea.

Y es la Corte la única que puede detener este prurito de empañar las reputaciones honradas.

Hoy que está ya cerca el día de los nuevos nombramientos y que por primera vez en la historia de la formación de la Corte el Excelentísimo señor Presidente piensa compartir esa responsabilidad, es bueno que todos los que van a tener el honor de participar en su escogencia mediten hondamente sobre sí el candidato de sus simpatías constituye o no una garantía para la honra, para la vida y para la propiedad de los asociados.

Junio 6, 1928.

V

LA SALUD DEL CIUDADANO

Un deber primordial.

Sobre el agua.

Sobre el agua.

Mejoremos nuestros métodos sanitarios.

Informe sobre Salubridad Pública.

UN DEBER PRIMORDIAL

Un deber primordial de todo gobierno consciente es, ante todo, conservar la salud del ciudadano. La salud es un venero de riquezas, una fuente de alegría. Con frecuencia se dice que los habitantes de los trópicos son perezosos, lánguidos y abandonados a causa del calor. Yo he sostenido siempre, en muchos de mis escritos, que no hay tal cosa. Yo conozco muchos individuos de origen europeo que han vivido saludables largos años bajo la inclemencia del clima tropical y que han conservado siempre el más alto grado de energía, de carácter y de eficiencia en el trabajo. De mi mismo puedo decir que no recuerdo haberme cansado nunca a pesar del trabajo intenso que he tenido por muchos años en un clima tropical, caliente y húmedo, como es el de Panamá. Simplemente porque he gozado de magnífica salud.

La verdad es muy otra. La pereza del hombre del trópico, muy en especial de nuestros campesinos, dejando a un lado lo que puedan haber heredado como herencia natural o adquirida de sus progenitores o como parte de la tradición del grupo social a que pertenecen, causado por aquellos hábitos que no son precisamente adecuados para darle temple de acero a la moral y al espíritu, esa pereza, repito, se debe a enfermedad. Nuestro campesino sufre de anemia, de uncinariosis, de malnutrición y de baja resistencia a toda clase de enfermedades debido, no al trabajo, sino a sus malos hábitos de afición alcohólica, a descuido en su alimentación, a desorden en sus horas de comer y de dormir y mil cosas más que sólo el Gobierno enforcing métodos, sistemas y hábitos sanitarios podrá remediar.

Así como el hombre enfermo es un ente desgraciado, de mal genio, un agriado de la vida, un padre despota, un marido refunfuñón y un ciudadano descontento con todo, así el hombre sano tiene carácter alegre, no sufre de úlceras en el estómago ni en la mente, es jovial y risueño, dispuesto siempre a trabajar con ánimo y a sobrellevar con paciencia las flaquezas del prójimo y del Gobierno; en suma, es un padre ideal, un marido jovial y un ciudadano magnífico. No valdrá la pena, entonces, que el Gobierno se ocupe de la salud de los ciudadanos? Yo sostengo que sí. Los dineros que se gasten en darnos ciudadanos trabajadores y sanos, es el dinero mejor invertido. Es simplemente, para el Gobierno, el negocio de colocar dinero a interés, porque es el ciudadano sano el que produce las fuentes de ingreso para el Erario Público.

Desde mi llegada a Panamá en 1912 llamó poderosamente mi atención el descuido en que se tenía la salud pública. Es cierto que estábamos apenas salidos del estado semi salvaje en que nos mantenía Colombia; es cierto que todavía no estaban pavimentadas todas las calles; es cierto que todavía se bebía agua del Chorrillo conservada en tinajas de barro mal hechas y llenas de gusarapos, donde los inspectores sanitarios americanos echaban despiadados aceite crudo, con la rabia y la desesperación de nuestras abuelas; pero pasan años tras años y la lenta marcha del tiempo nos trae muy poco a poco el progreso sanitario que nuestra ciudadanía reclama.

Hasta el agua que nos suministraba la Comisión Istmica del Canal, era una agua de mal sabor y de peor color. Recuerdo que en una conferencia me refería a ella y que el conocido literato y hombre público Guillermo Andreve, entonces Director de «La Prensa», aprovechó la ocasión para hacer hincapié en la ventaja de un acueducto propio. Yo abundé en sus argumentos

y en otros encaminados a realizar la obra. Más adelante inserto ambos artículos. En infinidad de ocasiones posteriores he insistido en la necesidad de mejorar nuestros métodos sanitarios; de reorganizar nuestro departamento de sanidad nacional; de establecer nuevamente un laboratorio químico municipal para el análisis de los comestibles y las bebidas; de poner orden en nuestras clínicas dentales o en nuestras unidades sanitarias, especialmente las escolares; en fin, he deseado siempre mostrarle a nuestras autoridades el camino recto y fácil para el mejoramiento definitivo de la salud de nuestros conciudadanos, muy en especial la salud del niño y del campesino, así como el mejoramiento físico y moral de nuestra manera de vivir.

A este respecto me voy a permitir insertar a continuación unos párrafos de un memorandum que confeccioné a petición de un grupo de jóvenes para que les sirviera de base para la formación de un nuevo partido. Dicen así:

Mejoramiento moral.—El partido debe propender al mejoramiento moral de nuestro pueblo. Para ello debe sanearse la mente del niño en la escuela, evitarle al adolescente los espectáculos poco edificantes e impedirle al ciudadano la comisión de actos indebidos que, para desgracia nuestra, en nuestro medio ambiente de hoy, se consideran astucias, golpes de inteligencia o estratagemas aceptables; prohibir la publicidad de los crímenes horrendos que sólo tienden a desmoralizar y pervertir el alma ciudadana; prohibir que los niños anden desnudos; difundir por todos los medios la enseñanza de la urbanidad, de la cortesía hasta con el enemigo, el respeto a la mujer en la calle, la cortesía obligatoria para los empleados públicos; la protección a la niñez; el cumplimiento completo con los derechos del niño promulgados por la Liga de las Naciones y el Congreso Nacional del Niño reunido en la Habana el 31 de Diciembre de 1929; establecer la destitución de todo empleado público que acostumbre jugar, embriagarse, dejar de suministrar lo necesario en su hogar o dejar de pagar sus deudas o entrar en deudas y obligaciones superiores a sus capacidades financieras, pues el 90 % de los grandes desfalcos y peculados ocurridos últimamente han sido cometidos por esta clase de individuos. Establecer el castigo por

malversación de fondos propios. Presenta un contraste muy significativo el hecho de que un empleado de la Zona del Canal contra quien se presenta una queja verbal o escrita de que no alimenta a sus hijos o de que no ha pagado una deuda, aún sin necesidad de embargo judicial, se le dan ocho días para que **arregle el asunto o renuncie** mientras que nuestro Gobierno paga dos empleados en la Contraloría exclusivamente para que atiendan a secuestros y embargos y lo que es peor, dicta leyes con el único fin de ayudar y proteger a los que no cumplen con sus obligaciones.

Mejoramiento social.—El partido debe luchar por levantar el nivel social de nuestro pueblo, con lo que mejorará la posición de Panamá como nación civilizada. Para conseguir esto, se necesita una legislación social adecuada y hombres enérgicos que la hagan cumplir. Entre otras cosas debe establecerse el ahorro forzoso de absolutamente todos los habitantes de la República que no tengan bienes de fortuna; el seguro forzoso de los mismos y de todos los panameños en general; la construcción de casas para todos los obreros, artesanos, profesionales y empleados panameños y la sustitución completa de las chozas de paja en distritos rurales por casas de quincha o de ladrillos y tejas fabricados en el país por el Gobierno y vendidos con ganancias pequeñas y limitadas; la sustitución completa del mobiliario de troncos y banquillos usados en comunidades rurales por muebles rústicos o de cajones y cretona hechos bajo la dirección de las maestras de economía doméstica; la igualdad de los hijos naturales con los hijos legítimos y cumplimiento efectivo y forzoso de los deberes de los padres para con dichos hijos.

Profilaxis y métodos científicos.—El partido debe aplicar el método científico al mejoramiento étnico. Para conseguir esto debe prohibir de manera radical y absoluta la inmigración de negros, locos, idiotas, imbeciles, tuberculosos, sífilíticos, cancerosos, epilépticos, prostitutas, agitadores, revolucionarios y de cualquier individuo que sufra de defecto físico o mental; debe ordenar la esterilización por salpingectomía y vasactomía (no la castración) de todos los epilépticos, tuberculosos, sífilíticos, cancerosos, lázaros, locos y afectados de debilidad mental; debe prohibir los matrimonios y las uniones entre parientes cercanos, razas divergentes y de enfermos con gente sana; debe exigir a ambos contrayentes un certificado pre nupcial; debe aislar en sanatorios y campos adecuados no sólo a los leprosos y a los locos, sino a los que sufran de enfermedades contagiosas crónicas; debe suprimir los castigos a los que sufran de enfermedades contagiosas venéreas, de carácter agudo, y establecer toda clase de facilidades profilácticas y clínicas para curarlos rápidamente; en general el partido debe adoptar y enforzar

todas las medidas eugenésicas que han dado buenos resultados en los pueblos avanzados que forman el concierto de las naciones civilizadas de la tierra.

Allá en mis lejanos días de estudiante, cuando no había recibido todavía el primero de una media docena de grados universitarios, el de Químico Industrial y Analítico, una vuelta feliz de la caprichosa rueda de la fortuna me abrió las codiciadas puertas de los famosos y eficientes Laboratorios Lederle, en la Quinta Avenida de New York, donde entré tímido en calidad de simple practicante y muy pronto, debido a mi consagración e interés, fui empleado con buen sueldo en calidad de químico asistente durante varios años a la vez que continuaba fervoroso mis difíciles estudios. Estando en esa capacidad recibí un buen día, por intermedio de mi padre, un proyecto de Acuerdo elaborado por el Dr. Ciro L. Urriola por el cual se creaba un Laboratorio Químico Municipal en nuestra floreciente capital. Le hice importantes modificaciones sugeridas por mis conocimientos recientes de la materia y mi práctica cotidiana en esa gaya ciencia. Así tuve yo, desde el principio mismo, intervención directa y decisiva en la creación de dicho laboratorio.

Después aproveché mi paso por el Consejo Municipal para confeccionar y hacer pasar los acuerdos indispensables para organizarlo debidamente y establecer prototipos de pureza con las definiciones científicas de los alimentos, las drogas y las bebidas desde el humano punto de vista de la salud pública. Más tarde, como Presidente del Concejo, tracé los planos, reconstruí, establecí y equipé un laboratorio moderno.

Como Diputado a la Asamblea Nacional redacté e hice pasar la Ley 41 de 1917 por la cual se crean y se reglamentan laboratorios químicos municipales en toda la República.

Así, debidamente organizado y reglamentado acu-

siosamente ese servicio tan indispensable en los países civilizados, entró a dirigir el Laboratorio el Dr. Bolívar Jurado, quien pronto se cansó de luchar contra las inmensas dificultades conque tropezaba y buscó tranquilidad en la acogedora ciudad de David. Después de algunos meses de acefalía del cargo y de ociosidad del Laboratorio vine yo a ser Director, mediante contrato, de esta importante institución sanitaria, que fué de efímera existencia debido a la guerra cruenta e implacable que le hicieron los intereses creados.

En el corto tiempo que estuvo este laboratorio bajo mi dirección puse en vigencia y en sana práctica los acuerdos y las leyes sanitarias que había logrado hacer pasar como Concejal en el Consejo Municipal y como Diputado en la Asamblea Nacional.

Lo único permanente que afortunadamente ha quedado como un eco remoto de esa ardua cruzada es un conjunto benéfico de pequeños detalles sanitarios como el mejoramiento higiénico de los bancos del mercado; la existencia del certificado de salud que se exige a los vendedores de comestibles; la venta de frutas y dulces encerrados en una vidriera; la prohibición de vender chichas en que ha comenzado ya la fermentación acética; y haber llevado al conocimiento y a la conciencia de los fabricantes de licores el hecho cierto de que los alcoholes mal destilados y llenos de aceite fúsel son inadecuados para la fabricación artificial de licores con esencias, porque son deletéreos para la salud.

Los comerciantes y los nuevos concejales trataron por todos los medios concebibles de acabar con este servicio tan importante para la salud pública. Demandaron infructuosamente la nulidad del contrato, ejercieron abiertamente toda clase de influencias y consiguieron por fin que un Tesorero Municipal absurdo se resistiera a cobrar las multas impuestas, haciendo, con es-

ta burla, prácticamente nula mi sincera y humanitaria labor.

En vista de que todos estos medios torcidos fallaron, pues sin percibir ni un solo centavo por mis importantes servicios al público yo seguí impertérrito haciendo análisis y denunciando fraudes, un sábado por la noche aprobó el Concejo una resolución ilegal en que se ordenaba regalarle el laboratorio al Hospital Santo Tomás y el domingo siguiente vinieron con un camión y se llevaron todo el equipo del laboratorio, incluyendo un magnífico microscopio, muy querido por mí, que me había acompañado desde mis días de estudiante; varios libros míos de incalculable valor y seis cajas de aparatos nuevos que había encargado yo a los Estados Unidos y había pagado de mi propio peculio, las cuales no se habían abierto todavía. En el camino se extravió mi microscopio. Sólo pude recuperar algunos de mis libros.

Años más tarde, en un artículo titulado «Llegó mi Turno» decía yo lo siguiente:

Por último he tratado de demostrarle al público lo necesario que son un laboratorio y un químico. La aventura me cuesta no pocos insultos, más de B/.800.00 gastados de mi bolsillo sin haber recibido ni un solo centavo hasta la fecha y un pleito probable para que el Municipio me pague lo que me debe, pues hasta el Municipio está aprendiendo a ser pícaro.

Ahora, sin embargo, se reconoce que tenía yo razón al querer impedir la venta de licores adulterados o falsificados, al querer castigar a los criminales que envenenan con el ácido sulfúrico de las esencias sintéticas al pobre público ignorante, al querer impedir que se siguieran envenenando niños con leche condensada mala, al querer impedir que se vendiera una mezcla de oleomargarina y manteca de puerco al precio de mantequilla, al querer impedir que reine el desaseo en las tiendas, fruterías, dulcerías, cantinas y mercados. Pero, ya lo he dicho, el **mal-haya** llega siempre tarde.

Han pasado muchos años desde entonces. Hoy los licores se fabrican con alcohol redestilado y esencias

refinadas y han mejorado muchas otras cosas relacionadas con los comestibles. Panamá ha madurado lo suficiente para tener conciencia de la necesidad y de la importancia de este servicio público. Sin embargo, todavía no tenemos Laboratorio Químico Municipal, que en todos los países civilizados de la tierra se considera una oriflama indispensable para proteger la salud del ciudadano.

Mi preocupación por la salud pública no se redujo a mi ferviente deseo de dotar a Panamá, la ciudad alegre y confiada, de un laboratorio que con sus análisis cuidara de la buena alimentación y de la sanidad de mis conciudadanos. En el correr del tiempo escribí varios editoriales en el Panamá-América referentes a otros temas sanitarios y a los beneficios asombrosos que le traerían al país los conocimientos adecuados de métodos modernos para mejorar la salud pública, esa ciencia interesante y delicada que es la base primordial de la felicidad y la prosperidad nacional en todos los países. Refiriéndome a la labor que efectuaba a la sazón nuestra unidad rural decía lo siguiente:

Durante algún tiempo el departamento de Sanidad Nacional prestó valiosísimos servicios, no sólo obligando a los habitantes reacios de pueblos y campos a establecer excusados de pozos cubiertos y de tanques sépticos, sino haciendo un activa propaganda a favor de la salud de los niños. El Dr. Guillermo García de Paredes, el único panameño que ostenta el grado de Doctor en Salubridad Pública, graduado nada menos que en la famosa Universidad de John Hopkins, dictó innumerables conferencias, editó folletos y fundó el Boletín Sanitario como medios eficaces de propaganda útil y adecuada.

Más tarde se fundó atinadamente la Unidad Sanitaria con el objeto principal de servir de guía en los hogares a los enfermos de tuberculosis, por lo que depende del Consultorio Nacional de la calle 15 Oeste. Esta unidad tiene ramificaciones en todo el interior. El Departamento empleó, además, un número considerable de Ingenieros Sanitarios, Inspectores Sanitarios, enfermeras Visitadoras, etc. El departamento fué transformado para mayor amplitud y mayor eficacia.

Pero últimamente poco o nada se sabe de la verdadera labor del departamento de Sanidad y de Beneficencia, del cual dependen. Este es un grave error de las autoridades del ramo, pues ese silencio sepulcral y esa falta de propaganda popular le dan al público la mala impresión de que no están haciendo nada útil y hace que ese público ignore por completo la competencia y las actividades sanitarias de los empleados.

La salud de los niños me ha preocupado siempre, como lo atestiguan mis libros **Por los Niños de mi Patria** y **No es acaso tu Hijo También?** No sólo me he ocupado en detalle de la manera cómo deben ser atendidos por sus padres, por la Cruz Roja y por el Gobierno, sino que he criticado la negligencia y la inactividad de las Clínicas Escolares que tanto pueden hacer y no hacen por los ciudadanos de mañana. Así decía en otro editorial del mismo periódico lo siguiente:

Las clínicas escolares dan ahora la impresión de que no hacen nada absolutamente, y si lo hacen no se sabe lo que han hecho, ni la comunidad estudiantil siente los beneficios de ellas. En todas partes del mundo las clínicas escolares están sumamente ocupadas y tanto los médicos como los dentistas y enfermeras están haciendo algo importante cada minuto del día afanoso y hasta de la noche. Aquí en Panamá, donde la población escolar es lo suficientemente crecida para darle trabajo a muchos médicos, numerosos dentistas y varias enfermeras, haciendo exámenes físicos completos; estableciendo una ficha individual de historia; vacunando contra la viruela y la difteria; examinando los pulmones y la garganta; haciendo mediciones antropométricas y aconsejando los ejercicios adecuados; examinando los ojos y los pies de los alumnos y aconsejando los aparatos a propósito para corregir los defectos; los contados médicos, dentistas y enfermeras que hay debieran estar diariamente en la clínica o en una escuela pública o privada de 8 a 12 y de 2 a 6. Pero, desgraciadamente, no sólo no trabajan las ocho horas sino que esas oficinas parecen carecer en absoluto de actividad y de vida. En cambio sus clínicas particulares—que no deberían tener—tienen su atención asidua y gozan de gran actividad.

La negligencia criminal y la ignorancia perjudicial de los médicos abandonados, de los dentistas descui-

dados o de los enfermeras incompetentes, significan la vida de miles de niños, y los niños son el tesoro inapreciable de la Nación.

Pero no son sólo los niños los que reclaman la atención del Gobierno. Hay que insistir con mano fuerte en la mejora indispensable de algunos hábitos anti-higiénicos de los mayores. La Oficina de Sanidad que tan severa e implacablemente persigue al capital privado invertido en viviendas con sus reglas y métodos anticuados y absurdos, y tanta saña despliega contra los propietarios, debería preocuparse de que no duerman más de dos personas en una habitación de sólo cuatro metros por lado; de que se castiguen los verdaderos responsables de los daños intencionales en los servicios comunes; así como al que ensucie las paredes recién pintadas, o los patios, corredores y escaleras de uso común. A este respecto escribí un editorial en *La Voz Rotaria*, cuando era Vicepresidente del Club Rotario de Panamá y tenía a mi cargo la dirección de esa acreditada revista. Reproduzco más adelante ese escrito, así como un informe sobre las actuaciones del Congreso de Salubridad Pública reunido en New Orleans, al cual asistí yo como delegado por la República de Panamá.

En resumen, si el Gobierno se ocupa de hacer que todos los ciudadanos cuiden de sus hijos; de que nuestras clínicas vigilen la salud de los niños; de que nuestros campesinos se curen de unsinarias, paludismo, anemia, sífilis, etc. para que puedan trabajar; de que los comestibles las bebidas y las drogas sean baratas, puras e higiénicas mediante la intervención de un laboratorio químico; de que el campesino viva mejor y se levante el nivel moral y el social de todos los ciudadanos; de que la situación económica de la familia se alce majestuosa mediante el hechizo de la casa propia, del seguro forzoso y del ahorro forzoso; de eliminar las fuentes de

contagio y de daño a la buena salud del ciudadano mediante leyes y medidas eugenésicas estrictamente enforzadas tanto para impedir la entrada de inmigrantes indeseables como para suprimir el crimen de traer hijos enfermos al mundo; entonces, cuando el Gobierno enfoque el reflector potente de su autoridad seria y bien intencionada sobre estos problemas, tendremos un pueblo alegre, trabajador y económicamente superior.



SOBRE EL AGUA

Opinión del Dr. Patterson

Las quejas acerca del mal olor, mal sabor y mal aspecto del agua que proporciona la Comisión Istmica del Canal han sido constantes desde que se estableció el acueducto. Pero por regla general esas quejas no han sido escuchadas, y cuando se les ha prestado atención es para aconsejarnos un proceso de purificación largo y enojoso o para decirnos que si bien el agua tiene mal color, mal sabor y espantoso olor, no es nociva, sino muy nutritiva, digestiva y tonificante y que los panameños debemos beberla con deleite y con fruición.

Como nuestra idea al respecto ha sido siempre diametralmente opuesta, es decir, como en todo tiempo hemos pensado que lo que nos dan por agua potable es un líquido infame y perjudicial, y que el Municipio debía solicitar de la Asamblea el permiso necesario para contratar un empréstito con que comprar el acueducto y cambiar la fuente a Juan Díaz, nos complacemos en reproducir los siguientes párrafos de la conferencia dada el viernes en la noche en el Aula Máxima del Instituto Nacional por el señor doctor don Guillermo Patterson Jr., Ingeniero Químico, y Profesor de química en ese Instituto.

. Dice así el señor Patterson:

«Con el agua ha pasado otro tanto. Sus análisis han recomendado o condenado las aguas que se llaman potables. La que nos viene a esta ciudad por el acueducto ha sido condenada, pero no porque su constitución química sea responsable; es porque la cantidad de materia orgánica en descomposición es tal, que el número de bacterias por centímetro cúbico es de varios millones, lo que le da mal color y es germen de muchas enfermedades. Esta agua sería perfectamente pota-

ble si se filtrara. Un filtro de arena sería el mejor, dadas las condiciones en que está construido el acueducto. Este filtro costaría apenas unos B.100,000 y salvaría en el transcurso de un año suficientes vidas, tasadas a B.3,000 cada una, para cubrir su costo.

Tal vez no todos sabéis que el agua de la pluma llega a vuestros hogares desde el otro lado de la boca del Canal donde existe una quebrada **atollosa**. En esta quebrada se echa con frecuencia la lama fétida sacada del fondo del Canal con el pretexto de reforzar la represa. En tiempo de lluvia la quebrada crece y cubre la vegetación de sus riberas, la cual se pudre con la acción del agua. Así es como se llena el agua de materia orgánica en estado de descomposición. Ya veis que con un buen filtro podría desaparecer el peligro que esto significa para la salud de los panameños. Si vosotros tenéis una buena piedra de filtrar en casa, haced uso de ella y si aún tiene mal olor o mal sabor el agua, echad dentro de la piedra una cantidad de carbón animal suficiente para cubrir su fondo. Así tendréis una agua muy buena. Pero si no tenéis modo de purificarla, os aconsejo que no la bebáis si estimáis en algo vuestra salud».

Como seguramente de hacerse el filtro de que habla el inteligente conferencista su valor tendríamos que pagarlo los panameños juzgamos que sería una locura gastar cien mil o más balboas para quedar siempre en materia de agua sujetos a la Comisión Istmica que tan poco se preocupa por nuestra salud cuando tan bien cuida la de los extranjeros (de los americanos sobre todo), y que por consiguiente es más oportuno pensar seriamente en que el acueducto sea propiedad municipal y en que la fuente se cambie del barrial de la Zona a la represa del Alto Juan Díaz, ya estudiada detenidamente por competentes ingenieros.

(La Prensa, 1913)

Guillermo Andreve

SOBRE EL AGUA

He leído con agrado las sugerencia que hace La Prensa, al citarme en número de reciente fecha, con respecto al agua que nos vemos obligados a usar y que tan cara pagamos con nuestra salud y con nuestro dinero.

Quiero aprovechar la oportunidad para amplificar mis ideas a este respecto, expuestas ligeramente dentro de los estrechos límites que señala una conferencia.

Creo que existe una ley que autoriza al Ejecutivo a entenderse con la Comisión Istmica con respecto al agua, por lo que juzgo conveniente que se interprete debidamente y se proceda, apenas sea posible, a hacer la compra del acueducto.

Para materializar este deseo ofrezco un plan que permite hacerlo sin que el Gobierno desembolse un solo centavo y que por el contrario, resultará en beneficio para el público y aumento del Erario.

Si se emiten obligaciones de B/.10.00, creo que no habrá ni un solo propietario que, ya sea por patriotismo ya por instinto de propia conservación o por economizar, deje de comprarlas. Estas obligaciones pueden ganar un 4 % de interés ya que tienen un carácter patriótico y de beneficio del prójimo más que el de negocio para el público. El Gobierno tendrá el derecho de amortizarlas a su antojo o según plan preestablecido dentro de un término de 10 a 15 años y sus intereses serán pagados anualmente o al cancelarlas.

No dudo que de esta manera se recogería una suma suficiente para comprar el acueducto dentro del pe-

rímetro de las ciudades e instalar otro desde «la represa de Juan Díaz» de que habla el editorialista.

El agua podría permanecer al precio fabuloso que pagamos hoy, durante 10 años, tiempo que juzgo de sobra, bajo estas condiciones, para cubrir el valor de las obligaciones. Después podría fijarse su precio al 10% sobre las tres cuartas partes de la renta bruta de cada casa, lo que no deja de ser bastante.

Las conveniencias del Gobierno serían:

1.—Hacer un bien al país, lo que añadiría a su prestigio.

2.—Proporcionar trabajo a multitud de obreros.

3.—Gozar de la renta fabulosa que rinde el alto precio del agua, durante los años que faltan, ya cubiertas sus obligaciones, para completar los 10 años que ha de durar.

4.—Pagar con toda facilidad el empréstito.

5.—Pagar interés muy bajo por él.

6.—Impedir la reducción de población debido a las víctimas del agua.

7.—Tener acueducto propio y una renta segura.

Las conveniencias del pueblo serían:

1.—Tener agua buena.

2.—Al cabo de diez años, barata y buena.

3.—Tener un lugar donde trabajar.

4.—Poder poner de manifiesto su patriotismo.

5.—Proteger su salud y su vida.

6.—Tener un medio fácil de economizar dinero, no sólo con la compra de obligaciones, sino por la ausencia de enfermedades en la familia, lo que disminuye el número de visitas del médico y los gastos de medicina.

7.—Independizarse de la Zona en este sentido.

Las márgenes de la represa deben limpiarse muy bien y con un tejido de alambre, a manera de techo o despojándola de árboles, debe impedirse la caída de las

hojas dentro de ella. No me sorprendería que tropezáramos con otras dificultades que hicieran necesario siempre un filtro. En todas partes del mundo se filtra el agua y en algunas la Junta de Sanidad exige al Gobierno dos filtros.

Pero podemos ensayar y de todos modos tendríamos la seguridad de que nadie puede cerrarnos la llave y dejarnos morir de sed el día que se le antoje.

Termino agradeciendo a La Prensa su deferencia al citarme, y espero que no sea éste el único artículo endeerezado a ese fin laudable, puesto que habrá otros que pensarán como yo; y bien sabido es que sólo cuando hay manifiesto deseo del pueblo accede el Gobierno a entrar en empresas de esta naturaleza. *

«La Prensa», 1913.



* Hoy esas condiciones han cambiado. El acueducto usa dos filtros, una planta de aereación, etc. y el agua de Panamá se considera como una de las mejores del mundo.

MEJOREMOS LOS METODOS SANITARIOS

La vida es movimiento. Todo lo que muere deja de moverse, y lo que ha dejado de moverse se paraliza, se atrofia, se muere. El agua que no corre se estanca, se pudre. Y todo lo que no se mueve para ponerse al día, todo lo que no recibe la fuerza bienhechora de la reforma edificante, se estanca, y, como el agua estancada, se pudre. Cuando una cosa ha retrocedido hasta la inutilidad se dice que está anticuada, que ha perdido el paso en la marcha forzada hacia el progreso, hacia el futuro, hacia el derecho de vivir.

Los métodos sanitarios que nos trajo, en 1903, la Oficina de Sanidad, copiados de los que en esa época ya remota se usaban en los Estados Unidos, no han cambiado un ápice desde entonces para acá. Todavía cree esa ingenua oficina que con poner una paredilla de un pie de alto a las casas de madera ya quedan convertidas en casas «a prueba de ratas» cuando los experimentos científicos han demostrado que una rata salta cerca de dos yardas; todavía cree que un ciudadano consciente de sus deberes y sus derechos puede ser inducido a usar una pared ajena sin permiso de su dueño, expresado en escritura pública, dizque para evitar «paredes dobles», cuando todos saben que eso los envolvería en pleitos; todavía cree que el único método de exterminar los mosquitos es el de echar el aceite crudo hediondo y asqueroso que se usaba antes, cuando los experimentos han demostrado que el pez **Gambusia affinis** es mucho más eficaz; todavía cree que multando al dueño por que los vecinos ensucian intencionalmente un patio, va a evitar que lo sigan ensuciando en vez

de causar con ello la alegría de los inquilinos y fomentar la tendencia a ensuciarlo.

Si realmente la Oficina de Sanidad quiere trabajar de buena fé y mejorar la salud pública, bien puede abandonar esos métodos antiguos y darle un poquito más de atención a las tantas cosas que tiene desatendidas. Si esa Oficina multara al inquilino que de intento ensucia, si cuidara más del problema del mosquito, si diera los pasos necesarios para que las cloacas de tantas esquinas no apestaran y difundieran las bacterias de todas clases, si le diera un poquito de atención a la mortalidad, tendría mejor salud. Pero la Oficina de Sanidad parece haber interpretado mal su misión y haber creído que fué creada para perseguir y arruinar a los dueños de casas con exigencias nimias e inútiles.

Se dirá que es difícil fijar responsabilidades cuando se encuentra en una casa de inquilinato una infracción y que es más fácil multar, molestar y mortificar al dueño; eso puede ser cierto, pero es, también, más injusto y más antipático. El limpiador, por lo general, sabe exactamente quien ensucia y, en la mayoría de los casos, se le ha contestado al reclamar que para eso está él allí, para limpiar lo que los inquilinos ensucian. Si se tomara la declaración del limpiador y se multara al culpable, el empleado sanitario que expresa ese punto de vista, de seguro cambiaría de opinión en lo futuro.

* Se dirá que la tuberculosis se difunde tan rápidamente como lo hace porque no hay medio de recluir a los pacientes a un distrito dado. Pero la Oficina debería saber que el peligro se disminuiría grandemente si prohibiera que duerman más de dos personas en un cuarto, llevara un registro y tuviera, como lo tienen hoy las de los Estados Unidos y Europa, enfermeras graduadas que fueran de casa en casa dando instrucciones y facilidades para que cada miembro de la familia de un en-

fermo tenga su vaso, su cubierto, sus toallas, etc; y si se fumigara e hiciera lavar inmediatamente, con un germicida adecuado, la pieza donde ha vivido un tuberculoso antes de que un individuo sano se mude a ella.

Es de esperarse que las autoridades panameñas se dignen vigilar un poco los métodos y los actos de la Oficina de Sanidad, pues la confianza absoluta que han depositado en ella ha dado por resultado una negligencia lamentable en las cosas trascendentales para crear una minuciosidad de detalles contraproducentes. La reforma de métodos sanitarios y de métodos de contacto con el público se impone. Los métodos anticuados ya no tienen razón de ser en las comunidades avanzadas.

(La Voz Rotaria 1931).



INFORME

*que rinden los delegados por Panamá a la 47.^a
Convención de la Asociación Americana de Salu-
bridad Pública*

Sr. Don Ernesto T. Lefevre,
Secretario de Relaciones Exteriores.
Panamá.

Estimado señor Secretario:

Tenemos el honor de presentarle a continuación un informe relativo a las deliberaciones de la 47.^a. Convención de la Asociación Americana de Salubridad Pública, que tuvo lugar en la ciudad de Nueva Orleans del 27 al 30 de Octubre del presente año, ante la cual fuimos nombrados representantes oficiales de la República en Panamá.

Esta Convención se reunió en los amplios salones del Hotel Grunewald, el edificio mejor acondicionado de esta ciudad para este fin. En él se abrió la oficina para el registro de los delegados el 27 de Octubre, día en que presentamos nuestras credenciales al Secretario General, quien extendió a nuestro favor una autorización especial que nos dió libre acceso a todo lo relacionado con esta reunión.

En dicho día a las 7.45 p. m. comenzaron los trabajos de la Convención con una reunión general presidida por el distinguido químico de Nueva York, doctor Lee K. Frankel, Presidente de la Asociación, en la cual hicieron uso de la palabra, después de una invocación del Arzobispo de Nueva Orleans, Rev. John W. Shaw, el Alcalde, señor, Martín Behrman, para dar la bienve-

nida a los concurrentes y el Presidente Frankel para aceptarla a nombre de éstos.

La Asociación Americana de Salubridad Pública, como su nombre lo indica, tiene por objeto velar por la salud del público y en la actualidad cuenta con más de dos mil miembros, entre los cuales figuran médicos, dentistas, químicos, sociólogos, ingenieros sanitarios, inspectores de sanidad y otros que se interesan por el desarrollo y adelanto de la higiene pública en general. La mayoría de los socios son de los distintos estados de los Estados Unidos de América, muchos otros son del Canadá y también están representados en ella Panamá, Méjico, Cuba y Puerto Rico.

La Convención estaba dividida en diez secciones, a saber: Administración de Salubridad Pública; Investigaciones Químicas; Sociología; Higiene Industrial; Estadística Demográfica; Comestibles y Drogas, Ingeniería Sanitaria; Higiene de la Persona; Higiene Infantil e Inspección de Lecherías.

Las reuniones de estas secciones fueron muy interesantes, pues en ellas se discutieron ampliamente las materias correspondientes desde el punto de vista científico. Hubo también conferencias para el público con el fin de popularizar principios higiénicos por medio de lenguaje sencillo.

Entre estas benéficas conferencias merecen especial mención las que trataron de la alimentación de los niños; de los requisitos que deben exigir los padres de los novios y el Estado antes de la autorización del matrimonio; sobre las enfermedades venéreas, las cuales fueron acompañadas de proyecciones cinematográficas y las de modas femeninas. En la primera se hicieron resaltar tres puntos esenciales: que del 75 al 80% de los niños que mueren, perecen de inanición, aún en los hogares donde abundan los alimentos; que la ignorancia de las madres con frecuencia es directamente responsable de tal

estado de cosas y que el Gobierno está en la obligación de hacer propaganda adecuada para instruir a las madres en la manera de alimentar a sus hijos, con el fin de reducir la mortalidad infantil. Estas conferencias estuvieron a cargo de los profesores John R. Murlin, de la Universidad de Rochester, Edwin O. Jordan, de la Universidad de Chicago y Charles E. Marshall, del Colegio de Agricultura de Massachusetts.

Respecto del segundo tema llamó la atención el caso dramático de un joven de Chicago, quien la víspera de su matrimonio fue conducido por orden del Jefe de Sanidad, Dr. John Dill Robertson, a pesar de no existir ley que lo autorizara para ello, a un Sanatorio por estar afectado de tuberculosis. Para justificar su proceder manifestó que nadie hubiera tachado su conducta si el individuo hubiera estado sufriendo la viruela o escarlatina, y que como la tuberculosis para él era tan perceptible como la viruela para el público, y en el fondo más temible, él no podía permitir que aquél se casara enfermo. Indicó la conveniencia de una ley federal que prohiba el matrimonio de personas afectadas de enfermedades contagiosas, cualesquiera que ellas sean.

En nuestro concepto esta idea cristalizará en no lejano tiempo, dada la actividad desplegada en este país para proteger la salud de los asociados, y en vista del precedente sentado por varios Estados de la Unión, con la expedición de leyes, por medio de las cuales, como medida de eugenesia, se prohíbe el matrimonio entre parientes dentro del 4.º grado de consanguinidad.

El tema de las medidas preventivas de las enfermedades venéreas ocupó lugar importante en las deliberaciones de la Convención y fue acompañado de una colección de láminas y folletos para demostrar objetivamente los estragos de esas enfermedades. Contribuyó a darle prominencia a este tema el hecho de que en la

actualidad el Gobierno Federal está vivamente empeñado en una campaña enérgica para impedir la propagación de estos males. Nos llamó la atención un grupo de carteles enviados de Washington al Departamento de Sanidad del Estado de Louisiana, para su uso, en los cuales se lee en letras grandes y negras, lo siguiente:

EN ESTA CASA HAY ENFERMEDADES
VENEREAS, SE PROHIBE LA ENTRADA !!

Es en contra de la Ley cubrir este letrero o
arrancarlo. Los infractores serán castigados
con arresto o multa o ambas cosas.

Esta disposición es reciente e ignoramos si ha sido posible ponerla en práctica. En nuestra opinión es demasiado drástica para los efectos que con ella se persiguen.

Las discusiones científicas cubrieron todos los temas que se relacionan con la higiene.

Las más interesantes fueron las que versan sobre los asuntos siguientes: retretes en comunidades rurales, el paludismo, enfermedades venéreas, fiebre tifoidea, la administración de salubridad pública, el examen bacteriológico de la leche y de otros comestibles, examen químico y bacteriológico de las bebidas refrescantes, higiene del niño e higiene de la boca.

La lectura de once trabajos sobre los retretes rurales de distintas clases y sus relaciones con la salubridad pública ocasionó una discusión que nos interesó bastante, dada la importancia de este asunto para nuestras comunidades rurales, donde la falta de alcantarillado es indudablemente un problema capital respecto de la salud y del aseo. La ventaja principal de estos retretes estriba en que su construcción es tal que no requiere para su instalación que haya alcantarillado. El sistema de retretes químicos nos pareció el mejor, pues

tiene la ventaja de que los despojos quedan convertidos inmediatamente en cenizas por la adición de una sustancia química que puede ser alcalina o ácida, según la clase de que se trate. Esta sustancia se agrega por la simple presión de un botón. Los hay de diversos tamaños, desde los que necesitan ser aseados semanalmente hasta los que pueden permanecer un año sin desocupar. Son además a prueba de moscas y mosquitos, lo que elimina la posibilidad de muchas enfermedades.

Para nosotros que hemos presenciado en las ciudades de Panamá y Colón el sistema de combatir el paludismo y notado su buen éxito, como lo confirman unos cuadros de estadística comparativa que tuvimos oportunidad de observar en uno de los salones de las conferencias, no presentó la discusión de este asunto nada nuevo. Notamos que aún las dificultades con que se lucha aquí son similares a las nuestras, pues según dijo el doctor H. R. Carter, prominente funcionario del Departamento de Sanidad de Baltimore, el elemento más rehacio en la labor para eliminación del paludismo es la gente misma.

Al tratar de la epidemia de la influenza de 1918-19, uno de los conferenciantes hizo notar que en Panamá se presentó en forma benigna, lo cual sucedió en pocos países del mundo. Otro examinó la epidemia desde el punto de vista étnico y dijo que la raza india fue la que más sufrió con el terrible flagelo, pues no sólo cundía rápidamente entre ellos sino que morían del 86 al 90 % de los afectados.

Las particularidades climatológicas y raciales, según estos estudios, son factores importantes para la mayor o menor potencia del bacilo Pfeiffer. Se discutieron varios métodos de atacar la enfermedad, pero parece que todavía no hay ningún específico para combatirla con buen resultado. Como medida preventiva se trató de la posible inmunidad por medio de la inoculación

de un suero, mas hubo también quienes pusieran en duda la eficacia de esta medida.

Al problema de administración de salubridad pública se le dió la debida consideración y se hizo resaltar la opinión de que para los gobiernos es un deber primordial atender con interés a la salud de los habitantes, aunque para ello haya que destinar fuertes sumas de dinero. Se agregó que varios Estados de la Unión, especialmente Florida y Mississipi, invierten gran parte de sus fondos en combatir una sola de estas dolencias: la unsinaria o anemia-tropical y que ese es el dinero que mejor emplean estos Estados. Es claro, dijo el Doctor Lumsden, que si en todos los otros Estados se hubieran destinado cantidades semejantes para tales fines, no se habría dado el caso de que el 38 % de los jóvenes entre 21 y 31 años resultaran incapacitados físicamente para el servicio militar. Se afirmó también que los datos estadísticos demuestran que en las comunidades rurales, donde es más difícil la administración de la salubridad pública y por consiguiente el tratamiento médico, estos males causan más estragos que en las ciudades, donde hay mayores facilidades sanitarias.

En relación con este punto y en vista de la imposibilidad de nuestro Erario para atender a las fuertes erogaciones que para ello serían necesarias, creemos que la Cruz Roja Nacional podría hacer magnífica labor en beneficio de la salubridad pública, si trata de conseguir la cooperación del Instituto Rockefeller o si por medio de la propaganda lograse extender su radio de acción a los distritos de la República y designase a personas que se interesen de veras en este sentido, con suficiente autorización y apoyo de las autoridades para ver que los asociados le den cumplimiento a las medidas sanitarias que se recomienden.

Para cooperar con la Convención por medio de

la enseñanza objetiva, hubo en uno de los salones una exposición de aparatos sanitarios, láminas destinadas a ilustrar el peligro de contagio de las distintas enfermedades debido a la ignorancia y a la negligencia, instrumentos de cirugía, aparatos psicológicos, órganos afectados de distintas dolencias, folletos de toda clase para la difusión de conocimientos higiénicos, etc., etc.

En la reunión final que tuvo lugar el 30 de Octubre, se posesionaron los nuevos dignatarios de la Asociación para el próximo año, los cuales fueron electos el día anterior, así: Presidente doctor W. H. Rankin, de North Carolina, Primer, Segundo y Tercer Vicepresidentes, los doctores A. J. Douglas, del Canadá, S. L. Jepson, de West Virginia y W. H. Robin, de Louisiana, respectivamente; Tesorero, doctor G. H. Summer, de Iowa, y Secretario A. W. Henrich, de Massachusets.

Con este acto terminaron las labores de la Convención y el nuevo Presidente anunció que San Francisco había sido escogido para la nueva reunión del año entrante, entre las varias ciudades que solicitaron este honor. Después dió las gracias por las atenciones de que habían sido objeto los mil trescientos delegados y sus familias, de parte de las autoridades de Nueva Orleans y de la sociedad en general.

El Secretario General de la Convención, a nombre de ésta nos encargó que trasmitiésemos un mensaje especial al Gobierno de Panamá, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual manifiesta agradecimiento por la atención de haber enviado Delegados, y sus deseos de que de las deliberaciones de la reunión derive la República de Panamá algún beneficio.

De las doce resoluciones aprobadas, una se refiere a gestiones que recomienda la tantas veces mencionada Convención que se hagan para obtener del Gobierno Federal fondos para los gastos que ocasione el mejora-

miento de la administración de la higiene pública; otra a la necesidad de remunerar mejor a los empleados de los departamentos de sanidad; otra a la conveniencia de abolir la costumbre de dar la mano durante epidemias de enfermedades contagiosas de los órganos respiratorios; y por último una por la cual se dispuso dar las gracias al Gobierno Federal por haber llevado a la práctica por medio de una ley la resolución de esta Asociación expedida en 1917 sobre la lepra. Las otras, que consideramos de mayor interés para nuestro Gobierno, van traducidas a continuación:

Primera

Por cuanto la Asociación Americana de Salubridad Pública (American Public Health Association) reconoce la importancia de minorar los estragos del paludismo en los países representados en esta Asociación, y acepta con agrado todos los esfuerzos que se hagan para la aplicación de métodos científicos que contribuyan a la aminoración de tales estragos,

Resuelve:

manifestar a la American Anti-Malarial Association (Asociación Americana Contra el Paludismo), la que debe celebrar su reunión anual en Florence, Alabama, en Mayo de 1920, que la Asociación Americana de Salubridad Pública simpatiza con sus propósitos y que le prestará todo el apoyo posible a sus esfuerzos.

Segunda

Por cuanto el examen físico de niños de escuela y de hombres para el ejército ha revelado una cantidad considerable de defectos que pueden remediarse y que, por lo tanto, se hace necesario un acto legislativo que autorice la corrección de tales defectos, por medio de enseñanzas y de ejercicios adecuados, y por cuanto que es conveniente educar a la juventud en los deberes del ciudadano,

R e s u e l v e :

que conviene dar los pasos conducentes a este fin, bajo la dirección de personas competentes, y que se debe tratar de obtener la cooperación eficaz de las autoridades federales, las de los Estados y las municipales en este sentido.

T e r c e r a

Por cuanto en la actualidad cursa en el Congreso de los Estados Unidos de América un proyecto de ley con el fin de prohibir el uso de los perros para las investigaciones científicas y como la Asociación Americana de Salubridad Pública opina que una medida semejante perjudicaría seriamente el progreso de la medicina y de la cirugía,

R e s u e l v e :

gestionar que se evite la aprobación de tal proyecto, enviar copia de esta resolución al Presidente de la Comisión respectiva del Senado de los Estados Unidos y autorizar al Presidente de la Asociación para que nombra una Comisión de tres con el objeto de que se entienda con aquellas comisiones del Congreso que tengan el proyecto en estudio y exponga las opiniones de la Asociación a dichas comisiones.

C u a r t a

Por cuanto en el discurso del doctor Lee R. Frankel, Presidente de la Asociación Americana de Salubridad Pública y en el trabajo leído por Sir Arthur Newsholme, Médico-Jefe del Departamento de Sanidad de Inglaterra, se trata de las cuestiones de salud y de la necesidad de un método para que la salud de los residentes en los países representados en la Asociación reciban el mayor grado de atención que la ciencia pueda ofrecer, y, por cuanto se ha demostrado en varios países que esto sólo puede hacerse por medio de la cooperación

legislativa que los gobiernos prestan a las instituciones científicas y sociales, la Asociación

Resuelve:

recomendar a los gobiernos de las naciones representadas en esta Asociación el nombramiento de comisiones que se encarguen de estudiar los métodos implantados en ellas para la conservación y mejoría de la salud del pueblo, tales como facilidades de hospital, actividades en el ramo de salubridad pública, instituciones de caridad y aseguro obligatorio de la salud, a fin de que recomienden un plan adecuado para la coordinación de las actividades existentes y para extender el trabajo práctico de las instituciones científicas y sociales, con el objeto de alcanzar los fines deseados.

Sexta

Por cuanto los pueblos de las varias naciones representadas en la Asociación Americana de Salubridad Pública no han sentido todavía la imperiosa necesidad de exámenes físicos periódicos, la Asociación

Resuelve:

recomendar que se haga un examen médico, general, en el mes de Mayo de 1920, en una semana que debe fijarse con ese objeto; y cooperar en el movimiento educativo de todas las instituciones sociales, médicas y de salubridad pública, de las varias naciones en ella representadas para llegar a este fin.

Octava

La Asociación

Resuelve:

reconocer la importancia de medidas efectivas para el control y la eliminación de la peste bubónica en los puertos y distritos donde pueda presentarse la plaga y que las autoridades deben contribuir con los recursos necesarios para este propósito.

D é c i m a

Por cuanto se cree que una de las obligaciones fundamentales de los gobiernos es el desarrollo, sostenimiento y protección de la salud de los ciudadanos y,

Por cuanto la falta de coordinación en el programa y en la administración nacionales, y la falta de proporción ordenada en el campo de las actividades de las juntas federales en los Estados Unidos han dado por resultado la presente distribución de funciones entre los varios departamentos del Gobierno, la Asociación

R e s u e l v e :

Recomendar que se tomen medidas para asegurar el futuro del programa nacional de sanidad pública y de la coordinación administrativa federal de salubridad pública; y resuelve, además, crear con este fin una comisión permanente de miembros de la Asociación Americana de Salubridad Pública, nombrada por el Presidente de ella, para que estudie las necesidades y condiciones de la salud del pueblo en general, para que se entienda con otras instituciones de la misma índole y para que haga lo que esté a su alcance a fin de conseguir que se nombre una comisión especial del Congreso de los Estados Unidos para que coordine las actividades federales de acuerdo con las tendencias del proyecto Franco.

U n d é c i m a

La Asociación

R e s u e l v e :

Otorgar un voto de aplauso a la marina y al ejército por sus esfuerzos en combatir las enfermedades venéreas durante el período de la guerra, y reconocer la influencia bienhechora que ha tenido esa magnífica labor en el progreso del control de estas dolencias en la vida civil; y recomendar el programa futuro de protección de las fuerzas americanas, según ha sido pre-

sentado por el comité de enfermedades venéreas de la Sección de Administración de Salubridad Pública, y solicitar el apoyo de estas medidas de parte de la población civil para que se haga efectivo este programa; y recomendar asimismo el programa presentado por dicho Comité para combatir las enfermedades en general y ofrecer la cooperación de los dignatarios y miembros de esta Asociación, y especialmente los del Comité mencionado, en el desarrollo de este programa y en el mejoramiento de las actividades federales en los Estados Unidos.

D u o d é c i m a

La Asociación

R e s u e l v e :

manifestar su profundo agradecimiento por las cortesías de que ha sido objeto durante sus sesiones en Nueva Orleans, por parte del Gobierno Ejecutivo del Estado de Louisiana, de las autoridades de la ciudad y de los funcionarios del Departamento de Sanidad Pública.

Los suscritos hicimos las gestiones del caso con la intención de presentar sendos trabajos ante la Convención; pero, aunque las credenciales llegaron mucho antes de que la reunión tuviera lugar, ya el Secretario, que reside en Boston, según él mismo nos informó por escrito, había hecho imprimir los programas con varios meses de anticipación.

Sea esta la ocasión de manifestar al señor Secretario, y por su digno conducto al Excmo. señor Designado Encargado del Poder Ejecutivo, nuestra gratitud sincera por el honor que se nos discernió al designarnos representantes a las tantas veces nombrada Convención.

Somos del señor Secretario, con toda consideración, muy atentos y seguros servidores,

Nueva Orleans, noviembre 12 de 1919.

Dr. Guillermo Patterson Jr.

Dr. J. B. Calvo.

VI

NUESTRA POBLACION Y SUS REACCIONES PSICOLOGICAS

Nuestra Población

Odio Figulinum

Inestabilidad Psicológica

NUESTRA POBLACION

Con gran dolor vemos los que queremos de verdad a nuestra desdichada tierra cómo empeora, día a día, nuestra constitución étnica y psicológica.

Cuando es grande el volumen de la raza absorbente y pequeña la minoría que ha de ser absorbida, el problema racial es muy sencillo. La absorción completa a través de los siglos, de los godos y de los moros por los hispanos, nos ofrece un ejemplo histórico indubitable. Pero, cuando esa minoría ha alcanzado proporciones alarmantes, es difícil decir quién va a absorber a quién. Sólo el tiempo puede decirlo. El problema étnico en Panamá es mucho más serio de lo que la gente cree y mientras no llegue a la Presidencia un hombre que en vez de mirar hacia sus bolsillos extienda la vista ceñuda hacia el horizonte del futuro y escudriñe con los ojos de la conciencia nuestro incierto porvenir, no se hará nada para conjurar la tétrica amenaza que extiende su manto tenebroso sobre nuestras incautas cabezas.

Por otra parte, mientras tengamos una población ridícula, no habrá suficiente consumo local para sostener comercialmente una agricultura mecanizada o una industria de verdad y Panamá no saldrá de ese triste estado semi-pastoral que refleja nuestro terrible atraso agrícola y manufacturero.

La única solución* de este doble problema es traer pronto al país 100,000 campesinas europeas que sepan laborar eficientemente la tierra por métodos más avan-

* Véanse las razones aducidas en mi libro «No es acaso tu hijo también?»

dos que los nuestros; que se unan a nuestros campesinos y poblanos, para, con su ejemplo, levantarles su bajo nivel de vida y para que tengan muchos hijos étnicamente mejores que sus maridos; para que hagan producir la tierra nacional ociosa y aumenten así el medio circulante y las entradas del Erario; en fin, para sacar al país del atraso y del peligro en que está.

Esta Europa belicosa está siempre ávida de hombres y harta de mujeres. Necesita al hombre para carne de cañón y las mujeres le sobran. Es prohibida la salida de los hombres que no han hecho el servicio militar; pero las mujeres no tienen que hacerlo. El hombre que va a América está pensando constantemente en su regreso inevitable a la antigua Patria, mientras que la mujer piensa más en sus hijos y en la tierra que los vió nacer; y en fin, la mujer es la que da a luz y aumenta la población que compra y que consume.



ODIO FIGULINUM

He señalado cómo uno de los malhadados impedimentos para el desarrollo de nuestras actividades turísticas el odio irracional, ingrato e injusto que le tiene el panameño de baja ralea a nuestros vecinos. Esta extraña reacción psicológica es muy humana; pero es altamente injusta y sin razón. Se llama **odium figulinum** y proviene siempre de un hecho aislado y desagradable que resulta inolvidable para el ofendido y va dirigido contra toda la casta, raza o familia del ofensor en general.

Un ejemplo ilustrará mejor esta reacción: Yo sé de un joven educado que tuvo un incidente desagradable con un chino lavadero. Fué a reclamarle la pérdida de una camisa, con motivo de lo cual resultó un argumento violento. El chino terminó por sacar un enorme cuchillo y el joven se vió forzado a abandonar presuroso la lavandería sin la dichosa camisa. Desde ese momento aciago este joven fino y culto en todo lo demás, **odia a todos los chinos**; no al chino atrevido que lo ultrajó, ni siquiera a los chinos lavaderos, **sino a todos los chinos en general**. Eso es lo que se llama **odium figulinum**.

Este odio generalizado e injusto se trasmite y se hereda en el grupo social del individuo ofendido, lo que es más injusto todavía, y así se explica obviamente el geneocidio, el odio de razas, el furor del soldado, la guerra santa, etc.

Habrà algo más ridículo y absurdo? Todo hombre de conciencia limpia y de sano criterio que por desgracia llegue a ser víctima accidental de semejante fe-

nómeno psicológico, debe poner el máximo empeño de su parte para curarse radicalmente de esta reacción morbosa.

Si logramos eliminar este odio inusitado y perjudicial mejorarían mucho nuestras relaciones civiles con nuestros vecinos, nuestro comercio turístico y la proporción menguada de ciertas recaudaciones comerciales, pues las visitas frecuentes, recibidas de modo franco, leal y cortés, se traducirían invariablemente en el derrame generoso a manos llenas de sus dólares en las vistosas tiendas de la Avenida Central.



INESTABILIDAD PSICOLOGICA

Panamá es el país de la inseguridad y de la inestabilidad psicológica por excelencia. Ni los presidentes son estables. En 14 periodos presidenciales que han pasado de la independencia para acá hemos tenido 30 presidentes, seis de los cuales han ascendido al solio presidencial dos o más veces. Las instituciones son menos estables todavía. Las leyes cambian fugaces de un día para otro. Una autoridad cualquiera resuelve un caso de un modo hoy y mañana otro idéntico lo resuelve de otro modo distinto. La Asamblea dicta hoy una ley y la reforma mañana. Los jueces y magistrados dictan hoy una sentencia y mañana dictan otra contradictoria; y así siguen los eslabones resbaladizos de una cadena insólita de actos variables y efímeros de una vida indefinida,...

La ciencia nos dice que los mestizos y otros productos de razas mezcladas tienen una psicología inestable, una moral baja y variable y una inclinación marcada a la mentira, a la farsa y a la estratagema inconfesable. Si esta es la causa de nuestra deleznable inestabilidad mental y material, ello constituye una razón más para que tratemos de estabilizarnos ya con una buena inyección de sangre nueva que nos traería salvadora una fuerte inmigración europea, de 100,000 mujeres sanas y deseables.

Para nuestro progreso económico es indudablemente necesaria la estabilidad de nuestras instituciones, de nuestras leyes, de nuestras decisiones administrativas y judiciales y la de los puestos públicos mediante el servicio civil. Es decir, una verdadera estabilidad psicológica.

VII

UN MARAVILLOSO SISTEMA DE CREDIT A BASE DE HONRADEZ

Descripción del sistema.

Un paso hacia la honradez.

UN MARAVILLOSO SISTEMA DE CREDITO A BASE DE HONRADEZ

San Diego 1, Calif. — Noviembre 26 de 1953.

*H. H. D. D. Juan B. Arias
y Eligio Crespo V.
Panamá, R. P.*

Honorables Diputados Arias y Crespo V.:

En una «Estrella» que acabo de recibir—los periódicos de Panamá llegan aquí con mucho atraso porque el correo nuestro no quiere utilizar los vapores de la United Fruit Co. que son directos a los Angeles—he leído con verdadera satisfacción los proyectos moralizadores que han presentado Uds. a la Asamblea Nacional. Espero que hayan encontrado ambiente favorable y que ya para esta fecha sean leyes de la República.

Me refiero al Acto Legislativo para impedir que ciertos individuos perciban dos o más sueldos, presentado por el H. D. Arias y al proyecto de ley sobre Probidad Administrativa presentado por el H. D. Crespo V.

Hace mucho tiempo que vengo luchando tesonera-mente desde la prensa y mediante la intervención efectiva de los buenos ciudadanos que llegan ocasionalmente a las curules legislativas, para que en Panamá se dicten leyes moralizadoras como las que Uds. han presentado.

Uds. que son personas instruidas, saben que la grandeza incontenible de los Estados Unidos, su maravillosa potencia industrial y su portentoso desarrollo económico y comercial que han llenado impertérritos cada año las arcas públicas y privadas de billones de

dólares durante el último siglo pasado, se basan en la honradez reconocida de sus habitantes todos, es decir, en un eficiente sistema de crédito sólidamente establecido, que es hoy parte integrante de la idiosincracia americana.

Efectivamente. Gracias a la confianza merecida que los hábiles vendedores depositan sin reserva en el presunto cliente, porque pueden hacerlo con la plena seguridad de que el nuevo cliente pagará honradamente a tiempo lo que se obligue a pagar, que nunca es más allá de sus actuales capacidades—gracias a ese crédito amparado por la ley y creado por el cumplimiento honrado de las obligaciones contraídas, repito, cualquier obrero americano goza aquí de las grandes ventajas que proporcionan las comodidades modernas como un automóvil «Cadillac», la refrigeradora, la estufa de gas, la lavadora eléctrica, el radio, la televisión, la planchadora eléctrica, el eliminador eléctrico de desperdicios, la mezcladora o batidora eléctrica, preciosos muebles, casa propia, etc. es decir, vive en un nivel envidiable de vida más alto que cualquier otro obrero del mundo, pues a veces tiene lo que no tienen los ricos. Y tiene años de años para pagar sin mayor esfuerzo.

Y así mismo opera en las grandes industrias, de modo similar, el crédito comercial, producto de esta honradez tradicional.

Esto no se ha obtenido en un día ni es una cualidad congénita del pueblo americano en general. He dicho que es una característica adquirida durante un siglo. Un siglo de educación moralizadora, un siglo de leyes moralizadoras, un siglo de propaganda moralizadora.

Educación moralizadora.—Así en todas las escuelas, en todos los libros de texto, en todas las instituciones educativas, se ha predicado constantemente la honradez y se ha recalcado siempre con énfasis que deja

más cuenta ser honrado. En las escuelas de comercio se ha enseñado insistentemente que la honradez es el mejor método de comerciar hoy porque hace vender más y porque deja mayor ganancia. De un libro de texto de 1905 «Success in Business», por Willian Feather, tomo los siguientes párrafos:

«Por siglos enteros han ensayado los hombres diferentes maneras de hacer dinero. Se ha demostrado gradualmente que no hay ganancia progresiva y permanente en absolutamente nada más que en un cambio justo de mercancías.

«El hecho vital respecto de la buena conducta u honradez comercial es que es provechosa para el comerciante.

«La razón por la cual la mayor parte de la gente es honrada es porque deja más cuenta ser honrado que no serlo. La honradez es la mejor política. La cortesía, la justicia en las transacciones y la diligencia son cualidades que pagan bien.

«Por muchos siglos los hombres han ensayado diferentes métodos o formas de conducta. Han ensayado el asesinato, el robo, el engaño, la mentira y la falta de honradez. Y han hallado que estas cosas no pagan, no dejan cuenta. El que desatiende las reglas de conducta establecidas, atrae sobre sí la miseria y el descrédito.»

«La diferencia entre un capitalista y un obrero que trabaja por día, es que el capitalista está dispuesto a esperar bastante para recibir su salario y el jornalero está desesperado por recibirlo al final de cada día.

«La marca característica del capitalista, que lo distingue del jornalero, es su disposición a esperar para recibir sus ganancias. El capitalista honrado, de experiencia, que ha aprendido a tener paciencia y está bien educado en su profesión, hace sus cálculos a la larga

—cinco, diez, veinte años. Esto requiere nervio, privaciones, paciencia, fuerza de voluntad.

«Es una tontería demagógica denunciar al hombre que ha aprendido a esperar privándose momentáneamente de los goces de la vida.

«Su aceptación de sacrificar el presente por el futuro resulta en un gran beneficio para todos nosotros pues sin esos hombres no habría las fortunas que producen los empleos, las comodidades, la vida agradable y honrada.»

«Los errores innecesarios, los métodos obtusos y engañosos, las entregas atrasadas, la insolencia, la descortesía y la ignorancia del negocio o respecto de la mercancía hacen que una tienda pierda más negocios y más ligero de lo que los precios bajos o la alta calidad de la mercancía puedan traerle.

«Muchos, demasiados jóvenes, creen que es un sacrificio personal ser honrado. En sus fueros internos creen que podrían hacer más dinero no siéndolo, aunque sus hábitos y su educación no les permiten ser otra cosa que hombres honrados.

«Esto es un serio error. Se ha probado más allá de la de la más leve duda por medio del estudio de los individuos, de las corporaciones, de los Estados y de las Naciones, que la fundación o base del progreso es de honradez, de responsabilidad y de diligencia.»

«Las compañías de seguro han encontrado que hay una relación definida entre la falta de honradez y la tentación o la necesidad. Cuando se les pide que fien a una persona, jamás basan su decisión en su apariencia, ni en su modo de vestir, ni en las respuestas que da. El factor decisivo es el historial de su pasado. Investigan cuidadosamente la historia del aspirante durante los últimos 10 años. Si ha sido honrado durante ese tiem-

po, si vive dentro de sus medios económicos y su ocupación no le ofrece muchas tentaciones, generalmente le otorgan la fianza.

Leyes Moralizadoras.—Desde hace muchos años abundan en los Estados Unidos leyes que obligan al ciudadano a ser honrado. Aquí se castiga fuertemente al mísero ratero, tanto como al audaz ladrón de profesión. Esto quizás parecerá una tremenda injusticia a primera vista; pero tiene su fondo moral perfecto y causa un efecto único de previsión sumamente práctico. Yo he visto echarle sin ambages tres años de reclusión en la cárcel a un niño de ocho años que se hurtaba a veces la página cómica del periódico dominical de su vecino. Yo he visto echarle 20 años de **trabajos forzados** a un marino joven que a mano armada le robó \$2.00 a un transeúnte. Yo he visto echarle 5 años de **trabajos forzados** a una linda mecanógrafa que se llevaba a escondidas para su casa el papel timbrado y las estampillas de la oficina pública donde trabajaba para escribir allí su correspondencia particular.

La razón de esto es que la ley aquí no castiga la cuantía obtenida sino el acto criminal. La verdad es que suena bastante absurdo eso de medir un impulso abstracto como si fuera una sustancia concreta. Eso de que un crimen cualquiera tenga cuantía, es decir, se mida en Balboas o con una cinta de medir, o se pese en una balanza, como quien mide una tabla, o arroz, o frijoles, no parece cuerdo. Tanto hurta el que se coje una estampilla roja de dos centavos como el que se coje B/10,000. La intención aviesa, la morbosidad mental, la actitud psicológica, el impulso criminal y el acto mismo, son idénticos en ambos casos. «Si se ahorca al ladrón cuando muchacho, no robará cuando viejo», dice un adagio de Escocia.

Por eso en este país he visto desde hace 50 años, y

todavía lo veo, latitas destapadas con dinero en las aceras llenas de gente al lado de los periódicos. El que pasa coje un diario y echa el precio en la latita. Si no tiene el precio exacto echa una moneda de plata o un dólar y coje el cambio que le corresponde. Y nadie se hurta ni un centavo, ni los periódicos, ni la latita. El dueño viene por la mañana muy temprano, recoge todo su dinero y pone diligente periódicos nuevos sin que jamás le falte nada.

También he visto desde hace 50 años y todavía lo veo, que los niños aquí dejan por la noche sus juguetes nuevos en las aceras, los trabajadores dejan sus herramientas listas en su carro abierto, los vendedores dejan sus frutas maduras o vegetales empacados en una carreta de remolque (trailer) toda la noche en la calle durante 365 días del año y al día siguiente no les falta nada.—Qué los dejen en Panamá una hora siquiera!

Además del castigo severo al ladrón, cualquier ciudadano puede darle impunemente un tiro al que mero-dea por un predio, de día o de noche, y el agricultor al que le toque un producto, aunque su finca no esté cercada.

La ley aquí manda a la cárcel por diez o quince años al que gira engañoso un cheque sin fondos. En Panamá la ley dice que esa picardía es simplemente un sobregiro. La ley considera estafa aquí, y este delito acarrea de ocho a quince años de trabajos forzados, que una persona alquile una casa cualquiera que sabe que no puede pagar. En Panamá una ley inmoral autoriza al inquilino pícaro para que se le lleve por lo menos dos meses de alquiler. Se considera igualmente estafa que un deudor simule una deuda preferida que no tiene, que una persona se coma una comida que no puede pagar, que adquiera dolosamente un compromiso cuando sabe que no puede cumplir con los pagos o que se muere clandestinamente sin avisar a su acreedor cuando

tenga deuda pendiente. En Panamá hay leyes especiales que prohíben embargar la propiedad del pícaro, o su sueldo, y la mayor parte de las estafas posibles están consideradas como una gran gracia, como una demostración palmaria de viveza o de inteligencia, o como un asunto enteramente civil.

Todas estas leyes inmorales tienen que desaparecer, si es verdad que se quiere que el progreso nos envuelva con su manto civilizador y que se establezca definitivamente sobre bases sólidas nuestra economía nacional con el influjo bienhechor del capital privado, nacional o extranjero, en nuestras incipientes industrias.

La reconstrucción económica de la República depende tan sólo de la verdadera honradez de su gobierno y de sus habitantes. O del respeto a lo ajeno, por lo menos.

Propaganda moralizadora:—Es cierto que la prensa publica aquí los grandes robos — que casi siempre son cometidos por extranjeros nacionalizados— pero también es cierto que publica invariablemente a grandes titulares los castigos severos que todos los delincuentes reciben y la eficiente manera como el gobierno protege siempre la propiedad privada.

Por otra parte, diariamente publican esparcidos por sus columnas al azar pensamientos y párrafos como éstos:

«Dejemos de enseñar la honradez, la justicia y la seriedad en las transacciones y otras cualidades deseables como principios morales. Seamos francos y admitamos que somos honrados porque así conviene a nuestros propios intereses; porque queremos alcanzar el éxito, hacer dinero, y porque sabemos muy bien que la mejor manera de conseguirlo es ser honrados, ya

que no puede llamarse éxito no serlo y ya que no se puede tener tranquilidad con lo mal adquirido.»

«Por regla general las transacciones comerciales de hoy son de mutuo beneficio, es decir, tanto el vendedor como el comprador obtienen ganancias. Aquel adagio antiguo de que «es el comprador quien debe precaverse» ha sido desterrado para siempre del comercio».

«Nunca aceptes un empleo con la segunda intención de dar algo menos de tu mejor esfuerzo. Eso no es honrado ni te proporcionará jamás un ascenso.»

«Muchas ganancias pequeñas y honradas son mejores y más seguras que una gran ganancia de dudoso origen».

«Hacer honramente y a conciencia varias cosas, nos hace con el tiempo el dominador o dueño de muchas cosas».

«Todos los patrones buscan un empleado honrado y responsable en vez de un portento de talento.»

Las estaciones de radio transmiten todos los martes la historia de un crimen castigado, en el programa nacional de la Policía «Crime does not pay.»

El obvio resultado de esta propaganda constante y vivificadora con que la prensa nacional coopera unánime a mantener la honradez personal como la base granítica del crédito comercial que le ha dado poderío y grandeza a este país, es que el público en general está enteramente convencido de que deja más cuenta ser honrado que ser pícaro; y ha aprendido de veras que no vale la pena ensuciarse con una estafa cualquiera o con una ratería tonta que le acarreará inevitablemente varios

años de trabajo forzado sin beneficio práctico alguno. Por eso aquí los ladrones roban cosas grandes o no roban nada.

Empezaremos nosotros?—El paso valiente dado por Uds. para establecer definitivamente la limpieza de proceder y disminuir los peculados escandalosos entre los empleados del gobierno es una señal inequívoca de que ha sonado ya el límpido tañir de la primera campanada que anuncia la aurora de honradez en nuestro horizonte republicano como una nueva meta del cincuentenario. La fibra honrada que llevan Uds. dentro, y que todo hombre guarda oculta en su ser, ha dado a un ambiente hostil su primera nota como la dá una cuerda bien templada. Ojalá haya llegado la hora de la honradez administrativa que será precursora de la honradez pública y privada. Yo siempre he sostenido que un pueblo invariablemente será lo que sus gobernantes quieran que sea. Si sus gobernantes son socialistas o comunistas, el pueblo también lo será. Si sus gobernantes son pícaros, el gobierno y el pueblo serán irresponsables y pícaros. Si los gobernantes son honrados, tendremos un gobierno y un pueblo honrados y cumplidores de sus obligaciones. El pueblo es dócil y obedece siempre la voz del Jefe. Por su obediencia irreflexiva alguien lo ha llamado «pueblo imbécil», «carneros de Panurgo», etc., y no ha faltado quien se exprese como W. Somerset Maugham cuando critica el trilogio «libertad, igualdad, fraternidad». Dice en parte así:

«Libertad? Las masas no necesitan libertad, y cuando la tienen no saben qué hacer con ella. El pueblo es incapaz de gobernarse a sí mismo. El proletariado es un conjunto de esclavos y los esclavos necesitan tener dueño. Servir constituye su deber y su placer; en esa forma alcanzan la seguridad, que es lo que más ardentemente desean. Hace tiempo que se ha llegado a la conclusión de que la única libertad que vale la pena

conseguir es la libertad para obrar rectamente, y este derecho se consigue por la fuerza. El derecho es la idea que tiene su origen en la opinión pública y esa idea está prescrita por la ley; pero la opinión pública es creada por los que tienen el poder para hacer cumplir su punto de vista, y la única sanción de la ley es la fuerza que la escuda».

No cabe la menor duda de que el gobernante fuerte amolda la psicología plástica de los gobernados. Si los gobernantes futuros tienen por pauta y enforzan leyes extrictas que les señalan moldes rígidos de honradez, es claro que habremos empezado a trillar el camino recto de la vida.

Una ley moralizadora:—Las leyes son las que imponen las normas sociales y morales del mundo civilizado. La fuerza o el castigo, es lo que le da vida y eficacia a las leyes. Cuando hay una ley que traza un camino dado, es más fácil seguir por ese camino. Si ese es el camino recto de la honradez, le será más fácil al gobierno y a los gobernados ser honrados. Esa ley tiene que ser una reforma del Código Penal tal como la que escribí yo en 1932 a solicitud de un diputado amigo mío que desgraciadamente no tuvo valor suficiente para sustentarla. Me he tomado la libertad de adjuntarles una copia fiel de ella con la firme esperanza de que uno de Uds. la presente a la Asamblea Nacional en su forma original o con los cambios que crea conveniente.

• Durante los 11 años que fui Juez de Circuito en Panamá me di cuenta de la injusticia que se comete a cada rato debido a la falta de claridad de los artículos 50 y 323 del Código Penal y lo deficientes e ineficaces que son los artículos 360 y 361, así como lo es nuestro sistema de fianzas y nuestro sistema absurdo de engordar presos y vagos.

No parece lógico que se castigue al guarda o al policial que cumple con su deber o con mandato superior.

Esta tremenda injusticia se eliminará con la reforma indicada del artículo 50 C. P.

En tiempos de Colombia el campesino podía defender el fruto del sudor de su frente tirando con sal al ladrón. Esto se eliminó absurdamente durante la época republicana en que se dictaron muchas leyes que parecen tener la tendencia maquiavélica de cooperar con los pícaros y los ladrones. Yo creo que sería constructivo restablecer esa protección efectiva. Allí mismo vale la pena establecer que ciertas autoridades tienen derecho a portar armas, ya que en nuestra legislación no hay autorización alguna para que lo hagan.

El Art. 360 del Código Penal debe volverse a redactar como lo tiene el Código Penal español. Al copiarlo se le quitaron maliciosamente tantas cosas que perdió toda su eficacia. Ahora es un artículo trunco, y nada mocho es perfecto. Como lo presento en el proyecto adjunto es casi idéntico a la disposición española. Lo mismo puede decirse de los Artículos 361 y 366 del Código Penal. Con las reformas que propongo serán mucho más eficaces.

El Art. 6.º del proyecto tiene por objeto guardar en la cárcel el mayor número de amigos de lo ajeno y evitar la burla que tiene lugar a cada rato en Panamá. Recuerdo el caso de un español que se apropió de B/.16,000, de una institución religiosa. Yo le exigí el máximo de la fianza que permite la ley, que era y hasta ahora es de sólo B/.1,000.00. Puso en seguida la fianza y se fué a vivir tranquilo a España con los otros B/.15,000, (600.000 pesetas) hasta el día de hoy. Lo propio pasó con siete casos más en mi juzgado. Y está sucediendo todos los días.*

El Art. 7.º tiende a obligar al gobierno a establecer

* Esta indicación fué atendida y la deficiencia ha sido remediada en la Ley 22 de 1954.

talleres, pequeñas fábricas e industrias en las cárceles para que se acabe eso de que muchos individuos sin pudor se hacen coger presos de intento para tener casa y comida de balde sin trabajar.

La única manera segura de comenzar a moralizar efectivamente el país es echar las bases necesarias mediante la aprobación de leyes adecuadas. El proyecto adjunto no alcanza a bloquear todos los caminos torcidos que ahora transita nuestra ciudadanía; pero es ya un buen principio y eliminará de tajo muchos males. Ojalá Uds. lo encuentren de acuerdo con su modo de pensar y de sentir y le presten su apoyo.

Felicitándoles nuevamente por haber dado el primer paso en el amplio camino que conduce directamente al verdadero engrandecimiento de la Patria, ya que la honradez y la protección a la propiedad constituyen la única base sólida para la reconstrucción económica de la República, quedo de Uds.,

Atento servidor,
Guillermo Patterson Jr.



UN PASO HACIA LA HONRADEZ

LEY de 1932
(de de)

Sobre reformas al Código Penal

La Asamblea Nacional de Panamá

D E C R E T A

Art. 1.—El Art. 50 del Código Penal quedará así:—
No es punible quien ejecute un acto en cumplimiento de su deber o de una disposición expresa de la Ley. Así no es punible el Guarda o el Cuidador nocturno que dispara contra el presunto ladrón que huye, o el policial encargado de custodiar un preso, cuando dispara sobre éste para impedir su fuga, o el encargado de capturar un fugitivo que no hace alto cuando se lo ordena.

Art. 2.—El Art. 323 del Código Penal quedará adicionado así:—

* Art. 323 d)—No será detenido por la policía ni se le seguirá juicio alguno a la persona que hiera de un tiro con granos de sal u otro proyectil non-metálico soluble a cualquier individuo de cualquier edad o sexo que encuentre dentro de un predio cercado o sembrado, rural u urbano, aunque el herido muera a consecuencia del tiro. No es necesario que el autor del hecho sea dueño de la propiedad, pues basta que sea empleado, cui-

dador o inquilino. Si hubiere sido detenido, será puesto en libertad inmediatamente se constate que no disparó con proyectil metálico.

Parágrafo.—Todo Jefe de Hogar, comercio, predio o industria que no tenga historial policivo, tiene derecho a conservar un arma de fuego en el local para defenderlo; pero le está prohibido portarla en la calle sin permiso, oculta o visible, pues sólo podrán portar armas sin permiso el Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Capitanes de Buques, los Magistrados, los Jueces de lo Penal, los miembros del Ministerio Público, del Ejército y los de la Policía Nacional.

Art. 3.—El Art. 360 del Código Penal quedará así:

Art. 360.—El que por medio de ofertas o actos o contratos dolosos, verbales o escritos, como promesas de venta o de pago que de antemano sabe que no puede cumplir, de artificios o de astucias encaminados a engañar o a sorprender la buena fé de alguno o a inducirlo a error, se procure o le procure a otro un provecho que por esta circunstancia resulta ilícito, con perjuicio de tercero, comete el delito de estafa e incurrirá en reclusión de uno a tres años y multa de doscientos a mil balboas, sin perjuicio de la acción civil.

En la misma pena como reo del delito de estafa incurrirá:

1.—El que defraude a otro en la sustancia, cantidad, peso o calidad de las cosas que le entregue en venta o en virtud de otro título obligatorio.

2.—El que defraude a otro usando de nombre fingido o atribuyéndose título, poder, posición, influencia o cualidades supuestas, o aparentando bienes, crédito, comisión, representación, empresas o negociaciones imaginarias o valiéndose de cualquier otro engaño semejante.

3.—El platero o joyero que comete defraudación al-

terando en su calidad, ley o peso los objetos relativos a su arte o comercio.

4.—El comerciante de artículos al por mayor o menor que defraude usando pesos o medidas inexactos o arreglados, en el despacho de éstos.

5.—El que defraude entusiasmándolo con la propuesta de supuestos empleos o pagos, o remuneraciones o ascensos a empleados públicos; y el empleado público que exija propina o que defraude con supuestas comisiones o «mordidas» que dizque otros exigen.

6.—El que en el juego se valga de fraudes para asegurar la suerte.

7.—El que fingiéndose dueño de una cosa mueble la enagenare, arrendare, gravare o empeñare.

8.—El que tenga obligación pendiente que esté cubriendo a plazos y se mude sin dar previamente o dentro de ocho días la nueva dirección por escrito al acreedor.

9.—El que defraudare o perjudicare a otro usando de cualquier engaño que no se halle expresado ya en el presente artículo.

El análisis químico será prueba concluyente y completa o plena en los casos aplicables. La reclusión será de dos a cuatro años si el delito se comete por medio de escritura pública que contenga promesa, compromiso u obligación que el otorgante sabía de antemano que no podía cumplir, o si lo cometen abogados o apoderados, o si se comete en detrimento de la administración pública o de un establecimiento de beneficencia.

Art. 4.—El Art. 361 del Código Penal quedará así:

Art. 361.—El que para obtener para sí o para un tercero el valor de un seguro, indemnización de perjuicio u otro provecho trata de destruir, dispersar o de deteriorar de cualquier manera cosa que no le pertene-

ce, incurrirá en reclusión de seis meses a un año; y si realizara su propósito, se le aplicarán las disposiciones del artículo que precede.

Igual pena se aplicará a los que cometieren defraudación sustrayendo, ocultando o traspapelando, o inutilizando en todo o en parte algún expediente, cuenta, documento público o privado o un papel ajeno de cualquier clase. La pena será doble si el que ejecuta ese acto es un empleado de Hacienda, de la Contraloría, de Rentas Internas, de la Sección de Tierras o Agrimensura de Hacienda o un perito nombrado por un Juez.

Art. 5.—Después del Art. 366 del Código Penal irán dos artículos nuevos:

Art. 366 a).—Será castigado con reclusión de uno a tres años el que extienda u otorgue cheque, vale, o cualquier otro documento de crédito incobrable por falta de fondos, o el que contraiga obligaciones contractuales en virtud de las cuales haya recibido ya mercancías, dinero o provecho cuando en el momento de recibirlos esté incapacitado para cumplirlas.

Art. 366 b).—Será castigado con prisión de seis meses a un año, y destitución inmediata si estuviere empleado, el que, para evadir deuda, obligación o compromisos comerciales, civiles o contractuales se haga embargar, por obligaciones ficticias o por algún miembro de su familia, el sueldo, pensión, almacén o bienes que posea, o emplee otros medios con el mismo propósito.

Art. 6.—En asuntos penales, ninguna fianza será menor de quinientos Balboas (B/500.00). En donde quiera que en el Código Penal diga que la fianza es el mínimo o de cien Balboas (B/100.00) se entenderá que es de quinientos balboas (B/500.00).—Cuando se trata de defraudación de cualquier clase, peculado, malversación, apropiación indebida y sus similares, la fianza

será igual a la suma en cuestión más mil balboas (B/1.000.00). Así si una persona ha malversado B/10,000.00 la fianza será de B/11,000.00.

Art. 7.—Las penas de reclusión y de prisión implican trabajos forzados. Los arrestados o detenidos también deben pagar al Estado su alojamiento y su manutención con trabajo productivo. Todos trabajarán siete horas al día, sin contar el tiempo del transporte, durante cinco días cada semana como mínimo, donde el Gobierno indique.

Dada en Panamá, etc., etc.

«La Estrella»; Dic 1953



ANGÉLICA CH. DE PATTERSON

VIII

MEDIOS PARA LEVANTAR
ECONOMICAMENTE EL PAIS

1 9 2 4

trucción y de progreso. Uno de los medios de conseguirlo es el estímulo, fuerza poderosa que todavía es casi desconocida entre nosotros. Cabe al Club Rotario y al Instituto Nacional, a no dudarlo, la gloria de marchar a la vanguardia en la benéfica obra de estimular a la juventud y, como consecuencia, se han visto recompensados con óptimos frutos.

El presente estudio tiene por único objeto aportar mi humilde y modesta cooperación a este suelo natal, tan querido para mí, y ofrecer a sus mandatarios un manojo de indicaciones que pueden utilizar libremente para beneficio de la Patria.



INTRODUCCIÓN

Uno de los deberes de todo ciudadano es contribuir en la medida de sus recursos al bien de la Patria e interesarse en todos sus problemas. Este grato deber no debería perderlo de vista ni el estudioso maestro en el aula, ni el ilustrado escritor en la prensa, ni el humilde sacerdote en el púlpito, ni el encumbrado gobernante en su distrito, ni el simple ciudadano que forma parte de la comunidad. Aquí vemos con mucha indiferencia estas cosas que son, en mi concepto, muy importantes, porque ellas son las que levantan el espíritu nacional, estimulan a la cooperación saludable y hacen patria grande que es lo que todos ambicionamos. La Patria no sólo la forma el territorio sino las instituciones, las leyes, las industrias, la riqueza y ese sentimiento de cooperación que nos compenetra de que formamos parte activa de un país, que hace que nos sintamos orgullosos de haber nacido en él. Las personas en general creen que estos trascendentales problemas son muy difíciles para los niños, y que para los jóvenes y las señoritas no ofrecen interés. Y qué de sorpresas recibirían si investigaran y consultaran la verdad. Cuántas ideas grandes y bellas salen de cerebros jóvenes. A veces son tan juiciosas y acertadas que asombran a los mismos educadores que las han sembrado. Yo sostengo que si los habituamos desde la escuela a esta clase de ejercicios intelectuales y los convencemos de que ese es su deber ineludible, tendremos más tarde ciudadanos conscientes que se interesarán sinceramente por todo lo que se relaciona con este país y ayudarán inmensamente a los gobernantes en su árdua labor de recons-

trucción y de progreso. Uno de los medios de conseguirlo es el estímulo, fuerza poderosa que todavía es casi desconocida entre nosotros. Cabe al Club Rotario y al Instituto Nacional, a no dudarlo, la gloria de marchar a la vanguardia en la benéfica obra de estimular a la juventud y, como consecuencia, se han visto recompensados con óptimos frutos.

El presente estudio tiene por único objeto aportar mi humilde y modesta cooperación a este suelo natal, tan querido para mí, y ofrecer a sus mandatarios un manojo de indicaciones que pueden utilizar libremente para beneficio de la Patria.



I.—Leyes que Aseguren la Propiedad, para Promover en el País la Inversión sin Riesgo de Capitales Extranjeros

Se dice que la ley es una regla común que sirve de norma a todos los habitantes de un país. Yo me atrevería a agregar que las leyes son, también, los medios inequívocos por los cuales un país se puede dar a conocer, pues permiten al extranjero juzgar de su grado de civilización. En mi concepto, uno de los mejores medios de propaganda eficaz y atrayente es expedir, interpretar y aplicar leyes que establezcan lo siguiente:

a) **Magistrados por largos períodos, bien remunerados para que no prevariquen, cuyos nombramientos no dependan directa ni indirectamente del Presidente.***—El Poder Judicial debe inspirar seguridad y confianza y asegurar que la justicia no se inclinará del lado de la influencia, de la política, etc. Así podrán venir al país cuantiosos capitales extranjeros e invertirse sin temor los capitales nacionales. La confianza, la fé, la protección de los intereses son necesarios para llevar a cabo cualquier empresa, y esa seguridad es una de las bases del éxito. Yo creo que en cualquier país donde se nombren personas de experiencia, de carácter levantado, de reconocida honradez, que tengan un record limpio de vida, de competencia titulada y probada, por largos períodos, doce años, por ejemplo con sueldos halagüenos que los pongan al abrigo de las tentaciones (B/10,000.00 anuales, por ejemplo) y con libertad de criterio y de acción para mostrarse independientes

* Esta indicación ha sido atendida en cuanto a la duración y forma de los nombramientos.

de la política militante y del gobernante en el poder, se habrá dado un paso trascendental de bienestar para el país y se abrirán de par en par las puertas a la inmigración y al progreso.

b) Leyes que fijen la Jurisprudencia Nacional.—

He sabido que en tiempos de Colombia tres sentencias iguales sobre el mismo asunto constituían doctrina sentada que automáticamente quedaba constituida en ley que debían obedecer todos los Jueces de la República. De esta manera, tanto los Abogados como los particulares sabían a qué atenerse sobre sus asuntos y estos conocimientos evitaban, a no dudarlo, muchos pleitos, gastos y mortificaciones. Por otro lado los Magistrados y Jueces no podían variar de criterio de acuerdo con la riqueza o influencia de los litigantes. Es de sentirse que este artículo se haya suprimido de nuestros Códigos, pues él evita cambios de diferentes clases, y por ende, protege la seguridad de la propiedad. Ojalá se insertara en nuestra Codificación cuanto antes.

c) Reforma del registro de la propiedad de modo que constituya una protección a la propiedad y no una amenaza.—Nuestras leyes sobre Registro de la Propiedad necesitan de muchas reformas. La práctica, la experiencia, el interés general podrían indicar qué reformas son necesarias. Una encuesta a los Abogados del país contribuiría, indudablemente, a resolver con éxito este problema.

Considérase que se ha interpretado la ley dándole efecto retroactivo que no puede tener; se han dieho, en fin, tantas cosas, fundadas o no, que han llevado al ánimo del público el convencimiento de que el Registro de la Propiedad, lejos de ser una garantía para los propietarios, constituye una verdadera amenaza y es fuente de inseguridad y de costosos litigios.

Quizá una simple aclaración de la ley, el trueque de una palabra por otra en algunos de los artículos que la constituyen, sea suficiente para cambiar su efecto negativo por la seguridad y la garantía deseables.

d) **Garantizar el respeto a la propiedad.**— Debe haber leyes que castiguen, de modo inflexible, el robo, el daño a la propiedad, la malversación de fondos propios o ajenos, el fraude, la estafa, el traspaso a la finca vecina con la intención manifiesta de perjudicar, etc., y deben cumplirse estrictamente para que al servir de castigo, sirvan al mismo tiempo de ejemplo.

Las autoridades constituidas deben ayudarse constantemente las unas a las otras, de manera rápida y efectiva y dejar a un lado las nocivas consideraciones personales, de familia y de partido.

La propiedad del Gobierno debe ser tan respetada como la particular, y debe enseñarse que apropiarse de ella ilícitamente es cometer falta muy grave porque con ello no se perjudica solamente a una persona sino a la comunidad entera.

Deberían establecerse en el país tribunales especiales para juzgar los casos de irrespeto a la propiedad, y en la Escuela de Derecho se debería dar un curso especial sobre esta rama de la criminalología a fin de que pudiéramos tener jueces y abogados expertos y procedimientos rápidos que faciliten los trámites y la absolución o castigo de los acusados con el menor perjuicio posible para la persona damnificada.

Los jueces para esta clase de tribunales y para el Poder Judicial en general, deberán ser escogidos con mucho tacto, pues de ello depende en primer lugar el éxito. Serán nombradas personas de reconocida honradez, de carácter levantado, que hayan hecho estudios especiales y obtenido diploma en el ramo correspondiente del Derecho.

Debe abrirse una campaña activa a favor del respe-

to a la propiedad en toda la República. En los programas escolares habrá tópicos abundantes sobre este asunto y se le indicará a los maestros que deben hacer labor efectiva y constante en este sentido, y que, además de la teoría, deberán aprovechar cada oportunidad que se presente para hacer entender a los alumnos lo que el respeto a la propiedad ajena significa y los perjuicios tan grandes que ocasiona faltar a este deber.

Otro medio de propaganda sería el de conferencias para adultos en toda la República. Los párrocos en el púlpito, los Alcaldes en los Distritos, los Corregidores en sus caseríos y simples particulares en los campos y aldeas.

El esfuerzo colectivo, constante y sistemático alcanzaría el éxito deseado.

La destitución inmediata de las autoridades que dejen de cumplir las leyes o su deber, sería otro medio de estímulo y de fuerza moral contundente.

Con cuánta satisfacción veríamos los que queremos con todo el corazón a este pedazo de tierra que se llevaran a la práctica estas ideas, que en nuestro sentir serían la salvación de la República.

e) **Leyes que protejan no sólo al obrero sino al capitalista.**—En mi concepto, tanto en Panamá como en la mayoría de los países del mundo, no se ha llegado todavía a la concepción ecuaníme y justa, al equilibrio verdadero que debe existir en las relaciones entre el obrero y el capitalista. Y esto se comprende fácilmente: el capitalista por siglos enteros ha abusado tanto de su poder, que la tendencia actual del obrero es irse al otro extremo, abusar él ahora del capitalista. Tenemos como ejemplo elocuente de esto los Estados Unidos, rico país que está pasando actualmente por una crisis industrial debido a lo caro de la mano de obra y a las exigencias de los obreros. Yo soy completamente partidaria de los obreros; creo que ellos son acreedores a gozar de los

vanos placeres que nos ofrece la sociedad, a tomar parte activa en los edificantes concursos de progreso y de civilización, que el capitalista honrado está obligado a proporcionarles amplia comodidad en el trabajo, a asegurarlos contra accidentes y enfermedades, etc.; pero también creo que el obrero debe trabajar honradamente, ser leal a su jefe, aprovechar cada oportunidad que se le presente para perfeccionarse en su profesión u oficio, ser puntual y ser responsable, también, de los errores que cometa; sobre todo cuando nadie ha intervenido en el trabajo más que él. La negligencia, la incompetencia, la mala fé, etc., que ocasionen pérdidas al capitalista, deben ser penas. Aquí nos podemos congratular de que no tenemos estos odiosos problemas, pues el obrero goza de todas las garantías necesarias; pero debemos dictar o revisar con tiempo las leyes sobre esta materia, de modo que cuando llegue el momento, existan leyes que, como ya dije antes, señalen aquel equilibrio sociológico, aquellas relaciones ecuanímes y justas entre obreros y capitalistas, que yo deseo no sólo para Panamá, sino para el mundo entero.

II.—Construcción de Carreteras y Obras Públicas para proporcionarle trabajo a los habitantes y desarrollar el País

a) **Sus beneficios.**—Este otro punto no necesita defensa alguna. Sus enormes ventajas son muy conocidas. Es harto sabido que las carreteras bien construídas son la base del progreso y del desarrollo de todo país. Las buenas vías de comunicación son el mejor medio para que el campesino perezoso o el hacendado indolente se vea estimulado a sembrar su fértil campo, a criar sus diversos ganados y a cosechar los abundantes productos que puede llevar a vender a los pueblos

vecinos. Las corrientes de civilización y de progreso llegan hasta allí en forma de numerosos periódicos, revistas, libros, etc. Por medio del roce con los pueblos más adelantados, se aprenden los nuevos métodos de la agricultura científica, el mejor arreglo de las casas, se conocen y se desean los aparatos modernos que economizan tiempo y energía preciosos, y se despierta la ambición, que a no dudarlo, bien encaminada, es una de las grandes formas sociales que motivan el adelanto y la riqueza de los pueblos.

Chile, que aunque más grande podríamos compararlo con Panamá por ser una faja angosta y larga de territorio, debido a su red de ferrocarriles y carreteras ha desarrollado sus industrias de tal modo, que hoy se compara en la producción de muchos artículos con los principales países productores del mundo.

Podríamos citar también a Bélgica, a Suiza y otros estados pequeños que debido a sus muchas vías de comunicación, se han desarrollado maravillosamente en todo sentido y marchan ufanos a la vanguardia de la civilización.

Nuestro gobierno ya ha comprendido, también, lo que los caminos significan en la vida de los pueblos y ha empezado la campaña que, a no dudarlo, ha de traernos benéficos resultados. Yo me congratulo con ello y hago votos porque dentro de unos cuantos años toda nuestra República esté atravesada por esas serpientes ondulantes que se llaman carreteras, adornadas a uno y otro lado por ramilletes de verdura y vegetación, de algodón, caña de azúcar, etc. cosas todas que nos darán vida propia y nos convertirán en nación independiente, anhelo glorioso del cual estamos sedientos todos los buenos patriotas.

La construcción de abundantes carreteras es un negocio efectivo para todo gobierno. Así, pues, aun como negocio es bueno. Por otro lado, debe ser una satisfac-

ción muy grande poder proporcionar a los habitantes el trabajo honrado que trae comodidad, bienestar y alegría a los hogares nacionales.

b) **Red de caminos.**—En mi concepto, debería haber una carretera central sobre la cordillera, desde el Real de Santa María en el Darién hasta el Boquete en Chiriquí, pasando cerca o tocando en los siguientes lugares: Pinogana, Yavisa, Chepo, Panamá, Arraiján, Chorrera, Capira, Chame, Antón, Penonomé, La Pintada, Olá, Natá. Calobre, Santiago, La Mesa, Las Palmas, Tolé, Remedios, San Félix, Horconcitos, David, Dolega, Gualaca y Boquete, y que de esta arteria central nazcan abundantes vías hacia los puertos nacionales en ambos océanos. De este modo se realizará el sueño de unir a Bocas del Toro con el Boquete y quedará unido Santiago de Veraguas con Parita, Los Santos con Chitré por un lado y por otro con Océ, Macaracas y Tonosí.

Este plan, que puede parecer fantástico, pero que es factible, nos proporcionará, además, una vía interoceánica propia con la unión de Portobelo a la carretera central, la que, como se ha dicho antes, tocará en Panamá.

c) **Contratos para las carreteras y habilitación de puertos.**—Ahora que el Gobierno está construyendo carreteras, debe aprovechar inteligentemente su experiencia para determinar cuál es el precio justo y equitativo que debe pagarse por kilómetro, teniendo en cuenta por supuesto la clase de terreno, las dificultades de construcción, etc.; basarse en este precio que limitará la ganancia del contratista y sacar el trabajo a licitación. Los contratos deberán hacerse con personas o corporaciones de reconocida honradez y de responsabilidad. El Gobierno deberá también nombrar juntas censoras y fiscalizadoras para vigilar la clase de material que usan los contratistas, la calidad del trabajo, el

empleo de obreros panameños, en pocas palabras, el fiel cumplimiento del contrato.

El Gobierno debe pasar cuanto antes las leyes necesarias para ahondar y abrir al comercio mundial todos los puertos utilizables de la República, donde pueden entrar vapores; y esto a no dudarlo, desarrollará grandemente el comercio del interior de la República y pondrá a sus ciudades principales en contacto directo con los centros comerciales del mundo civilizado.

III.—Buena distribución de la propiedad particular y Bancos Agrícolas

a) **Distribución.**—El Gobierno debe evitar el acaparamiento de tierras nacionales por la gente rica del país y estimular a cada labrador, a cada padre de familia, para que obtenga inmediatamente su pequeño pedazo de tierra con título de propiedad, registro, etc. Para esto deberán establecerse nuevamente las Administraciones Provinciales de Tierras; pero con encargo de efectuar una labor activa y honrada, independiente de las influencias políticas y personales. Dicho Administrador deberá levantar un catastro de la propiedad de su provincia, ir a los campos, conocer a los labradores, hablarles sobre las ventajas de trabajar en terreno propio, estimularlos a economizar y obtener un pedazo de tierra, hacerles él mismo el título de propiedad gratis, indicarles los trámites de registro, etc., y evitarles a los propietarios, en lo posible, los pleitos. Se me argüirá que es difícil encontrar esos hombres honrados e imparciales que hagan labor tan halagüeña; pero yo contesto que a la persona encargada de nombrar estos empleados, si tiene buena fé y conciencia de su deber, no le faltará un hombre de estos méritos en cada provincia.

b) **Bancos.**—Cuando la propiedad particular esté

perfectamente reglamentada y asegurada de modo que las clases pobres tengan acceso a las garantías y a los goces que emanan de la posesión de las tierras, deberá establecerse un Banco agrícola * con sucursales en la cabecera de cada provincia. «Estos bancos» dice Andrés Borrego, «son el gran resorte a que ha de acudir como complemento a las otras medidas indicadas para el adelanto de la agricultura, acrecentamiento de productos, y obtener un bienestar, que dirigido a promover el trabajo interior y a proporcionar objetos de recíprocos cambio y consumo, aumentará la riqueza y goces de los habitantes del país.» Dichos bancos deberán prestar dinero a los agricultores, a largos plazos, y con un interés módico; servir ellos mismos de agentes para la consecución de maquinaria y utensilios de labranza con las casas de comercio que ofrezcan las mayores garantías a los agricultores y hacer labor de propaganda dando a conocer las leyes, que felizmente ya existen, donde se exonera de derecho de introducción a todos los instrumentos de labranza.

El Banco mismo o la Secretaría de Agricultura abrirá cursos de enseñanza agrícola para todas aquellas personas que han recibido dinero del Banco y establecerá una comisión agrícola que guiará al agricultor en sus siembras, les enseñará a usar los tractores y los instrumentos de labranza, que para nuestros campesinos son desconocidos, les dirá cómo deben luchar contra los animales dañinos y les indicará cuáles son los mejores métodos de recolección, etc. Esa estación debe interesarse sinceramente porque dichos agricultores obtengan los mayores beneficios de sus productos, parte de los cuales será para pagar puntualmente al Banco y el resto para la nueva siembra y el sostenimiento de la familia.

Así, pues, el Banco será el mejor medio de comu-

* Ya han sido fundados el Banco y la Escuela de Agricultura.

nicación entre el comprador y el productor, ya sea nacional o extranjero.

Como la ganadería es otra de las industrias llamadas a producir riqueza al país, el Banco también prestará a los ganaderos * sumas de dinero para mejorar y aumentar sus rebaños tomando como garantía el terreno donde pastan que deberá ser de propiedad del ganadero. Yo estoy segura de que con una dirección acertada del banco, obtendremos los mayores resultados.

Otra de las actividades del Banco debe ser la de conseguir inmigración deseable. Por medio de agentes idóneos hará contratos con familias o campesinos extranjeros sobre gastos de transporte, instalación, número de hectáreas que le regalará el Gobierno, clase de productos que se proponen sembrar, forma de pagos para devolver al Banco el dinero recibido, y el compromiso de no salir del país durante los primeros diez años.

El Banco formará exposiciones agrícolas,* con premios, anualmente. Este es un gran estímulo para los agricultores y la Secretaría de Agricultura establecerá exposiciones permanentes de los productos nacionales en cada Consulado en el extranjero. El Cónsul deberá ser un activo propagandista de su país en el mundo comercial del lugar donde nos represente y su labor se juzgará más o menos buena según el trabajo que lleve a cabo en este sentido.

c) **Impuestos fuertes sobre productos extranjeros que se estén produciendo en el país.**—La ley debe ser amplia para que el Ejecutivo pueda gravar por decreto un producto dado, apenas se produzca **en cantidad suficiente y de igual calidad** su similar en el país. Dicha ley deberá tener un artículo que reglamente y limite las ganancias de los industriales para que **el precio del artículo sea igual o menor** que el del artículo extranjero **que va a sustituir**, pues hay que evitar que ellos, con

* Esta indicación también ha sido aceptada.

motivo de la protección que se les concede, quieran abusar del público.

Sé que con motivo del convenio Taft el Gobierno no puede hacer todo lo que desearía en este sentido, pero obrando con cordura y diplomacia se puede hacer mucho a favor de la industria nacional.

IV.—El Gobierno debe aumentar sus entradas porque la riqueza del Gobierno es la riqueza del pueblo

Yo creo que además de los impuestos existentes deben crearse otros, cuidando de que graven a las personas de modo que puedan soportarlos con facilidad y no constituyan una carga para la comunidad. Entre otros los siguientes:

I.—Impuesto de B/.2.00 a los clubs sociales sobre la cuota de entrada de cada miembro y B/.0.01 sobre el pago mensual de cada uno. *

II.—Impuesto de 1 % a las personas que ganen un premio de lotería de más de B/.50.00.

III.—Impuesto de 2 % sobre el total de los dividendos que repartan las corporaciones y compañías. *

IV.—Impuesto de B/.100.00 a cada agente viajero que trabaje en el país.

V.—Impuesto de B/.2.00 que cobrarán las compañías de vapores a todo pasajero o turista que entre al Istmo. *

VI.—Impuesto de 2 % sobre el valor del pasaje a toda persona que salga del Istmo. *

VII.—Impuesto anual de B/.0.05 sobre cada metro cuadrado de los solares sin construir o sin sembrar de flores, ni pavimentar, dentro del área de las ciudades de Panamá y Colón; y de B/.0.02 dentro del área de las demás poblaciones del Istmo. (Así tendremos casas más

* Estos gravámenes ya han sido establecidos desde 1924 para acá.

baratas y vista más estética, si se obliga a construir y sembrar flores a los dueños de predios vacíos).

VIII.—Impuesto de B/.5.00 a cada persona que reciba un diploma de enseñanza secundaria, profesional o superior. *

IX.—Contribución escolar de B/.2.00 anuales a todo habitante de la República, nacional o extranjero, mayor de 21 años. Esta contribución por muchos años deberá emplearse en la construcción de edificios escolares y más tarde en mobiliario apropiado para las escuelas, del cual carecen tantas, especialmente las del interior. Dicha contribución vendrá a servir de gran ayuda al departamento de instrucción pública el cual tiene actualmente muy escaso presupuesto. Por otro lado, como los padres y en general, todos los habitantes contribuirán, se interesarán más por la educación. El Ejecutivo podrá reglamentar, si lo cree conveniente, la forma de pago en dos o más partidas. Por ejemplo, que paguen B/.0.50 cada tres meses.

V.—Enseñar al público a ahorrar

Levantar económicamente el país quiere decir aumentar el caudal de cada uno de sus habitantes. Y cómo puede el pobre aumentar su caudal? Pues, simplemente con el hábito del trabajo y del ahorro.

. Ahorrar no significa guardar grandes cantidades en un banco; significa, por el contrario, economizar poca cosa con frecuencia. Es cierto que si el obrero guarda sólo B/.2.00 por semana, sólo habrá guardado B/104.00 en todo un año; pero es cierto, también, que eso es más que nada, y que hay muchos medios para hacer ahorros colaterales o indirectos que hagan centuplicarse esa cantidad.

* Estos gravámenes ya han sido establecidos desde 1924 para acá.

Primeramente, todo esfuerzo debe tener un objetivo. El ahorro, por tanto, debe tener por finalidad un ideal dado: el de poseer casa propia, por ejemplo.

Si un chauffeur se casa con una mujer económica y buena, y en vez de las orgías características del gremio lleva una vida de hogar y se propone tener casa propia para él y sus hijos, nada puede serle más fácil. De los veinte o cuarenta pesos diarios que hace, bien puede separar treinta centésimos de balboa todas las noches antes de acostarse y echarlos dentro de una alcancía. Al fin del primer año podrá comprar en las afueras o en las Sabanas un lote de 10 metros de frente por 20 de fondo a razón de un peso el metro y le sobran cuatro balboas para gastos de escritura y de registro. Entonces puede entenderse con algún comerciante o con alguna sociedad de obreros para que le construya una casa pequeña de 6 x 10 metros, la cual le costará sólo setecientos setenta y siete balboas, que se detallan así:

Piso alto, paredes exteriores, puertas, escalera, armazón, etc., 2000 pies de madera a B/.0.06 el pie	B/.120.00
Para divisiones, balcones, tablillas, estantes, mesas, bancos, cocina, cerca de la casa, 1000 pies	60.00
Techo de zinc y clavos.	110.00
Piso de cemento abajo columnas y aceras	132.00
Plomería y alambre	96.00
Mano de obra (50 % del costo)	<u>259.00</u>
TOTAL	B/.777.00

Este cálculo se ha hecho basado en el precio de los materiales y de la mano de obra del día 1.º de Septiembre de 1924, para una casa de cuatro (4) cuartos y balcones anchos, debidamente alambrada, con estantes, tablillas y rinconeras adheridas a la casa. Las columnas de concreto de 10 x 10 y de 7 pies de alto. El piso de

concreto se extenderá hasta bajo los balcones y habrá una acera de concreto desde la puerta y otra al frente. La escalera dará a uno de los balcones. En esta casa pueden vivir con comodidad dos matrimonios con pocos hijos o una familia numerosa.

El chauffeur puede comprometerse a pagar interés de 10% anual sobre el capital no amortizado y a cubrir el valor total en tres años así: B/.243.00 de capital y B/.77.70 de intereses el primer año; B/.267.00 de capital y B/.53.40 de intereses el segundo año, y los B/.267.00 restantes de capital y B/.26.70 de intereses el tercer año.

Esto quiere decir que el chauffeur puede disponer de B/.320.00 anuales por ahorro colateral; esto suponiendo que en la actualidad sólo pague para él y su familia B/.15.00 mensuales por alquiler de casa, lo cual da un total ahorrado de B/.180.00 anuales, que unidos a los B/.104.00 que acostumbra ahorrar dan un total de B/.284.00. El ahorro colateral lo proporciona la tierra. Los 100 metros cuadrados de tierra que le quedan atrás de la casa le pueden producir toda la verdura que pueda consumir. Pero supongamos que él sólo gaste ahora B/.0.10 diarios de verduras; eso sería un ahorro de B/.36.00 anuales, lo que da un total de B/.320.00 de que he hablado.

Naturalmente, el ahorro puede ser mayor. A los costados de la casa se pueden sembrar flores para venderlas y en el lote de atrás se puede cultivar maíz en suficiente cantidad todos los años para comer y vender. También puede establecerse una pequeña cría de gallinas o de palomas.

Quiere decir, pues, que un chauffeur, o cualquiera otra persona, puede adquirir una casa cómoda, con terreno propio, en cuatro años de ahorro.

Si el ahorro comienza desde la escuela, si desde niño se adquiere ese virtuoso hábito, el joven podrá

comprar al salir sus herramientas de artesano que le servirán para ganar más dinero que sus compañeros botarates y con mayor facilidad; quizás le quede para comprar su lote y asegurarse antes de lanzarse a los vaivenes de la lucha por la vida.

Por otra parte, es ley económica ineludible que las fincas raíces aumentan de valor con los años porque con el tiempo se efectúa el desarrollo de las poblaciones; la propiedad adquirida con el ahorro hoy, valdrá muchos miles cuando los hijos del adquirente hayan crecido.

Hay otra manera de ahorrar. Los gremios de obreros y de artesanos son los medios para este fin. El método de ahorro varía según la finalidad o fin que se persiga. El seguro de vida es el otro medio. Las asociaciones protectoras y los patronos deben exigir que el obrero esté asegurado en suma no menor de B/.3,000.00. Este seguro con póliza de veinte pagos, cobrable a los veinte años o en caso de muerte, reclama una prima anual de B/.97.00 y quizás un gremio pueda conseguirlo más barato si asegura de 100 a 300 obreros juntos.

El contrato debe contener una cláusula en la cual se estipule que en caso de que el obrero deje de pagar su prima anual por cualesquiera circunstancia, la asociación a que pertenece puede pagarla por él; pero entonces, en caso de muerte del asegurado, será esta asociación quien recibirá el valor del seguro en vez de su familia. La asociación, por su parte, estipulará en sus estatutos que esto sólo sucederá cuando el miembro deje de pagar por más de cinco años seguidos y que para recuperar sus derechos dentro de ese plazo sólo tiene que abonarle a la asociación a que pertenece el monto de las primas que haya pagado por él.

El ahorro de B/.97.00 anuales sólo impone el sacrificio de B/.0,27 diarios y en 20 años suma B/1,940.00 y se reciben B/3,000.00, lo que da un ahorro colateral o

indirecto de B/.1,060.00; pero el ahorro es mucho mayor cuando no resulta en beneficio propio sino en el de la persona favorecida en la póliza. Si el asegurado muere la magnitud del ahorro será inversamente proporcional al número de años de seguro. Si el obrero muere dentro del primer año. el ahorro colateral es de B/.2903.00.

El asegurado tiene la gran ventaja de proporcionar dinero inmediato a la viuda y a los huérfanos atribulados.

El artesano que se haya acostumbrado a ahorrar desde los bancos de la escuela, podrá sin dificultad asegurarse, también, mientras se procura un hogar. Quizá todo obrero pueda hacer ambas cosas dada la ventaja de poder dejar de pagar hasta cinco años de seguro y poder recobrar todos los derechos en cualquier tiempo que se restituyan los valores pagados a la asociación; el obrero puede asegurarse después de haber comprado un lote, dejar de pagar mientras paga su casa y después de pagada puede conseguir los B/.300.00 para recobrar sus derechos, suma que restituirá con facilidad en un año, sin dejar de atender al pago de su póliza.

Se objetará que si el obrero se enferma gravemente y muere durante los tres años del pago de la casa, su familia perderá la casa y sus derechos al valor del seguro; pero hay una manera muy sencilla para resolver ese problema. Puede tomar prestado sobre la casa o el lote y pagar la suma que deba por primas. Cuando muera los B/.3,000.00 del seguro alcanzan de sobra para cancelar esa obligación y para acabar de pagar la casa.

He detallado estos ejemplos no sólo para que se vea claro lo ventajoso del ahorro sistemático, sino para que sirvan de guía práctica a nuestros obreros.

El ahorro, pues, como es fácil comprender, es la fuente bienhechora del optimismo y de la felicidad de los pueblos. Para el obrero que tiene casa propia no existen lanzamientos. Para el obrero que posee un patio donde sembrar verduras y un corral donde criar gallinas no existe el hambre. Para este obrero, por consi-

guiente, han desaparecido todos o casi todos los problemas serios de la vida. El día que cada hijo del pueblo tenga asegurada la vida y posea una casa propia en las afueras de la ciudad, tendremos una democracia feliz y llena de esperanzas en el porvenir, que trabajará sonriendo de frente a la vida con un destello de optimismo en su apacible rostro

VI. Conclusión

Todos estos diferentes medios para levantar económicamente el país se reducen a estos tres: instrucción, instrucción e instrucción. En efecto, si queremos que la agricultura adelante, tendremos, como ya dije antes, que establecer granjas modelo, llegar hasta nuestros campesinos y enseñarles los nuevos métodos de labranzas, indicarles el uso de aparatos modernos, etc.

Si queremos establecer Bancos Agrícolas, tenemos que enseñarle al pueblo a producir, a pagar y a economizar. Si queremos tener ciudadanos conscientes, útiles a la Patria, tenemos que tratar de que cada uno de ellos tenga una profesión que lo habilite para la lucha por la vida y no sea un parásito social. Para ello hay que fundar Escuelas Profesionales o Industriales en diferentes partes del país. Si queremos que los hombres entiendan y se aprovechen de las corrientes civilizadoras que nos vienen por medio de la prensa y en forma de periódicos, magazines, revistas, etc., tenemos que prepararlos desde la escuela por medio de conocimientos que le sirvan de base. En fin, si queremos que cada habitante quiera al país, tenemos que enseñarlo a que así sea, ya por medio de clases de Instrucción Cívica, por medio de artículos en los periódicos, libros, etc.

Que todos los establecimientos de educación y el Gobierno rieguen profusamente la hermosa semilla y al cabo de unos cuantos años veremos a Panamá grande en sus instituciones, rica en sus industrias, feliz en sus hogares y considerada por el mundo entero.

IX

LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL ERARIO

Incipienda Agrícola e Industrial

Nuevos Arbitrios

INCIPIENCIA AGRICOLA E INDUSTRIAL

El hombre primitivo de cada uno de los cinco continentes tuvo la misma idea,* a menos que dichos continentes se hubieran comunicado entre sí en época remota y que todos los hombres pre-históricos se derivaran de un origen común que les transmitió la costumbre salvaje de talar el monte y quemar sus riquezas para entonces sembrar en la tierra calcinada y desprovista ya de la capa de **humus** o tierra vegetal, de tierra fértil a causa de la descomposición de las hojas y de otras sustancias orgánicas.

Así nuestros indios aborígenes, cuando Cristóbal Colón descubrió la América hace más de cuatro siglos, tumbaban el monte rico en maderas preciosas, e ignoraban la existencia del arado que desde tiempos bíblicos se usó en el Asia Menor, en Europa y aún en África, en la tierra de la Reina de Sheba y de los descendientes del Rey Salomón hijo predilecto de David.

Por supuesto, ignoraban, también, la utilidad del buey para tirar del arado y desconocían el caballo que se ha aplicado al mismo uso.

Todo eso está muy bien; es muy natural que en esa época lejana manifestaran ese atraso, desconocieran un instrumento de labranza y la utilidad de ciertos animales domésticos; pero lo inexplicable, lo civilmente escandaloso, lo abominable, lo que no tiene nombre,

* No todos los científicos aceptamos elegantemente la teoría del arqueólogo W. J. Perry de que «cualquier similitud de forma entre dos elementos culturales que se encuentran separadamente en lugares distintos es **«la prueba»** de su identidad de origen y, por tanto, uno de los poseedores de esa treta tiene que haberla imitado del otro o descender del otro.»

es que hoy en pleno siglo XX, después de bañarse durante cuatro siglos en las fuentes maravillosas de la civilización moderna que cada día nos asombra más con un nuevo hechizo, con un nuevo milagro despampante, ahora, cuando la Agricultura Científica avanza a tan gigantescos pasos que ha dado vida a una nueva y utilísima ciencia, la quimurgia, hoy a la plena luz del siglo, todavía esos bárbaros tumben árboles gigantes, no destronquen y, por la pereza de hacerlo, no utilicen el tesoro del árbol caído sino que hallan más cómodo destruirlo con su ignorancia y con el fuego.

Por supuesto, desconocen los fertilizadores y son incapaces de trabajar económicamente la tierra en la misma forma que el mundo entero considera indispensable para su mayor producción. Se conforma con sacar de diez mil metros cuadrados lo que el campesino europeo hace que le produzcan cien metros, proporción ridícula que es lo más que esa pobre tierra maltratada y quemada puede darles en la única cosecha que permite. Al año siguiente destruyen otro pedazo valioso de selva virgen con todas sus riquezas naturales, y así nos aproximan rápidamente, año por año, a la desolación, la aridez, la esterilidad y la miseria del desierto.

Pero es más sorprendente todavía que haya presidentes y legisladores tan miopes, tan ciegos o tan indolentes que no sólo se abstienen de impedir semejante atrocidad destructiva, sino que pasan leyes antipatrióticas y exóticas para obligar al dueño de las selvas vírgenes a destruir esos productos selváticos que son justamente los que le dan su inmenso valor y las distinguen de las tierras gastadas y dañadas que nada valen y para nada sirven.

Duele el alma y se caldea la sangre cuando se da uno cuenta del desastre hacia donde los políticos ambiciosos y egoístas dirigen la proa del querido esquife del Estado, a través del mar traicionero de su descuido

delincuente y su ambición de lucro personal, viento en popa y a toda vela.

Gracias al poder y a la influencia así como al dinero extranjero—del extranjero tan odiado—se han dado los primeros pasos en la agricultura mecanizada y científica; pero no se ha hecho nada para generalizar estos métodos salvadores e instruir la inmensa mayoría de nuestros campesinos para que puedan utilizar sabiamente el mismo pedazo de tierra en vez de dañar cada año un pedazo nuevo con la consecuente pérdida de maderas finas, que ya están a punto de desaparecer en el Istmo.

Una granja agrícola en cada provincia y un huerto escolar en cada escuela rural o poblana, son ya una necesidad inaplazable. Allí comenzará el alumno a estudiar los métodos científicos de cultivo y allí debe enseñársele que cada vez que quema un monte está destruyendo tontamente maderas valiosas, tierra fértil y la vida de los peces que pueblan los ríos cuyas orillas desolan hoy los campesinos despiadadamente.

Una granja agrícola bien equipada en cada provincia, donde se den cursos prácticos que no duren más de un año, proporcionará un lugar adecuado a los campesinos futuros de la provincia. Además de la instrucción residente, cada granja debe tener un cuerpo de instructores ambulantes que salgan de ella hacia los cuatro puntos cardinales, impartiendo instrucción científica sobre el terreno mismo, en su propia roza, al campesino que por su edad o su condición no pueda asistir a la granja. Sólo conviviendo amigablemente con ellos por varios días y en diferentes épocas, aleccionando grupos no mayores de cinco, (una familia) podrá enseñárseles prácticamente la superioridad indiscutible del método científico sobre el método rutinario y primitivo que ellos usan instintivamente desde antes del descubrimiento de América. Esos mismos instruc-

tores ambulantes deben vigilar asiduos y dirigir concienzudamente los huertos escolares, pues sólo a un individuo cerrado e ignorante se le ocurre que un maestro de escuela, que no ha aprendido nada de eso, debe estar en la obligación de saber y enseñar un oficio o la agricultura; es decir, dirigir una carpintería o un huerto escolar.

Los inmensos beneficios de un plan armónico y bien desarrollado para instruir al campesino en su propio predio, se dejarían sentir muy en breve en todo el país, pues con métodos avanzados se multiplica milagrosamente la producción y con la abundancia de productos no sólo se abarata la vida sino que aumentan las entradas del Erario. El Gobierno debe esforzarse en conseguir el abaratamiento de los artículos de primera necesidad y la simplicidad de la vida ciudadana, sin llegar a la odiosa y tiránica simplicidad impuesta a la fuerza por el comunismo. En Economía Política existen dos doctrinas antagónicas que anhelan conseguir por medios divergentes el loable fin de la felicidad del pueblo: la una tiende a la inflación artificial de los precios, de las monedas y de los salarios para crear la carestía, y obligar al aumento de la demanda. La otra se encamina a la producción en masa por medio del manejo y los métodos científicos con la eficaz ayuda de maquinarias modernas de grandes capacidades que dan la igualdad y la simplicidad de los productos con el consiguiente abaratamiento de la vida. Este método científico es, indudablemente, el más lógico y el mejor adaptable a Panamá. Esta es la meta de la **Tecnocracia**. Desgraciadamente la influencia americana, que se inclina por el sistema de la carestía, es tan fuerte entre nosotros que no nos deja adoptar lo que más nos conviene. Pero debemos sacudirnos y tomar impertérritos el camino que el progreso nos señala como más provechoso.

La actual Estación Experimental anexa a la Granja Modelo de Divisa debe cooperar decididamente al mejoramiento rápido de la agricultura en el país con la distribución equitativa de las mejores semillas que debe producir, los análisis de los suelos y los experimentos para mejorar los productos agrícolas que debe hacer.

El Gobierno no debe descuidar tampoco la reforestación indispensable de maderas de ebanistería, la protección efectiva de nuestras florestas, la reglamentación conservadora de la caza y de la pesca y el auxilio, por medio del Instituto de Fomento Económico, a los inmigrantes idóneos y deseables que debe traer al país para repartirlos en regiones y tierras adecuadas, para que su aplicación y su éxito le sirvan de ejemplo al agricultor panameño. Yo siempre he sostenido que un solo inmigrante europeo vale más que cien bibliotecas,* porque estimula a su vecino con la realidad de sus mejores métodos que le economizan trabajo; con el beneficio de su abundante producción que lo sumerge en prosperidad y con la ventaja de sus productos de superior calidad que le traen la codiciada riqueza. Empezarán envidiándolo; pero terminarán imitándolo. Y así eliminaremos ese anacronismo que significa hoy, en pleno siglo XX, su método primitivo e improductivo.

Con nuestra industria incipiente pasa otro tanto. Está en pañales con pretensiones de mayoría de edad.

El Gobierno debe esforzarse en traer al Istmo abundante capital extranjero para desarrollar y explotar debidamente nuestros inmensos recursos naturales; es decir, para que surjan industrias nuevas con la naturalidad y la suavidad con que se desliza sobre las aguas

* Véase el estudio sobre Florestaría preparado por el Autor a petición de la Comisión de la Asamblea que estudiaba la explotación de los bosques, explicado en sesión pública, el cual aparece en la página 190 del libro «Gobierno de Avanzada» por el Dr. Guillermo Patterson Jr.

cristalinas del río una barquilla arrastrada por la corriente.

El primer paso para conseguir el milagro de nuestra transformación industrial es la electrificación completa del país entero, aprovechando científicamente la fuerza hidráulica de las innumerables caídas de los ríos para la producción y suministro barato de corriente eléctrica abundante a las fincas, a las poblaciones y a las fábricas presentes y futuras, especialmente a las experimentales que el Gobierno debe establecer.

He sugerido en otras ocasiones que el Gobierno debe ser el iniciador perpetuo de las industrias nuevas cuando no haya capital privado, nacional o extranjero, que las respalde. Sin embargo, sólo se ha hecho esto en el caso especial de la actual Fábrica de Cemento. Cuando una industria nace con el respaldo y la inversión parcial del Gobierno nace con pie derecho, porque inspira más confianza al público y vá envuelta en un ambiente de mayor seguridad.

Ya es tiempo de que se establezcan dos o más de esas fábricas, las de ladrillo y tejas, por ejemplo, que tanto he sugerido para la construcción de casas higiénicas, casas que ya por razón de la época en que vivimos, ya por el grado de civilización que pretendemos tener, ya por estética o simplemente por vergüenza, deben sustituir omnímodamente a esos ranchos primitivos y ridículos de cuatro horcones con un techo de paja solamente, o a aquellos forrados con caña blanca, chonta, etc. y el consabido techo de paja. Esas fábricas del Estado deben vender sus productos casi a precio de costo y la ley debe obligar, rígida, la sustitución de esos bohíos con estas casas frescas y cómodas, muy especialmente a lo largo de las carreteras nacionales, comenzando por la que conduce del aeropuerto a la capital.

Como un anexo natural a esta industria del barro

se puede iniciar la fabricación de loza, artículos de terracota y de alfarería en general con fines utilitarios locales y turísticos.

Otra fábrica indispensable porque la pide a voces nuestra riqueza natural y porque sería el mayor éxito comercial del mundo, por lo que no debe tardar en establecerla el Gobierno, es la relacionada con la industria y producción de celotex, pulpa, cartón y papel. No sólo abundan en nuestros bosques maderas a propósito para su fabricación, así como el bagazo de la caña en los ingenios, que son materias primas excelentes para obtener magníficos productos de esta clase, sino que en esta forma se pueden utilizar el virulí (la flor de la caña) y los troncos y ramas que se pierden en los aserrios y en las rozas de nuestros agricultores.

A este respecto escribí yo hace cuatro lustros lo siguiente:

Es sabido que cualquier país del trópico es un venero inagotable de riquezas naturales y, por tanto, de inmensas posibilidades industriales. La madre naturaleza nos ha brindado materia prima por doquiera y si los brazos laboriosos son suficientemente baratos para producir comodidades industriales a precios inferiores a los que resultan cuando se fabrican en otros países, podemos, sin duda, convertir el Istmo de Panamá en un centro productor de primera magnitud. Nuestra magnífica posición geográfica, en el centro de América y del mundo, nos proporciona pródiga una ventaja envidiable sobre las demás naciones, que resulta en una economía apreciable en el transporte rápido de productos manufacturados en el Istmo que se quieran enviar a tierras extrañas.

Muchas industrias americanas han trasladado su inmenso bagaje de poderosas maquinarias a China, Japón y otros países orientales y a algunos latinos como la Argentina, para fundar allí la casa principal de sus múltiples industrias y aprovechar así la baratura de los brazos humanos. Pero ninguno de esos países, que indudablemente no nos llevarán ventaja en el precio bajo de la mano de obra, tiene la generosa cooperación de la naturaleza que tenemos nosotros con nuestra posición única.

Nuestros bosques esperan del Gobierno la atención debida a una selvicultura bien dirigida, como ha hecho Inglaterra en sus co-

lonias, es decir, que se clasifiquen las maderas, se les ponga precio, se haga la reforestación necesaria y se hagan caminos con el propósito expreso de explotar los bosques. Las florestas vírgenes del Istmo esperan esta organización inteligente que daría por resultado una industria provechosa y una fuente de riqueza incalculable. Abundan maderas para toda clase de labores. Desde la madera suave para la fabricación de pulpa y de papel, hasta la madera dura o preciosa para adoquines, muebles de superior calidad o adornos y curiosidades para los turistas. Una gran fábrica de papel o de pulpa en el Istmo podría abastecer toda la América.



NUEVOS ARBITRIOS

En múltiples ocasiones se han sugerido nuevos arbitrios; pero los gobiernos torpes o de hombres egoístas que han pasado últimamente por las alturas han pensado más en el progreso rápido de su hacienda que en el ansiado progreso de la Patria, y no se han tomado la molestia de estudiar esas indicaciones sino que han aumentado fuertemente los impuestos existentes.

La meta ideal de todo gobierno serio en asuntos financieros debe ser: a) quitar enteramente los gravámenes sobre artículos de primera necesidad; b) crear arbitrios nuevos que deban ser cubiertos en su mayor parte con capital extranjero, más que con dinero nacional, para sustituir así la entrada que perdería el Erario al poner en vigencia la medida anterior; c) crear impuestos generales mínimos para conseguir de este modo un reparto más equitativo de la onerosa carga de sostener los funcionarios públicos necesarios y la inmensa cantidad de «botellas» innecesarias que hay en todo gobierno.

Respecto de algunos de estos impuestos en relación con las comodidades de la vida diaria, lo absurdo de algunos de ellos y la protección que merecen las industrias he dicho varias veces que para proteger la industria y la agricultura y promover el embellecimiento, el Gobierno debe suprimir los impuestos sobre comestibles, medicinas, ropa y calzado y sobre las mejoras; no hay nada más bárbaro que castigar con impuestos altos al que trabaja y demuestra el deseo de mejorar lo antiestético y hacer producir lo improductivo. El Gobierno debe tener plena facultad para limitar las ganancias

de las industrias relacionadas con artículos de primera necesidad; pero debe darle absolutamente todas las facilidades posibles a los agricultores, como el acarreo gratis a la capital de los productos agrícolas. Cuando no haya una industria en el país el Gobierno debe establecerla por su cuenta e interesar el público en ella vendiendo parte de las acciones, lo cual hará, también, cuando se considere de utilidad pública como en el caso de suministrar a precio ínfimo corriente eléctrica o ladrillos y tejas para la sustitución de las chozas de paja por viviendas hechas con estos materiales, y de los techos de zinc por los de tejas.

Las fábricas iniciadas por el Gobierno le producirán una entrada proporcional a la inversión.

Como arbitrios enteramente nuevos que sin duda traerán el dinero de afuera, la señora doña Angélica Ch. de Patterson en su interesante estudio sobre «Medios para Levantar Económicamente el País» muy atinadamente sugirió en 1924 nueve impuestos pequeños, cinco de los cuales han alcanzado a llegar a la realidad del arancel, de modo más o menos como fueron sugeridos; pero todavía no han sido aceptados los cuatro siguientes:

Impuesto de 1 % sobre todo premio de lotería mayor de B/.50.00.

Impuesto de B/.100.00 a cada viajero que venga a solicitar pedidos en el Istmo.

Impuesto de B/.0.05 sobre cada metro cuadrado de los lotes y solares sin construir o sin sembrar de flores ni cercar ni pavimentar, dentro del área de las poblaciones.

Contribución escolar de B/.2.00 anuales a todo habitante de la República, nacional o extranjero, mayor de 21 años.

A través de los tiempos y de los diarios locales he venido sugiriendo en varios artículos la creación de un casino en Taboga, bien anunciado y mejor administrado, o dado en concesión; de un sweepstake de venta internacional igual al irlandés y de una lotería de navi-

dad cuyos billetes se vendan en el mundo entero. Decía en uno de esos artículos:

El casino de Taboga, que al principio dejará poco, pero que después de dos o tres años no producirá menos de B/.100,000 mensuales o sea B/.1.200,000 al año; una lotería anual cuyos billetes bien anunciados han de venderse rápidamente a B/.500.00 por lo menos en el mundo entero, que se jugará invariablemente para Navidad y tendrá un primer premio de B/.1.000,000, dejará, por tanto, cerca de B/.3.000,000 anualmente; un sweepstake panameño igual al irlandés, que no dejará menos de B/.2,000,000 al año. Con esta entrada nueva de más de B/.6.000,000 al año que entrarían casi en su totalidad del exterior sin contar siquiera el dinero que necesariamente gastarán los visitantes del futuro casino de la isla de las flores, bien pueden eliminarse los impuestos antipáticos como el odioso Fondo Obrero violador de intimidades, y los simplemente estúpidos como el de Inmuebles que castiga paradójicamente al que trata de embellecer a su costa la ciudad con casas bonitas y de valor positivo y exime de pagarlo a las casas feas que no merecen existir en la ciudad ni tienen valor alguno. Se puede eliminar, también, todo impuesto al pobre sobre artículos de primera necesidad, inclusive vestidos, medicinas y zapatos, para que sea más barata la vida.

Una reorganización de la Oficina de Turismo de modo que no se regalen sueldos y que ese dinero se invierta eficazmente en la impresión artística y en la distribución profusa de panfletos, hojas y artículos de propaganda, le dejaría una bonita entrada adicional al Erario con el incremento lógico que recibiría el turismo. Y los turistas serán los más asiduos compradores de los billetes de la lotería de un millón y del sweepstake panameño.

Para el reparto equitativo de los impuestos, el mejor método es la creación de gravámenes universales o generales, como el impuesto escolar sugerido; pero también se puede crear un impuesto especial para los que no paguen impuestos especiales de ninguna clase, de B/.12.00 al año que debe pagar toda persona mayor de 12 años que no viva en casa propia, es decir, todo el

que vive en casa alquilada. Si vive en casa de su familia o en el hogar de sus padres, estos deben pagar por él. Este gravamen, que se llama impuesto locatorio, es la contraparte del impuesto de inmuebles y existe en muchos países de Europa. Al mismo tiempo que es una entrada apreciable para el Tesoro Público constituye un magnífico estímulo para que cada habitante de la República anhele vivir bajo techo propio. Otro impuesto complementario que existe en casi todas partes es el de exigir la obtención de un permiso previo, mediante el pago de B/.5.00, a todo el que se mude de un local a otro. Este procedimiento reglamentario tiene la ventaja de proporcionar un medio fácil para que la policía haga un valioso tarjetario que la capacite plenamente para saber sin demora la dirección exacta de cada habitante de la República, algo así como el historial que tiene la policía de la Zona. Las multas que impongan por infracción de esta disposición constituyen una entrada adicional.

Otro arbitrio que existe en algunos países de la América Latina y de Europa es el **derecho de empleo**. Todo el que entra a servir un nuevo empleo debe pagar el 10 % del sueldo que recibiría durante el primer mes. Esta suma la debe descontar religiosamente el nuevo patrón al hacerle el primer pago ya sea al fin de la semana, de la quincena o del mes; pero se calcula siempre y se descuenta sobre un mes. Este gravamen se paga una sola vez por cada empleo. Si el empleado dura 20 años en el mismo puesto, todo ese tiempo está sin pagarlo.

En un país donde los bienes raíces solamente soportan la enormidad de 22 impuestos especiales; donde hay cientos de otros **impuestos especiales** más y ninguno grava el 90 % de la población—se ha constatado de manera indubitable que no llega al 10 % de ella el número de contribuyentes que sostiene al gobierno y que

la gran masa de la población no paga ni un solo impuesto especial—todavía resulta ridículamente poco que esa gran masa pague solo dos o tres impuestos nuevos que sean casi específicos para ella.

Al crear estos nuevos arbitrios es claro que la ponderosa carga que agobia a los actuales contribuyentes debe disminuirse.

Cuando se trata de un gravamen universal o general, el 10 % de los habitantes que ahora paga todos los impuestos especiales también tendrá que pagar el gravamen general, pero las cargas actuales deben sufrir una reducción proporcional de tal suerte que aún con la adición del nuevo gravamen el actual contribuyente pague menos que ahora. Lo justo es que todos paguen; pero que paguen poco. Lo justo es que las cargas se repartan y que no quede un solo habitante sin contribuir al sostenimiento obligatorio del Gobierno—y de las «botellas».

Estos nuevos arbitrios sugeridos, cada año le producirán al Gobierno, aproximadamente, los totales siguientes:

Impuestos sobre premios de lotería	B/.87,844.00
Impuesto de agentes viajeros	50,000.00
Impuestos sobre lotes sin cercar, pavimentar o sembrar	250,000.00
Impuesto escolar de B/.3.00 al año	2,400,000.00
Casino de Taboga	1,200,000.00
Lotería de un millón	3,000,000.00
Un sweepstake panameño	2,000,000.00
Impuesto locatorio de B/.12.00 al año	6,000,000.00
Permiso de mudanza	250,000.00
Derecho de empleo.	1,000,000.00
TOTAL	B/.16,237,844.00

A cambio de más de B/.16.000.000 de entradas nuevas, ya puede el Gobierno eliminar enteramente el impuesto sobre comestibles, ropas, zapatos y medicinas y reducir algunos impuestos que ahora están altamente recargados como los de inmuebles y sobre la renta.

X

CAPITULO FINAL

Hacia un futuro mejor.

HACIA UN FUTURO MEJOR

Nos enseña rigida la historia de la cultura mundial que el progreso integral de las naciones es un proceso medurado de desenvolvimiento pausado, cauteloso, paulatino, metódico, que va poco a poco conquistando obstáculos, paso a paso, al impulso tenaz y salvador de los descubrimientos científicos, que son el aguijón único que estimula impertérrito de manera cierta el avance civilizador de la industria y del comercio.

Pero también nos enseña la historia mundial que ese ansiado progreso así duramente adquirido mediante lucha constante, se hereda siempre dentro del grupo social que lo ha producido. Y, hay más, esta herencia especial de prupo, que es una herencia adquirida, no sólo se trasmite fácil de generación en generación, sino que se trasplanta veloz a países remotos donde la llevan consigo los que emigran. De este modo, lo que le ha costado siglos de lenta adquisición a un grupo social, viene a beneficiar omnímoda con pocos días de práctica, a un grupo social distinto en una tierra lejana.

Los países nuevos de América se han aprovechado ávidos de esta regla sociológica invariable y así se explica claramente su progreso asombroso, que en muchos casos específicos ha dejado atrás al viejo mundo. Hay casos concretos en que la civilización estancada de una comunidad ha dado un salto de medio siglo o de un siglo entero, de un solo golpe, con la introducción feliz de una maquinaria moderna o de un sistema nuevo, con tal de que se le haya recibido abiertamente con mente amplia, sin reservas y sin prejuicios.

Aceptar así liberalmente los progresos de la civilización, denota inteligencia y significa adelanto social y económico para el pueblo progresista que acoge lo nuevo con los brazos abiertos. Los pueblos retrógados, por el contrario, se aferran prietos a sus conchas, tienen miedo a todo lo nuevo y se quedan lelos a la vera del camino del progreso con sus costumbres rancias que no han cambiado un ápice desde los tiempos bíblicos.

Panamá, con su psicología heterogénea y complicada, ha sido una mezcla exótica de progreso maravilloso y de atraso delator. En unos casos especiales va a pasos gigantescos hacia la meta ideal y en otros exhibe el más vergonzoso retroceso del siglo. Si un gobierno siquiera se hubiera ocupado más del país que de política o de perseguir injustamente a los ciudadanos laboriosos en sus intereses privados con miras de venganza personal, se habrían podido estimular y explotar debidamente las buenas tretas de nuestro pueblo y la situación actual de nuestro progreso económico, industrial y agrícola sería muy ventajosa.

Dejemos que la fragante flor del patriotismo verdadero abra su corola multicolor para beneficio positivo de la República; olvidémonos de nosotros mismos y pensemos un poco más en la tierra que nos vió nacer; apliquemos la habilidad propagandista y política que nos sobra a hacerle propaganda edificante a las cosas buenas, como la conveniencia innegable de ser honrado, la ventaja inmensa del trabajo y del ahorro y la necesidad imperiosa de conservar la salud del ciudadano.

Las masas populares en todas partes del mundo están formadas siempre por un conglomerado humano cuya característica principal es obedecer ciegamente un jefe y seguir fiel su ejemplo. Es decir, las masas necesitan un amo, un patrón, un director psicológico y un modelo. Si ese modelo es un borracho y un ladrón, el pueblo será borracho sin restricción y pícaro hasta el

límite; pero si algún día un hombre serio que haya llegado al más alto sitio que nuestro sistema democrático puede ofrecer legalmente a un ciudadano quiere y le da la gana de cambiarle al pueblo panameño esa careta horripilante, esa máscara efímera y repugnante que no es realmente la suya, que tanto descrédito nos causa en el exterior, y que nos mantiene en la más lamentable oscuridad económica, por la verdadera faz del pueblo, una faz de honradez, de trabajo, de ahorro, de cumplimiento de sus obligaciones primordiales de buen padre y de ciudadano meritorio, ese día, con la facilidad más asombrosa, veremos cómo nuestro Norte será ese conjunto armónico de cualidades respetables que ha servido siempre de base granítica al progreso económico de las naciones civilizadas del Orbe. Esas bases son las mismas que he querido desmenuzar en el trasunto del presente libro y que a continuación resumo en los cinco puntos siguientes:

I.—Respeto absoluto de la Propiedad.—Inculcar pertinaz en la mente popular el convencimiento firme de que conviene más ser honrado; de que no hay razón para que la propiedad privada no se respete en Panamá, y sí se respete al otro lado de la línea, en la Zona del Canal; y que es natural, correcto y justo que el que siempre sea el que coseche. El Gobierno debe dar el ejemplo no tratando de cobrar dos veces impuestos ya pagados, no estafando al contribuyente mediante fallos ilegales y ridículos argumentos de tinterillos y en general, mediante procedimientos deshonestos. Otra medida para asegurar el respeto a lo ajeno, que el Gobierno tiene al alcance de su mano, es nombrar jueces y magistrados idóneos y exigirles honradez y justicia en sus fallos, aunque por ello resulten contra el Gobierno. El respeto natural a la propiedad implica una protección tácita al capital, protección que es indispensable para nuestro progreso industrial, agrícola, comercial y económico.

II.—La Salud del Ciudadano.—Dejar a un lado los cuantiosos gastos y empresas costosísimas que tiene entre manos el departamento de salubridad y en su lugar emprender sin tardanza **campañas prácticas** que hagan obligatorias la cura de la usinariasias, de la sífilis y de otras enfermedades venéreas; que se le dé otro giro y con ello se hagan eficientes las clínicas escolares y las públicas, que el

departamento tenga varios laboratorios químicos que con sus análisis garanticen científicamente la pureza de los comestibles, las drogas y las bebidas. El ciudadano sano es una fuente de riqueza nacional.

III.—Vida Barata.—Como corolario lógico e indispensable de la buena salud del ciudadano, viene la baratura de la vida. Cuando los artículos de primera necesidad están al alcance normal de todos los bolsillos, todos los ciudadanos están bien alimentados. La desnutrición deletérea rebaja siempre la resistencia natural del individuo y lo deja propenso a toda clase de enfermedades, especialmente a los catarros molestos que a la larga debilitan grandemente los pulmones con las consiguientes pleuresías, pulmonías y tuberculosis. Para abaratar convenientemente la vida el Gobierno Nacional está en la obligación ineludible de quitar absolutamente todos los impuestos sobre comestibles, drogas, ropa, zapatos, etc., y estimular ampliamente la producción local, especialmente la agrícola. La agricultura mecanizada con miras de exportación en masa de productos al exterior y el acaparamiento completo del mercado de la Zona del Canal y de los vapores que por allí pasan, es una necesidad imperiosa para Panamá. El ritmo de una producción abundante, es el ritmo del progreso para nosotros.

IV.—Mejora agrícola e industrial.—Las granjas modelos, los huertos escolares, los instructores ambulantes y cien mil campesinas europeas, acoplados a una electrificación completa del país mediante grandes plantas hidroeléctricas en las innumerables caídas de nuestros ríos y una bella carretera central de concreto por las cumbres y antiplanicies frescas del Istmo, nos pondrían a cien años de distancia de donde estamos ahora. Esto es lo que ha debido exigirse y obtenerse en la reciente revisión de nuestro tratado con los Estados Unidos, en vez de la tontería de que le quiten a los pobres panameños los privilegios de comisariato; privilegios que nadie quitaría si se logra la igualdad de precios en Panamá y la Zona del Canal, como he indicado antes.—Ya que no se intentó siquiera este beneficio positivo a pesar de tanto como lo he sugerido, nos queda el recurso de que el Gobierno obtenga el funcionamiento de plantas hidroeléctricas, la carretera central por regiones frescas, la traida y ayuda a cien mil campesinas europeas y el sostenimiento de granjas agrícolas con estaciones experimentales y sus respectivos cuerpos de instructores ambulantes, mediante la elusiva ayuda del famoso Punto Cuatro.

El estímulo vivo de campesinas trabajadoras y su unión salvadora con nuestros campesinos sería de gran beneficio para nuestra estabilidad psicológica y nuestro mejoramiento étnico y económico.

co. Un consecuencia lógica del funcionamiento correcto de las granjas agrícolas y de las estaciones experimentales será la debida protección a nuestras florestas, la producción de mejores semillas y la explotación metódica y científica de nuestras grandes riquezas florestales incluyendo la caza y la pesca. El desarrollo de nuestras industrias, encaminado especialmente a explotar nuestras riquezas naturales y convertirlas en objetos de imperiosa necesidad en la vida diaria tales como fábricas de tejas, de ladrillos, de loza, de vidrio, de pulpa, etc., debe ser un objetivo forzado del Gobierno. Para ello debe suscribir diligente la mayoría de las acciones y venderlas más tarde para dejar la fábrica funcionando en manos del capital privado.

V.—**Un esfuerzo que vale la pena.**—Así como un individuo cualquiera tiene que hacer un esfuerzo personal y con propósito firme sobreponerse valiente a la pereza o a la negligencia para lograr su propio mejoramiento por medio de la instrucción, del sacrificio y de la perseverancia, así los pueblos tienen que hacer un esfuerzo colectivo y perseverar estóicos en su propósito de mejoramiento material, mental y económico. El pueblo panameño debe hacer ese esfuerzo supremo. Debe esforzarse, ante todo, porque sus instituciones gocen de estabilidad inconvencible; porque sus aranceles y sus leyes no puedan ser cambiados ni reformados por períodos no menores de 10 años, y entonces, sólo mediante estudio concienzudo de una comisión idónea. El pueblo panameño debe hacer un esfuerzo diligente para desterrar esa antipatía injusta a todo lo extranjero, ya que sólo del extranjero nos pueden venir la civilización y ciertos beneficios y, por el contrario, debe tratar sinceramente de atraer el turismo, mediato o inmediato, con el ejercicio constante de la más fina cortesía y de la más amplia sonrisa, que ha de darle vida al Casino de Taboga, a un sweepstake panameño y a otros arbitrios, sin mencionar el aumento lógico de nuestro comercio. El Gobierno debe esforzarse en incrementar las entradas del exterior y en repartir de modo más equitativo los impuestos especiales de forma que cada habitante de la república pague menos; pero contribuya al sostenimiento del Gobierno.

Los cinco puntos anteriores son cinco escalones firmes en la escala luminosa del progreso que nos alumbrará el camino para ascender a la altura cordial de un futuro mejor. Que nos conducirá indefectiblemente hacia un futuro mejor económicamente; mejor en nuestra posición en el concierto de las naciones ci-

vilizadas; mejor en la estabilidad de nuestras vidas; mejor en las facilidades que nos brindará la nueva República para nuestro bienestar y nuestra riqueza personal; mejor, en fin, en sitio preferente en el rol de las naciones que marchan a la vanguardia de la civilización mundial.

La República sólo espera el hombre. Un hombre que desde el sitio adecuado se salga de lo ordinario y señale con el índice de su propio valer y su propio proceder el camino de la honradez y del progreso al pueblo panameño.

Málaga, España, 1955.

F I N

